

Archivo Municipal  
de  
**MALPARTIDA DE LA SERENA**

*Código de referencia :* ES.06078.AMMS/1.1.01//3.1

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1931 / 1934

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 154 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

LIBRO DE ACTAS

18 Junio 1933.

Termina en 21 Marzo 1934.

Ti.<sup>a</sup> de Tolu. - Don Puerto

ESTADO

POAMEX

ANTA LE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Pr

D

Es

Y

el

DI

Y



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Castellón

Término municipal de Subfructida de la Serena

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de ciento cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre La Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con        pliego de papel de pagos al Estado, clase        número        importante       

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Subfructida o diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Méum

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Corporación Municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Subfructida o diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco V.º B.



El Alcalde

El Secretario

Méum



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE

ACTAS

AÑO 1912

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA

M  
de  
P  
de  
w  
L  
"  
—  
l

Acta de Constitucion de  
nuevo Ayuntamiento el  
dia 18 de Junio de 1931

Señores

Presidente Comision Gestora

Don Candido Cabanillas Balde-  
ron

- Vocales -

Don Alfonso Concepcion Fernandez

" Enrique Franco Bueno



Primera parte

En la villa de  
Madrigal de la  
Sierra, provincia  
de Badajoz  
partido judicial  
de Castuera y en  
sus casas Consi-  
toriales bajo la  
Presidencia de  
Don Candido

Cabanillas Cabdon, como tal miembro  
de la Comision Gestora en funciones de Al-  
calde Presidente, y viendo las diez en punto  
de la mañana, del dia 18 de Junio actual a  
reunicion los señores que al margen se ce-  
pusan con el solo objeto de celebrar reunion esta  
ordinaria, para dar cumplimiento a lo  
dispuesto por el caento Sr. Gobernador Civil  
de esta provincia en un comunicacion de  
fecha diez del mes que entra y cuyo tenor lito-  
ral es como sigue: Gobierno Civil de la provin-  
cia de Badajoz negociado 1.º numero seteci-  
entos treinta y nueve. Con esta fecha he dis-  
tado en el expediente electoral de Madrigal de la  
Sierra cuya ultima eleccion ha  
sido, protestada, la siguiente providencia =  
Visto el expediente electoral y los protestas pre-  
sentadas por los vecinos Don Juan Rosado  
y Don Ricardo Robles, contra la eleccion  
de Concejales celebrada el dia 31 de Mayo  
ultimo en el pueblo de Madrigal de la  
Sierra y Rosalvando = Que los recurrentes  
afirman **POANEX** como tal a memoria



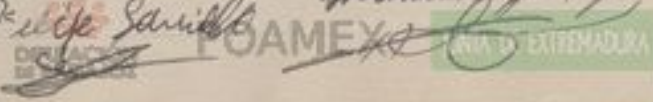
y coacciones, por los que pueden ser  
declaradas nulas. Considerando: Que  
la circular del Ministerio de la Gobernación número 93 fecha 29 de Mayo pro-  
ximo pasado, prescribe en su artículo  
A) que debe aprobarse la elección si no se  
acompaña a las juntas actas notu-  
riales u otros documentos que demue-  
stren de modo fehaciente y sin temor  
alguno de dudas, que los hechos que la  
fundamentan han influido en el  
resultado de la votación y en el caso  
fuerente, los hechos que se denuncian  
no aparecen probados, debidamente y en la  
forma terminante que previene dicha  
circular. En su virtud haciendo uso de  
las facultades que me están conferidas por  
la expresada disposición legal, en su ar-  
tículo A) he acordado aprobar la elec-  
ción de caciques celebrada el día 31 de  
Mayo último en el pueblo de Abulpu-  
tilla de la Serena y en su consecu-  
encia, se procederá inmediatamente a  
dar posesión en sus cargos a los conceje-  
les electos, cesando en sus funciones  
la Comisión Gestora y debiéndose consti-  
tuir el Ayuntamiento con arreglo a los  
preceptos de la Ley Municipal de 3 de Oc-  
tubre de 1877. Lo comunico a Vd. para su  
conocimiento y a fin de que se sirva dar  
el inmediato cumplimiento a eman-  
to u ordena en la forma que proveyere  
sua; dandome cuenta oportunamente.  
Badajoz, 13 de Junio de 1931. El.



Gobernador Civil V. Sob. Hay un rollo que en la Junta que dice Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz = Sr. Presidente de la Comision gestora de Malpartida de la Sierra = Seguidamente De orden de la Presidencia y por el infrascripto Secretario que suscribe se dio cuenta al oficio que se hace merito a presencia de todos los señores Concejales proclamados y elegidos que habian de constituir el nuevo Ayuntamiento, y que fueron tales concejales por eleccion popular el dia 31 del pasado mes de Mayo los que previamente se habia convocado, para los efectos que se ordena por la Superioridad y que son Don Candido Cabanillas Calderon, Don Alfonso Concepcion Fernandez, Don Ezequiel Franco Bueno, Don Francisco Centeno Nieto, Don Felipe Garcia Algaba, Don Manuel Gallego Garcia, Don Victoriano Muniz Algaba, Don Victoriano Muniz Algaba, Don Santos Garcia Abunilla, Don Liada Acedo Romero y Don Antonio Gomez Bonifaz, a los que dio la bienvenida el Sr. Presidente haciendoles saber que estaba en este acto la Comision gestora que venia dirigiendo la jurisdiccion y que quedaba constituido el Ayuntamiento =

8

Candido Cabanillas      Victoriano Muniz  
 Juan Acedo      Ezequiel Franco  
 Francisco Centeno      Santos Garcia  
 Antonio Gomez      Manuel Gallego  
 Felipe Garcia      Liada Acedo  
 Santos Garcia Abunilla      Acedo Romero  
 Antonio Gomez Bonifaz



Segunda parte:

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento, para ocupar la presidencia el concejal Don Francisco Cerrato Nieto por ser el que en la elección obtuvo el mayor número de votos.

Acto continuo El Presidente manifestó a los Sr. concejales reunidos, que era llegado el momento de proceder a la elección de Alcalde Presidente con arreglo a lo prevenido en el artículo 54 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 a cuyo efecto, ordenó que se colocara una urna en la mesa de la Presidencia y después de colocada manifestó que debía comenzar la votación, a cuyo efecto se repartieron entre todos los Sr. Concejales las correspondientes papulitas en blanco para que votaran el nombre que desearan, procediéndose a introducir por la presidencia las papulitas recibidas de mano de los Concejales una a una. Hecha la inspección de las mismas dio el siguiente resultado Don Candido Cabanillas Calduon obtuvo diez votos que es el total de los miembros que componen la Corporación, por lo que fue proclamado Alcalde Presidente de esta Corporación, al que se le hizo entrega del bastón y empuñadura atributos le correspondían en el cargo para que tras haber sido elegido, pasase a ocupar la Presidencia desde la que dio las gracias a los señores Concejales reunidos.



manifestando al propio tiempo que ya  
 que por la voluntad popular fué ele-  
 gido concejal y hoy por la de sus compa-  
 ñeros lo es para desempeñar el primer  
 puesto de este concejo con lo que se hon-  
 raba venia guiado de mejor espíritu  
 para trabajar con veracidad y celo  
 por los intereses de sus concalleinos y ad-  
 ministrarlos, aun que tuviera que sacrifi-  
 car a los mayores sacrificios, fue exhorto  
 a todos los Señores Concejales para que le  
 prestaran su valiosa cooperación ya que  
 sin ella de poco valdrian sus esfuerzos.

Seguidamente: Manifesto la Providencia  
 que se iba a proceder a la elección de pri-  
 mero y segundo teniente de Alcalde así  
 como al de Regidor Sindico ó Procurador  
 por sufragio y en votación secreta; a cu-  
 yo efecto se le cuna que existia en ei-  
 ma de la mesa y que se habia uti-  
 lizado para la elección de alcalde ha-  
 brían de introducirse las propuestas  
 llevada a cabo esta operación y hecha  
 la inspección dio el siguiente resulta-  
 do en la elección de primer teniente de  
 alcalde Don Alfonso concepcion Ferran-  
 dez obtuvo diez votos que es el total de con-  
 cejales del Ayuntamiento, pro lo que  
 fue proclamado primer teniente de  
 alcalde = Seguidamente se procedio  
 a la elección de segundo teniente de  
 alcalde con las propias condiciones  
 que en las anteriores y hecha la ins-  
 pección dio el siguiente resultado

8

Don Francisco Centeno Nieto obtuvo la totalidad de los diez votos de que se compone la corporación, por lo que fue nombrado regente teniente de al. calde. Por el mismo procedimiento se tuvo a efecto la elección de Regidor Don Antonio Franco Bueno, obtuvo los diez votos de que se compone la Corporación por lo que por unanimidad fue elegido para el referido cargo el que se presentara al Ayuntamiento en cuantos litigios se presenten ante los Tribunales de Justicia.

Acto segundo y por unanimidad fue acordado que sea el depositario de fondos de esta Corporación el Concejal Don Antonio Gomez Benitez, por un de un año. Luta garantía para el Ayuntamiento al que después de practicada la correspondiente acta de arqueo se le traya cargo de una de las llaves de la caja de fondos municipales.

Por último acordaron igual modo y por unanimidad los señores presentes que las sesiones ordinarias que ha de celebrar la Corporación sean celebradas los lunes de la hora de las veintitena de que se anunciava al publico en general por edictos en los sitios de costumbre. No siendo otro el objeto de la unión se levantó la misma una vez cumplido lo ordenado por la superioridad y de orden de la presidencia a las diez y cinco horas y quince minutos del día



expresado de donde en medio del mayor  
jubilo un viva a la Republica y a Es-  
paña y prometiendo prestas su decidido  
apoyo al regimen constituido firman-  
do de su frente con miigo el Secretario de  
que certifico.



Candido Cabanillas

Enr. Jerea

Esquivel Franco

Victoriano Munoz

Fernando Centeno

Juan Acedo

Felipe Garcia

Manuel Gallego

Antonio Gomez

Alfaro

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada por la corporacion Mu-  
nicipal el dia veintidos de Junio  
de 1931.

Señores Aristocrates

Alcalde Presidente

D. Candido Cabanillas Calderon

" Diego Concepcion Fernandez

" Francisco Centeno Nieto

Regidores

" Esquivel Franco Bueno

" Victoriano Munoz Algaba

" Santos Garcia Abuello

" Felipe Garrido Algaba

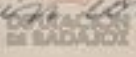
" Juan Acedo Romero

" Antonio Gomez Benitez

" Manuel Gallego Garcia

En la villa de Badajoz, partida provincia de  
Badajoz, partido ju-  
dicial de Castuera, a  
las veintidosa horas  
del dia veintidos de  
Junio del año mil  
novecientos treinta  
y uno, se reunieron  
en el Salon de actos  
de las Casas Consor-  
tiales y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Al-  
calde Presidente Don  
Candido Cabanillas  
Calderon los Señores  
Benitos de Alcal-

de y regidores que al margen se expre-  
san con POAMEX de celebrar sesion ordi-



manía conforme se halla anunciada al público y habiendo sido convocados al efecto:

Declarada abierta la sesión se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente del mismo orden y por el infrascripto Secretario, se dio cuenta a los Señores presentes de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión de lo que quedaron enterados los señores reunidos.

Heto continuo: Manifiesto a los reunidos el Sr. Presidente; que según se expresa en la convocatoria para el orden del día el objeto de esta unión tenía como principal fin proceder al nombramiento de las comisiones en que este Ayuntamiento debe de dividirse.

Después de amplia deliberación por las regiduras presentes que comprons a la totalidad de los miembros del conego se tomaron los acuerdos siguientes

#### COMISION DE HACIENDA

La Comprondan los regidores Don Manuel Gallego Garcia y Don Victoriano Nuñez Algaba los que desempeñaran las funciones de su cargo

#### COMISION DE ABASTOS

Para dicha comisión son elegidos por unanimidad los Señores D. Juan Acosta Romero y Don Antonio Gomez Benitez los que estarán encargados de todo lo re-

lacionado con las existencias y buena organizacion de mercados, como así tambien a higiene de establecimientos de la localidad.

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL

Esta Comision ha desempeñado Don Felipe Gamido Algaba y Don Santos Garcia Morillo los cuales relacio por todo lo que se refiera a la higiene de la poblacion, y tendran como funciones la inspeccion de viviendas, analisis de aguas potables, reunion de estercoleros y prohibicion de los mismos como así todo lo que se refiera al buen ornato de la poblacion.

No teniendo más asuntos de que tratar de orden de la providencia, se levanta la union a las veintidos y diez la que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Laudido Labaullay

Juan Acido

Victoriano Nunez

Francisco Castro

Salvador Davido

Antonio Gomez

Esquivel Franco

Manuel Gallego

Santo Jesus

Mérida



Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia veintinueve de Junio de 1951

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D<sup>o</sup>J. LANDIDO LABANILLAS CALDERON

TENIENTES DE ALCALDE

" Alfonso Concepcion Fernandez

" Francisco Centeno Pardo

REGIDORES

" Esquivel Franco Bueno

" Victoriano Nuñez Abgaba

" Santos Garcia Abunillo

" Felipe Garrido Abgaba

" Juan Acido Romero

" Antonio Gomez Benitez

" Abanuel Gallego Garcia

En la villa de Abal. partida de la Tenencia provincial de Badajoz, partido judicial de Castuera a las once y una hora del dia 29 de Junio de 1951 se reunieron en el salon de los de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Conrado Labanillas Caldeiron los señores de Alcalde y regidores que al margen se copian, con el objeto de celebrar sesion ordinaria conforme al orden del dia figurado en la

Convocatoria al efecto girada:

DECLARADA ABIERTA LA SESION de orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario que ascribe a dio cuenta y lectura al acta de la sesion anterior la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion:

ACTO CONTINUO: y del mismo orden se dio cuenta y lectura de los Partidos Oficiales y de las Gacetas recibidas desde la ultima sesion de lo que quedaron enterados los señores reunidos:

SEGUIVAMENTE Se manifestó a los señores reunidos por la Presidencia que el motivo principal de esta sesion aparte de los acuerdos de trámite era el de proceder a la

La sustitución del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Guernimo Romero, por no aparecer por este Ayuntamiento más de seis meses a pesar de haber sido requerido varias veces. lo que fue acordado por unanimidad y de la que se da cuenta por oficio al interesado. También se acuerda después de un folio debate por los señores regidores que para sustituir al referido señor en el expresado cargo se nombre a Don Hilario Caldito Parra al que se provea de un correspondiente nombramiento.

No teniendo más asuntos de que tratar y advertidos los señores regidores presentes del contenido del párrafo octavo del artículo segundo del Reglamento de funcionamiento Municipal de 23 de Agosto de 1954 - de orden de la Presidencia se levanta la sesión que firman los señores asistentes a las veintidós diez horas con diez el Secretario de que certifica.

E. Labanillos

Agustín Couceiro

Victoriano Nuevo

Francisco Castro

Felipe Gillo

Ezequiel Franco

Manuel Gallego

Atm

"

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día seis de Julio de 1931.

Senores Asistentes

Alcalde D. Candido Cabanillas

Fuientes de Alcalde

Don Alfonso Concepcion Fernandez

" Francisco Contino Nieto

Regidores

Don Esquivel Franco Bueno

" Victoriano Muñoz Algaba

" Santos Garcia Barillo

" Felipe Gaurto Algaba

" Juan Heedo Romero

" Antonio Gomez Benitez

" Manuel Gallego Garcia

En la villa de Abal. partida de la Suena provincia de Puchajos partido judicial de Castuera a las veintidós horas del día seis de Julio de 1931

se reunieron en el salón de actos de la corporación los señores regidores que al mismo se expresen y que constituyen la totalidad de sus miembros bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Candido Cabanillas Caballero.

Declarada abierta la sesión Se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad. Acto continuo: y del mismo orden se dio cuenta y lectura a los Boletines oficiales recibidos ante la última sesión de lo que quedaron enterados los señores reunidos.

Seguidamente: El Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que según se expresa en la convocatoria los asuntos a tratar en esta sesión son los siguientes:

1º Nominamiento de recaudadores de contribuciones municipales por acordar la Corporación...



previando dicho anterior Don Pedro Garcia Ortiz

3.º El Nombramiento de Agente o acudado de arbitrios habra de recaer en una persona que tenga verdadera solven- sia moral y material a juicio de la Corporación; y despues de cumplida de liberación se acuerda por unanimidad el que disputamos como remuneración o honorarios nove- cientas pesetas anuales que con las con- signadas en presupuestos.

No teniendo mas de que tratar y adven- tados todos los señores presentes por el Secretario que suscribe del contenido del parrafo 3.º del articulo 5.º del Re- glamento de Secretarios de Ayuntamiento de orden de la Presidencia re- vante la sesión a las veintidos hora de la que firman todos los señores asisten- tes con ungo el Secretario de que certi- fico.

G. Gabanillos Alfonso Concepcion

Felipe de... Equidrans

Francisco Centeno

Victoriano Viver

POAMEX SANTA DE EXTREMADURA



Diligencia. La pongo yo el secretario habilitado para hacer constar que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número suficiente de concejales. Abalpartido de la Terceera a 18 de Julio de 1931

Miguel Muñillo-Rico

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal el día 18 de Julio de 1931.

Señores Aristentes

Alcalde Don Candido Cabanillas

Consejeros de Alcalde

Don Alfonso Concepcion Ferrnandez

" Francisco Centeno Nieto

Regidores

" Ezequiel Franco Rivero

" Victoriano Muñoz Abgaba

" Santos Garcia Muñillo

" Felipe Garrido Abgaba

" Juan Ceedo Romero

" Antonio Gomez Benitez

" Manuel Gallego Garcia

En la villa de Abalpartido de la Terceera provincia de Badajoz partido judicial de Castuera a las veintiocho horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el salon de actos de la casa Comistorial los Señores regidores que al margen se espusan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Candido Cabanillas

Cabanillas con objeto de celebrar sesión extraordinaria:

Declarada abierta la sesión: de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de la Petición de

POAMEX BATA DE EXTREMADURA

DIRECCIÓN DE BADAJOZ



renuncias que el objeto de las mismas que  
 el de proceder al nombramiento de un  
 persona que proceda a la recibion de curas  
 has desde el año 1923 a la fecha como así  
 dar lectura de una instancia presentada  
 da por el Secretario Don Angel Abunoz  
 cove, por la cual solicita sus meses de  
 sueldo que comensaran a correr desde  
 el de 20 de Julio a 20 de Octubre, por  
 hallarse enfermo. Despues de cumplida  
 deliberacion por los Señores regidores, por  
 lo que á lo primero de los puntos referi-  
 ere, se acordó que fuera Don Francisco  
 Paz Gomez y que le ayude el Secretario  
 hasta el indicado día veinte. Don An-  
 gel Abunoz y cuatro señores regidores  
 que eran D. Calcedo Caballero  
 Calderon como Alcaide, Don Alfonso  
 Concepcion, Don Felipe Garcia Alcala  
 y Don Santos Garcia Aguillo.  
 En cuanto al sueldo del Secretario  
 Sr. Abunoz desde luego se le concede a  
 partir del día veinte del presente mes  
 hasta el día veinte de octubre del pre-  
 sente año, sin recibo de ningun  
 clase y para restituir a dicho Señor  
 se nombra á Francisco Villas y Vi-  
 llas.

licencia al  
 Secretario  
 Sr. Abunoz  
 por 3 meses  
 y  
 nombrar  
 á D. F. Paz  
 para re-  
 cibir las  
 curas

Acto congreso: Se dio cuenta de la  
 renuncia con caracter irrevocable  
 que hizo presentada el oficial de es-  
 ta Secretaria Don Miguel Aguillo  
 Rico, la que despues de discutida  
 por los señores regidores, fue a el pto

ha-  
 po-  
 iente  
 su-  
 Abal.  
 tenen  
 lada.  
 licial  
 las de-  
 del  
 de  
 venci  
 uno  
 m el  
 a la  
 los  
 que  
 cofu  
 enden  
 el de  
 loba-  
 cion  
 con  
 he-  
 la  
 el-  
 Pel  
 luel

da, de la que se le dará traslado al interesado.

Seguidamente: Los señores regidores en vista de que el auxiliar que a nombre para esta Secretaría con fecha 23 de Mayo, Don Segundo Concepción, era en el cargo por no ser ya necesario.

a Continuación El Sr. Alcalde Presidente manifestó, que en virtud de la crisis ahora latente en esta población, con motivo de grave fomento por falta de trabajo en esta localidad, debía la Corporación dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una subvención, al igual que se ha hecho en otros pueblos teniendo en cuenta el número de habitantes que tiene este término municipal, con cuya subvención podría hacerse frente a la crisis de trabajo. En virtud de la Corporación y después de una amplia y razonada discusión en la que tomaron parte todos los regidores asistentes al acto, por unanimidad se acuerda aceptar la proposición de la Alcaldía y autorizar a la Presidencia para que dirija la correspondencia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en replica de que conceda a este municipio una cantidad que pueda servir para remediar la crisis



me eiris, por que atraviesan los  
oberos un trabajo de tension en  
numero de unos docecientos especimen  
ta, acompañando a dicho escrito en  
tipificacion de este acuerdo.

No teniendo mas asuntos de que  
tratar y advertidos los señores regido  
res por el Secretario que suscribe el  
contenido del parrafo 8º del artículo  
8º del Reglamento de Sindicatos de 23  
de agosto de 1924 de orden de la presi  
dencia se levantó la union que firman  
todos los señores asistentes con miigo  
el Secretario de que en tipico

Cándido Cabanillas

Alfonso Concepción

José García

Francisco Centeno

Victoriano Muñoz

Felipe Gavillo

Ezequiel Franco

Antonio Gómez

Manuel Jallago

Juan Acedo

Alfonso



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Alcalde Presidente  
D. Candido Cabanillas Calderon.  
Conjuntos de Alcaldes.

D. Alfonso Concepcion Fernandez.  
" Francisco Gutierrez Nieto.

Regidores

D. Gregorio Franco Bueno.  
" Victoriano Nunez Alfaba.  
" Santos Garcia Munillo.  
" Felipe Garrido Alfaba.  
" Antonio Gomez Beuter.  
" Manuel Gallego Garcia.

En la villa de Malpartida de la Serena a veinte de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, a las veintinueve horas y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Candido Cabanillas Calderon.

Abierto el acto el señor Alcalde manifestó que como primer punto procedia dar posesion del cargo de Secretario Interino de esta Corporacion al nombrado Interinamente para que actue en virtud de haberse ausentado el secretario propietario por licencia y haber renunciado al cargo el Oficial Mayor y presente el señor Villar y Nolla, toma posesion de su cargo y empiezo a actuar en esta sesion, haciendo protesta los señores Concejales de la ausencia injustificada del Secretario Sr. Munilla.

Acto seguido y en virtud de haberse presentado la renuncia Don Manuel Munilla Nieto del cargo de Oficial Mayor, le esta seguitaria que le via desempeñando y que le fue aceptada por el Ayuntamiento en la sesion anterior, y con el fin de que no sufra retraso el servicio de la secretaria por unanimidad se los concurrentes se nombra para desempeñar el cargo interinamente de Oficial Mayor a Don Segundo Concepcion Fernandez con el sueldo que figura en presupuesto.

Nombramiento  
de Segundo  
Concepcion

que se publique la vacante dentro del plazo  
deplamuntano.

Después y tambien por unanimidad se acuerda requerir al Alcalde Sahinte don José Ortíz Monillo para que impere la cantidad que está por intereses de porvenir y otros pendientes, al segundo semestre del año de 1920. Así mismo que viniera sujeta justificada del viaje hecho a Madrid en Comisión para asuntos del Ayuntamiento explicando suficientemente los gastos y gestiones realizadas formalizándose el correspondiente libramiento por la cantidad justificada pero en forma alguna por la cantidad que figura en el acuerdo de pago.

El Secretario manifiesta a la Corporación al hacerse cargo interinamente por licencia del Titular que este le ha manifestado que hasta la fecha no habia practicado la liquidación del Presupuesto del año de 1920, que esta liquidación la cree necesaria y urgente para que la Corporación conozca el estado de su hacienda Municipal por la correspondiente relación de acreedores y deudores, y así poder formalizar debidamente los recibos entregados por el recaudador Sahinte al recibir su cuenta cuya aprobación quedará en suspenso hasta que el Ayuntamiento apruebe la mencionada liquidación general del expresado año de 1920, habiéndose los requerimientos necesarios para ello.

Así mismo manifiesta el Secretario Titular que para salvar la responsabilidad que pudiera caberle pone en conocimiento de la Corporación, que está en forma

el padrón original de Cecluta, personal,  
sin rendir las cuentas municipales del a-  
ño de 1920 y otros servicios que presente-  
ra la relación con oportunidad.

Así mismo se acuerda por unanimi-  
dad pagar al Notario de Cecluta don  
Francisco Gascahn Bautista la cantidad de  
doscientas una pesetas con cuarenta centi-  
mos por sus derechos y suplidos en el testi-  
monio sacado por acuerdo de este Ayuntamiento  
del tipo "Villafra" y que se formalice el  
oportuno libramiento.

Interado y los señores concejales por la  
faja de la sesión anterior fue aprobada  
por unanimidad. =

No hay más asuntos de que tratar  
y el señor presidente levanta la sesión  
a las veintidós horas de todo lo cual  
yo el secretario interno, certifico.  
El Presidente.

6. Carbouillos Affonso Concejales

Francisco Centeno

Esequiel Jimenez

Mamuel Gallego

Victoriano Vazquez

Juán Villar

Santo Domingo

Antonio Gomez

Francisco Villar

Pagos

su  
Alca  
D. Coar  
Fem  
D. Alfo  
" Fran  
D. Greg  
" Sant  
" Viet  
" Man  
" Fel  
" Ant

Señores que asisten

Alcalde- Presidente

D. Candido Cabanillas Calderón,  
Teniente de Alcalde

D. Alfonso Concepción Fernández

Francisco Ceutano Nieto  
Concejales

D. Ezequiel Franco Bueno.

Sanctos Jarcia Murillo

Victoriano Niño Algaba

Manuel Salgado Jarcia

Felipe Jarcia Algaba

Antonio Jover Benítez

En la villa de Malpartida de la Serena a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y uno, a las veintidós horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Candido Cabanillas Calderón y con mi asistencia como secretario de Termino de este municipio. =

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, de la correspondencia y Boletines oficiales quedando enterada la Corporación. =

Después y de orden de la presidencia y por mi el secretario se dio lectura de una comunicación de la Comisión gestora de la Diputación provincial por la cual se conmina a este Ayuntamiento con la multa de cien pesetas si no se remite el padrón de Cédulas personales de este Termino para fin del corriente mes. Enterada la Corporación y en vista de que dicho padrón está sin confeccionar por los motivos que ya constan en la sesión anterior se acordó por unanimidad autorizar al señor Presidente para que solicite plazo de la superioridad hasta fin de Agosto para la formación de dicho documento, haciendo constar las causas que en su caso alguna pueden imputarse al Ayuntamiento a los funcionarios que hoy actúan. =

A continuación el señor Alcalde manifestó que en virtud de lo avanzado del año sin que se ten nombradas las comisiones de evaluación de la parte personal y Real del Repartimiento para

nal de utilidad para el corriente año y por tanto sin constituir la junta que ha de formar dicho reparto entendida que debia gestionarse la formacion del mismo por funcionarios designados por la superioridad, pero que antes debiera hacerse una gestion directa con el Sr. Jefe de la Jefatura Civil para si podia rebajarse la cantidad por su prestada a repartir, en atencion a que han desaparecido del repartimiento de territorial los grandes terratenientes forasteros. Entrada la Corporacion y despues de suficientemente discutido este asunto se acuerda por mayoria autorizar al Sr. Alcalde para que haga dicha gestion y a este fin se le señalan como indeliberacion por falta de viajes la cantidad de cincuenta pesetas, voto en contra de este acuerdo el Concejál D. Santos Garcia Murillo. =

Pago al Alcalde 50

Acto seguido se acuerda por unanimidad aprobar el pago del material de secretaria hecho al secretario Sr. Ramon Arce por la cantidad de quinietas pesetas correspondientes al primer semestre del año actual. =

Pagos

Despues el Concejál Antonio Simon Acuña presenta la renuncia del cargo de Depositario que venia desempeñando, y la Corporacion por unanimidad se acuerda aceptarlo y nombrar para que lo desempeñe al Concejál Sr. D. Manuel Salgado Garcia. =

Nombramiento depositario

Asi mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento dirija escrito a los poderes publicos en su favor para que las posesiones de la Real Delsion de la Serena que fueron Catastradas indevidas

al  
Teniente  
Don R  
D. Fran  
D. Sre  
D. Ma  
D. Juan  
D. Vic  
D. Fel  
D. Ju  
D. Juan



mente en otros términos municipales vuelven a contribuir en este, por lo que se viene patrimonialmente del municipio acompañando los documentos que estuviere pertinentes para acreditar nuestros derechos. =

No hay más asuntos de que tratar y el Sr. presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico. =

El Presidente. =

A Caballeros Alfonso Concepción

Francisco Centeno Antonio Gómez

Felipe Garrido Victoriano Nuñez Ezequiel y otros

Santo Jancin

Manuel Gallego

Fran. Villar

Señores que asisten  
terceros de Alcalde.

Dn Alfonso Concepción Fernandez

D. Francisco Centeno Nuñez  
Concejales

D. Ezequiel Fran. de Buena

D. Manuel Gallego Jarcia

D. Santos Jancin Muñillo

D. Victoriano Nuñez Alcala

D. Felipe Garrido Alcala

D. Juan Acedo Romera

D. Antonio Jancin Nuñez

En la villa de Malpartida de la Tera a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, a las veintidós horas se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Candido Cabanillas Calderón y con mi asistencia como secretario Interino.

Abierto el acto se da lectura

POAMEX

na del acta de la lección anterior que fue aprobada y de la correspondencia y Hojas oficiales quedando enterada la Corporación. =

Pago 1.º 10.

Acto segundo se da cuenta de la relación de jornales invertidos en el blanqueo de las casas de Agentes que importan veinticuatro pesetas. Enterada la Corporación por unanimidad de los concurrentes se acuerda aprobarlas y que en importe se abone con cargo al Cap.º 1.º Art.º 10 del Presupuesto Actual. =

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad de los concurrentes se acuerda que la salvación que se conceda por el Estado a este municipio se emplee en reparación de empedrados de las calles de la población y limpieza de las afueras y cañales o alcantarillas por donde corren las aguas. =

Después se acuerda abonar a D. Juan Ciego Centeno Nieto la cantidad de treinta pesetas como comisionado para el suceso de los mozos del actual recemplazo en la Casa. =

Adi mismo se acuerda abonar los cuentas siguientes a D. Alfonso Concepción diecinueve pesetas por gastos de viaje a Castuera a solucionar un telegrama urgente del Sr. Gobernador Civil. =

A D. Candido Cabanilla Calderin ochocientas treinta y dos pesetas y diez centimos importe de varios viajes para

asuntos del Ayuntamiento según cuenta precedida.

Después el secretario que suscribe hace presente a la Corporación que al ir despachar la relación de los meses para su depósito en Caja, se encuentra que el expediente del año actual está sin terminar y además que el fallo de la Junta de Clasificación y revisión no está unido a dicho expediente ni se ha podido encontrar en ninguno de los archivos de esta Secretaría. Ponerada la Corporación acuerda se excusen las responsabilidades a que hubiere lugar contra los que van cumplidos. =

No hay más asuntos de que tratar y el Sr. presidente levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, certifico.

El Presidente.

Manuel Gallego

Juan Acidos

Felipe Arillo San José

Alfonso Concepción

Enriquez

Victoriano Muñoz y Antonio Gómez



	Señores que asisten	En la villa de Malpartida de la
8	D. Ezequiel Franco Bueco	de una a siete de agosto de mil no
	D. Felipe Garrido Alfaba	vecientos treinta y uno, a las once ho
8	D. Manuel Salgado Garcia	ras, se reunieron en el salón de acta
"	D. Victoriano Nunez Alfaba	del Ayuntamiento los señores que
"	D. Antonio Gomez Nunez	al margen se expresan, bajo la pro
8	D. Juan Acedo Romero	videncia del segundo teniente de Al.
"	D. Santos Garcia Muñillo	colecte en funciones por delegación de

señ  
D. Eze  
D. San  
D. Feli  
D. Victo  
D. Man  
D. Jua

señor Alcalde y del primer teniente, D. Francis  
co Centeno Nieto y con su asistencia como  
secretario, previa citación para celebrar  
la sesión extraordinaria del día de hoy. =

Abierto el acto se da lectura del acta de  
la sesión anterior que fue aprobada. =

A continuación se procedió al nombra  
miento de los dos Concejales que han de  
formar parte de la Comisión Especial pro  
Tora, creada por Decreto de 18 del pasado  
mes de Julio resultando elegidos los señores  
Concejales D. Victoriano Nunez Alfaba y  
D. Felipe Garrido Alfaba por unanimidad  
de los asistentes. =

No pudiéndose tratar de más asun  
tos por no estar comparecidos en la con  
vocatoria, se levanta la sesión por el se  
gundo teniente de Alcalde en funciones a  
las doce horas y treinta minutos en todo  
lo cual yo el secretario certifico. =

El Presidente.

Francis Centeno pro secretario

Ezequiel Franco Bueco    Felipe Garrido Alfaba    Manuel Salgado Garcia

siguen

las firmas

Victoriano Muñer  
Antonio Gomez  
Mamuel Salgado



Juan Villar

Señores que asisten.  
D. Eusebio Franco Banaña  
D. Santos Garcia Munillo  
D. Felipe Garrido Alfaba  
D. Victoriano Muñer Alfaba  
D. Mamuel Salgado Garcia  
D. Juan Acedo Romero.

En la villa de Malpartida de la Serena a diez de Agosto de mil novecientos Treinta y uno, a las veintuna horas, se reunieron en el salón del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Centeno Nieto por delegación del Sr. Alcalde-Presidente y del 1º Teniente y con mi asistencia como Secretario Interino.

Abierto el acto se da lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados y de la correspondencia y Colecciones Oficiales que habiendo entrado la Corporación

Acto seguido se aprueba la distribución de fondos del mes actual y de los catracts de las sesiones del mes anterior que fueron aprobados.

Acto seguido y por unanimidad de los concurrentes se acuerda que se traslade a Badajoz el 2º Teniente de Alcalde D. Francisco Centeno Nieto que actúa en funciones de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde-Presidente y del 1º Teniente, para retirar y hacerse cargo de las pesetas que como subvención han correspondido a este Ayuntamiento, en el reparto hecho por la Junta de fiscalía fectora provincial, ingresándolas después en esta Caja municipal, cuya subvención ha sido concedida para remediar la Crisis Agraria.

da precedencia manifiesta que estan por  
dientes de aprobacion definitiva las cuen-  
tas municipales de los años de 1923-24 a  
1929 inclusivos y entiendo que para el  
cumplimiento al Estatuto Municipal que  
se rema digo procede que se rema el  
Ayuntamiento para que proceda al cumpli-  
miento de este precepto. Entendida la con-  
vencion y visto lo que preceptua el artº 578  
del Estatuto y 128 del Reglamento de Hacin-  
da Municipal se acuerda por unanimi-  
dad celebrar cinco sesiones extror-  
dinarias para tratar en ella solamen-  
te de la aprobacion de las cuentas muni-  
cipales de los años 1923-24 y 1929 ambas  
inclusivos dando principio a estas sesiones  
el dia veintinueve del mes actual publi-  
candose este acuerdo en la tablilla de  
Anuncios de esta secretaria y por medio  
de bandos para conocimiento del vecin-  
dario.

No hay más asuntos de que tratar y el Sr.  
presidente levanta la sesion a las vein-  
te horas y quince minutos de todo lo  
cual fo del secretario, Certifico.

El Presidente. =

Francis Contone

Francis Contone

Guaracido

Esequiel Franco

Giliparrillo

Petronio Reina

Margarita Gallego

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Francisco Villar



- tenores que asisten
- D. Francisco Centeno Nieto
- D. Ezequiel Franco Bueno
- D. Manuel Salgado Garcia
- D. Juan Alcedo Romero
- D. Felipe Garrido Alcala
- D. Victoriano Nunez Alcala
- D. Santos Garcia Munillo.

En la villa de Malpartida de la Serena a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, a las veintinueve horas, se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los tenores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. 1º Enciente de Alcalde en funciones; D. Alfonso Concepcion Fernandez y con mi asistencia como secretario interino.

Abierta el acta se da lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y de la correspondencia y Boletines oficiales quedando entrada la Corporacion.

Despues el Concejil Sr. Alcedo Romero, manifiesta que en virtud de lo acordado del año pasado que el Ayuntamiento no se ocupó de la constitucion de la comision de evaluacion y Junta feneal para que se pudiera proceder a la formacion del repartimiento feneal de utilidades, proponia a la Corporacion que se pidiera al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el nombramiento de funcionarios que efectuaran la formacion del referido reparto, porque al no haberse inmediatamente el mencionado documento para ponerlo al cobro, se venia esta Corporacion en el grave conflicto de no poder cumplir sus compromisos y cargas que figuran en la parte del presupuesto de gastos, ni tan siquiera pagar sus sueldos a los empleados que llevan varios meses sin cobrar. La Corporacion haciendo eco de la anterior proposicion, por acordada, por unanimidad acordada y ratificada, por consecuencia anterior



BOANEX

Ver al Sr. Alcalde para que haga la peticion  
que se indica al Ilustre Sr. Delegado de la  
Ciudad de la provincia para que esta autori-  
dad haciendo uso de las facultades que le co-  
cede el Estatuto Municipal y demas dispo-  
siciones complementarias, acuerde nom-  
brar los empleados que estime oportuno  
para que formen el repartimiento general  
de utilidades para el año actual acompa-  
ñando certificacion de este acuerdo al ofi-  
cio de peticion. =

Acto seguido se da lectura de una comu-  
nicacion del Consejo provincial de 1.<sup>a</sup> Instancia  
de la provincia fecha cinco de los Corrientes  
y enterada la Corporacion por unanimidad  
de los concurrentes se acuerda designar  
como miembro del Consejo provincial  
al Concesal D. Victoriano Nunez Alfaba y man-  
tin el nombre del medico titular respectivo  
Municipal D. Federico Fernandez Vazquez  
y que se remita copia de este acuerdo al  
Sr. Presidente del Consejo provincial. =

A continuacion el Concesal Sr. Franco Nunez  
manifiesta que por el vecino de esta segunda  
Concepcion Fernandez se le ha manifestado que  
ha estado desempeñando el cargo de teniente  
provisor de la leuitania desde el veinticuatro de  
Mayo al dieciocho de Julio de los Corrientes,  
por nombramiento que le hizo el Sr.  
Alcalde en virtud de acuerdo de veintitres de  
dicho mes de Mayo. Revisado el nombra-  
miento hecho por la alcaldia reconociendo  
ciudad los servicios prestados y en su  
consecuencia que se le abone los dias

Consejo 1.<sup>a</sup> Instancia

Se  
D. Fran  
D. Brez  
D. Ma  
D. Vito  
D. Felipe  
D. Ju



servido, a razón de cinco pesetas diarias. =  
 Después y por unanimidad de los con-  
 currentes se acuerda que se le abone a  
 D. Francisco Centeno Nieto la cantidad de setenta  
 y cinco pesetas por gastos de viaje y estancía  
 en Badajoz, para recoger la subvención  
 concedida a este Ayuntamiento por la Junta Superior  
 Pastora provincial, con cargo al capítulo de  
 imprentas del Presupuesto actual. =

No habiendo más asuntos, se fue tra-  
 tar el Sr. presidente levantó la sesión a las  
 veintidós horas y quince minutos de todo  
 lo cual yo el Secretario Interino, certifico.

El Presidente

A Concepción

Francisco Centeno

Felipe Garrido

Victoriano Nuñez

Juan Acosta

Ezequiel Franco

Manuel Gallego

Franco Villar

Sesión Extraordinaria del día 20 de agosto de 1921. =

Señores que asisten

D. Francisco Centeno Nieto.

D. Ezequiel Franco Nuñez.

D. Manuel Gallego Francia.

D. Victoriano Nuñez Alfaba

D. Felipe Garrido Alfaba

D. Juan Acosta Romera

En la villa de Malpartida de la  
 Torra a veinte de agosto de mil nove-  
 cientos treinta y uno, previa especial ca-  
 vocación hecha al efecto y con la ante-  
 lación debida, se reunieron en el salón  
 de sesiones de esta Casa Consistorial y  
 los señores del Ayuntamiento que

al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Concep-

ción Fernando por defecación del propietario D.  
Candido Cabanillas Calderón, de fecha quince  
del actual, y siendo la hora señalada se celebró  
ro abierto el acto por el Sr. Alcalde y dada  
lectura de la ordinaria anterior, se aprobó y  
quedó firmada.

Seguidamente y como en la convocatoria se  
expresaba, el objeto de esta sesión no era otro  
que darly cuenta de una orden recibida de  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Interados los asistentes, acuerdan por unanimitad se di lectura íntegra de la misma  
por el letrado de la Corporación y para  
que se estampe su contenido a esta y  
a continuación siendo del tenor literal si-  
guiente:

"Gobierno civil de la provincia de Badajoz  
Negociado primero, número 1.020 - El Sr. D.  
Gue de Instrucción de Caceres me dice  
con fecha de ayer lo siguiente:

"Excmo. Sr. - Tengo el honor de poner en cono-  
cimiento de V. E., que por auto de esta fecha  
y en el número 2562 de este año por el de-  
lito de malversación de caudales públicos  
ha sido declarado procesado el Alcalde  
del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena D. Can-  
dido Cabanillas Calderón, habiéndose au-  
tado además la suspensión en el cargo del  
referido Sr. lo que comunico a los efectos  
legales procedentes respecto a la suspensión  
de que traslado a V. para su conoci-  
miento y a fin de que inmediatamente  
se de recibida la presente cese en el car-  
go de Alcalde de ese Ayuntamiento en el cual

le sustituirá el primer Teniente de Alcalde a quien deberá dar posesión seguidamente comunicándolo a este Gobierno. = Madrid 21 de Agosto de 1921. = El Gobernador Civil Antonio Augusto = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maspaloma de la Serena. =

Penetrados los señores asistentes del contenido de la orden de referencia, el Sr. Alcalde en funciones hizo presente, como le consta a los señores, que como se encontraba ejerciendo las funciones de Alcalde Presidente, por delegación del Proprietario D. Claudio Cabanillas Calderón, cuando se recibió dicha orden, se providenció para hacer saber su contenido al Sr. Cabanillas, quien en el día de ayer, al practicar la notificación y entregarle copia literal en el acto, compareció en esta Alcaldía, al momento, e hizo entrega del bastón de mando que al efecto se halla sobre la Mesa, cuyas diligencias de notificación y entrega, constan en el expediente que se instruye. =

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el contenido de tan expresada orden y lo anteriormente expresado, se procedió a posesionar en el cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, al Sr. primer Teniente D. Alfonso Concepción Fernández, quien recibió en el acto el bastón de mando, que se hallaba sobre la mesa, pasando a ocupar el puesto que le corresponde y como el cargo de 1º Teniente lo desempeñaba el Sr. Concepción en lo sucesivo lo desempeñará el Segundo Teniente D. Francisco Santos Nieto, quedando vacante por lo tanto el de 2º Teniente de Alcalde. En vista de lo vacante, el Ayuntamiento procedió



a la elección de dicho cargo, resultando ele-  
gido por unanimidad el Concejil D. Juan  
Acedo Romero. =

Declarase certificación literal de este  
acto que se remitirá al Excmo. Sr. Jefe Na-  
do Civil de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos con-  
prendidos en la convocatoria, se dio por  
terminado el acto del que se levantó  
la presente acta que firman todos los asis-  
tentes al mismo, después yo el Secretario Inte-  
rino, Certifico:

El Presidente                      Esquivel Franco

A Concepción

Victoriano Nuñez

Juan Acedo

Francisco Centeno

Mamuel Gallego

Felipe Garrido

Franco Villa

Sesión extraordinaria del día 21 de Agosto de 1931.

Señores que asisten

D. Francisco Centeno Nieto  
D. Esquivel Franco Nuñez  
D. Mamuel Gallego Garcia  
D. Felipe Garrido Alfaba  
D. Victoriano Nuñez Alfaba  
D. Juan Acedo Romero

En la villa de Malpartida de la  
 Serena a veintinueve de Agosto de mil  
novecientos treinta y uno, previa  
y especial convocatoria hecha al  
efecto, se reunió en el salón  
de sesiones de estas Casas consue-  
tories los señores del Ayun-  
tamiento de ella que la suscriben y al mo-  
do que se expresan, bajo la presidencia del

El Alcalde D. Alfonso Buenapeñón fernández,  
por su vez leído la hora once comprendida  
en la convocatoria, se declaró abierto el acto  
dándose lectura de la extraordinaria de teniente  
que se ratificaron en los acuerdos, en ella  
tomados.

Seguidamente como en la convocato-  
ria se expresaba el objeto de esta sesión no  
era otro que el de dar cuenta a la Cor-  
poración de la renuncia que verbalmente fué  
presentada al secretario interino de este  
Ayunt.<sup>o</sup> D. Francisco Villar y Villar, fundada  
en que no pertenece al cuerpo de secreta-  
rios de Ayunt.<sup>o</sup> y al mismo tiempo dan  
cuenta también de la petición que hace  
D. Nito Modesto Salán Fernández por la que  
solicita se le nombre secretario interino  
de este Municipio por pertenecer al re-  
ferido cuerpo de secretarios, en el entanta-  
to se declara la vacante si a lugar  
porque el secretario que en propiedad  
está nombrado D. Angel Muñoz Arce, se  
encuentra disfrutando licencia por  
tres meses que finan el día veinte de  
octubre del presente año. Entrado por  
asistencia de lo anteriormente expuesto  
y teniendo en cuenta lo comprendido en  
la convocatoria, el Ayunt.<sup>o</sup> por unanimi-  
dad acordó: admitir la renuncia que  
presenta el Sr. Villar y Villar y nombrar  
en su lugar secretario interino de esta Co-  
poración al Sr. Salán Fernández, por estar  
comprendido en el cuerpo de secretarios de  
2.<sup>a</sup> Categoría.

gare en conocimiento por medio de ofi-  
 cio al Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 el nombramiento de referencia, asi  
 como al Colegiado del cuerpo descentralizado  
 de la misma y al interesado. Y como  
 el renunciante y el nombrado se en-  
 cuentran presentes el acto se le deja a  
 hacer saber por medio de notificación,  
 toda vez que firman con los demás con-  
 concurrentes a esta sesión. =

Y no siendo otros los efectos de la  
 convocatoria se dio por terminada  
 el acto a las doce horas, firmando  
 los concurrentes al mismo, despues  
 yo el secretario, certifico:



El Presidente,  
 A Concepcion Ezequiel y ransa  
 Juan Acosta Victoriano Ruelas  
 Francisco Quintana Felipe Galindo  
 Manuel Gallego  
 Acepté el cargo Vito M. Galán  
 Francisco Villar

Diligencia: Larango yo el Secretario accidental para dar  
 constata, que la sesión ordinaria correspondiente a esta  
 día, no se apodido celebrarse, por no concurrir su-  
 ficiente con el quórum para poder tomar acuerdos.  
 Matamoros, a los 20 de agosto de 1951.



El Sr. A. Concepcion Segundo Bonaparte



Señor extraordinaria del día veintinueve de agosto del mil no  
veinte y uno.

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepción
- D. Francisco Gontareu
- D. Juan Acea
- D. Victoriano Nuñez
- D. Felipe Garrido

En la villa de Malpartida de la Serena a  
a veinte y siete de agosto del mil novecientos  
veinte y uno previa convocatoria al efecto,  
se reunieron en el salón de sesiones de esta  
casa consistorial, los señores del Ayunta-  
miento de ella que autorizaron y arreglaron se  
expusieron, bajo la presidencia del señor Alcal-  
de D. Alfonso Concepción Fernández, por quien en-  
tando la hora señalada se declaró abierto el  
acto, dando lectura de la anterior, que  
se ratificaron en los acuerdos en ella toma-  
dos.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresa  
la uno de los puntos sobre onerosa servidumbre  
de un telegrama recibido del Excmo Sr.  
Gobernador civil de esta provincia. Toda delectura del  
mismo por mí el secretario de orden del señor presi-  
dente, el Ayuntamiento queda entendido y acordado,  
que la persona que se trasladó a la Capital de la  
provincia con motivo de cobrar la cantidad que  
le correspondido a este municipio del segundo re-  
parto del Crédito extraordinario, se le abone en  
concepto de indemnización de gastos de viaje  
la cantidad de setenta y cinco pesetas y como  
para estos casos no existe consignación especial  
en el presupuesto, se abonará del capítulo de  
impuesto.

Acto seguido y por unanimidad de los  
concurrentes se acuerda que se trasladó a Madrid  
el Alcalde presidente D. Alfonso Concepción Fer-  
nández para retirar y hacer cargo de las pe-  
setas que como subvención se le correspondido a este



POAMEX

Ayuntamiento el reparte hecho por la Junta Especial gestora provincial ingresada después en esta caja municipal cuya subvención arido concedida para remediar la crisis obrera.

Otro de los puntos a tratar en esta sesión era acordar nombrar una comisión para ir a Castuera el día treinta del actual con objeto de reunirse en Arambra con otros pueblos de este partido judicial para tratar de las partes comunes de las cinco villas. Cebado de la Cruz asistente, se acuerda por unanimidad nombrar para que asistan a dicha reunión al concejal Sr. Francisco Centeno Nieto y al secretario accidental Sr. Segundo Concepción Fernández, quienes se les abonará en concepto de indemnización de gastos de viaje la cantidad de veinte una pesetas con cargo al capítulo imprevisto.

Tras haberse más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto y se extendió la presente acta, que firman los señores asistentes al mismo de que yo secretario accidental certifico.

El presidente

A la Concepción

Francisco Centeno Nieto

Felipe Guillot

Juan Acosta

Victoriano Muñoz

Segundo Concepción





Ordinaria del dia 1º de  
Septiembre de 1931

Señores asistentes.

Presidente

D. Alfonso Concepción Fernandez

Regidores

D. Francisco Baltasar Nieto

Juan Acido Romero

Braquil Franes Bueno

Victoriano Nuñez alcala

Felipe Gamido alcala

Santo Garcia Murillo

En la Villa de Malpartida de la Torre, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan en el Salon de sesiones de estas Edias Conuistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se abrió el acto, dando se lectura de la extraordinaria anterior, que se ratificaron en los acuerdos en ella tomados.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de toda la correspondencia recibida durante la semana, así como de las circulares y demás disposiciones, insertas en los periódicos oficiales. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Correspondencia

En cumplimiento a cuanto está prevenido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: la distribución e inversión de fondos en el presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita, o cuanto con fondos suficientes para ello.

Distribución de fondos

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, de un oficio fecha de hoy, que autoriza al Médico Externo de este Municipio D. Federico Fernandez Vargues, por el que manifiesta, que le es imposible continuar desempeñando el cargo de Externo por su estado delicado en su salud, presentando por esta causa la renuncia al cargo que viene ejerciendo.

Admitir la renuncia Médica Externo a D. Federico Fernandez

Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por el Sr. Fernandez Vargues en su referido oficio, se acordó por unanimidad de los reunidos, admitir

POAMEX

terile la renuncia que solicita de Medico Titular de esta villa, a quien se le hará saber esta resolucion por medio de comunicacion en forma.

Al momento el Sr. Presidente, puse en conocimiento de sus compañeros, que habiundo sido admitida la renuncia de Medico Titular a D. Federico Fernandez Varguez y como se trata de un servicio sanitario que no debe ni puede quedar un solo momento de suspensión, se estaba en el caso de acordar lo procedente. Entendidos los compañeros de Corporación de la expuesta por su presidente, se acordó por unanimidad nombrar Medico Titular de este Municipio con el carácter de interino al otro facultativo establecido en esta localidad D. Alfredo Corroñ Romero, en el intertanto, se provee la plaza en propiedad por medio de concurso, quien recibirá los mismos sueldos que el anterior, y usará según a los deberes y obligaciones que el mismo cargo le impone. Hagase saber en forma este acuerdo al interinado, para su aceptación y ponerle en su cargo que se le ha confiado, instruyendose para ello el oportuno expediente que se celebrará con certificacion de este acuerdo y en su día, del conocimiento de esta vacante al Comandante Director General de Sanidad, para su publicacion en la Gaceta de Madrid, con el fin de su provision en propiedad, facultando para todo ello, al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación.

Acto continuo, el Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria del día veintinueve de agosto próximo pasado, en la que se admitió la renuncia de Secretario interino a D. Francisco Villar y Villar y se nombró en su lugar a D. Vito Modesto Galán Ferrnandez, que figura en el escalafón de Secretarios de Segunda

Recomendante  
de Medico Titular  
Interino a D. Al-  
fredo Corroñ Romero

Ratificarse en el nom-  
bramiento Secretario  
Vito M. Galán

Pagos

San cu-  
Exposi-  
cion a

tegoria, quien recibirá trimestralmente, la cantidad fijada en el Presupuesto vigente, más la consignación del material de escritorio.

También se dio cuenta de los pagos hechos el día viernes de agosto próximo pasado a Matheo Santana 228 ptas 12 cts por el haber 2º trimestre año actual, a Justino Fernandez 270 Ptas por id. durante el primer trimestre y a D. Federico Fernandez 230 Ptas. cuenta de lo que se le adeuda como Médico titular de esta. La Corporación queda enterada y considerando lo justo, los presta su aprobación.

Igualmente se acordó los pagos siguientes; a D. Fernando de Hidalgo 337 ptas 50 cts por el haber como farmacéutico durante el 4º trimestre 1920, a Manuel Galligo 25 ptas por el 1º trimestre año actual, al mismo 12 Ptas 50 cts por el 4º trimestre 1920, al idem 10 Ptas como tallador de los moros en el actual cumplimiento, a Maximiana Ferrera curso 22 39 ptas por el 1º trimestre limpieza.

Así mismo se dio cuenta a la Municipalidad, del expediente de suspensión que se instruye al Alguacil de este Ayuntamiento Silverio Santana Buitrago, y como consta a los reunidos, que este empleado, ha venido causando gravemente detrimento a sus obligaciones propias de su cargo, protestando además de los actos que realiza esta Corporación, cuando para ello no tiene fundamentos, toda vez que los que alega en una instancia dirigida al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta por conducto de la casa del pueblo de Badajoz, no son ciertos, como así se le ha informado a dicha superioridad, y además el día viernes de agosto próximo pasado, del referido al Sr. Alcalde, con motivo este, de querer tener cerrada la puerta de la oficina Alcaldía y el Alguacil suspendido pretender por varias veces en pujarla, para tenerla abierta, fundándose únicamente, en que él como Alguacil, tiene derecho a usarla, de cuanto se discutía en la oficina para las causas y faltas que se le van exponiendo.

Pagos Reunidos

Pagos id.



dar cuenta del expediente suspen- no al alguacil

BOATE



su concurrencia, el Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerda; Distribuir del cargo de alguacil de esta  
 jurisdicción al suspenso de empleo sueldo por un  
 mes Silverio Sautana Bluter y nombrar en su  
 lugar con los mismos deberes y atribuciones pro  
 prias del cargo al vecino de esta villa Antonio Mu  
 ñoz Urbica, con el carácter de interino. He ap  
 reñido saber en forma a los interinados esta resolu  
 ción, para que puedan hacer uso del dicho que  
 cuando pueda ausentarse, publicándose en un día de  
 vacante para su provisión en la forma reglamen  
 taria, facultando para todo ello al Sr. alcalde  
 Presidente. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se dio por terminado el acto, del que se extendió la  
 presente acta a las veintidos horas y firman los  
 señores asistentes al mismo de que yo el Secretario  
 certifico. =



A Concepción Francisca Centeno  
 Victoria Ordoñez Juan Cordero  
 Felipellu Eugenio Franco  
 Jacobo Gavira Vito M<sup>to</sup> Cordero  
 Manuel Gallego

Diligencia La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que  
 la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no  
 se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente con  
 jurado para poder tomar acuerdo.



Realpartida de la Secretaría 7 de Septiembre del 931.  
 P. MEX  
 A Concepción Vito M<sup>to</sup> Cordero

Ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1931.

- Señores asistentes -  
Presidente

- D. Alfonso Bonaparte Fernandez Regidor
- D. Francisco Buelvas Ruiz
- " Juan Acosta Romero
- " Gregorio Franco Ruiz
- " Victoriano Renteria Alcala
- " Felipe Garrido Alcala
- " Isidro Garcia Murillo

Comisario  
cia oficial

No mostrare parte en el sumario, pero no renuncial a la visumiracion porjuicio



En la Villa de Malpartida de la Serena, a catorce de Septiembre de 1931. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Corporacion Municipal, los Senores del Ayuntamiento de ella, que la susciben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Bonaparte Fernandez, por quien non de la hora señalada, celebró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los periodicos oficiales recibidos. Puesto así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Se abrió cuenta por el Sr. Presidente a los reunidos de un oficio fecha cinco del actual, recibida del Sr. Jefe de 1ª Instancia e Instrucción del Partido de Badajoz, por el que se interesa, se opere las acciones del artº 109 de la Ley de esta Corporación, por el sumario que se instruye con el nº 80 por el delito de sustracción de documentos.

En terada la Corporación, se acordó por unanimidad, no mostrare parte en la causa, no renunciando a la visumiracion de perjuicio que pudiesen corresponderles, comunicando a la Superioridad esta resolución.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación, de un escrito dirigido a la misma, que autoriza a D. Francisco Romero Buerba de Guadalupe de la Serena, fecha siete del actual, y presentada por su apoderado D.ugo Salazar con fecha nueve del actual, por el que solicita declare ante su mtº improcedente el expediente que contra la primera se sigue en su contra por el agente ejecutivo de este Municipio D. Felario Caldeiro Lara, por multar injustamente el arrendatario que fue de su finca de riego sus pueros

MEXICO

el procedimiento  
de que se usó en  
esta villa, por el concepto de repartimiento de utilidad  
de los censos de 1827, 1850. El Ayuntamiento, que  
de' librado, en vista de las razones que le intervinieron  
se funda, considerando las justas, y acordó por unanimidad;  
declarar inprocedente el procedimiento que  
contra ella se sigue, a quien se le notifica en forma  
de acuerdo en como al agente Ejecutivo de  
Historia Baldita Corra a los efectos oportunos.

Al momento vidio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente, de la documentacion  
que tiene presentada el vecino de esta villa Justo  
Manuel Fernandez Acedo en esta Alcaldia por la que  
desea, obtener un destino de Sr. Alcaide de concurso  
en el mes de Agosto proximo pasado y por el orden de  
preferencia para el Ajado con el n.º 162, que cubre  
otros se fija en la Gaceta de Madrid correspondiente  
al dia primero del expresado mes de Agosto. Entre  
nada la Corporacion de la desarmacion de referen-  
cia y en contra de la ajustada a las disposiciones de  
quites, sobre destinos publicos y habiendo visto el vecino  
solicitante que acude al referido concurso  
teniendo cuenta que el interesado nunca las con-  
dicionales necesarias para el desempeño del cargo  
que desea, obtiene, y acordó por unanimidad, ad-  
judicarle el destino solicitado con el referido número  
de Guardia Municipal de esta villa, con sus atribuciones  
y con el sueldo que en dicho concurso se fija, y  
señalándose una resolucion al interesado y en media  
de cuenta a la Junta calificadora de destinos pu-  
blicos de haberse adjudicado el destino de referen-  
cia a Justo Manuel Fernandez Acedo de estos vecinos.

Adjudica el un  
plio de Guardia  
Municipal al  
vecino solicitante  
Justo Manuel  
Fernandez

Al momento vidio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente, de la documentacion  
que tiene presentada el vecino de esta villa Justo  
Manuel Fernandez Acedo en esta Alcaldia por la que  
desea, obtener un destino de Sr. Alcaide de concurso  
en el mes de Agosto proximo pasado y por el orden de  
preferencia para el Ajado con el n.º 162, que cubre  
otros se fija en la Gaceta de Madrid correspondiente  
al dia primero del expresado mes de Agosto. Entre  
nada la Corporacion de la desarmacion de referen-  
cia y en contra de la ajustada a las disposiciones de  
quites, sobre destinos publicos y habiendo visto el vecino  
solicitante que acude al referido concurso  
teniendo cuenta que el interesado nunca las con-  
dicionales necesarias para el desempeño del cargo  
que desea, obtiene, y acordó por unanimidad, ad-  
judicarle el destino solicitado con el referido número  
de Guardia Municipal de esta villa, con sus atribuciones  
y con el sueldo que en dicho concurso se fija, y  
señalándose una resolucion al interesado y en media  
de cuenta a la Junta calificadora de destinos pu-  
blicos de haberse adjudicado el destino de referen-  
cia a Justo Manuel Fernandez Acedo de estos vecinos.

1827  
1850  
la  
pag  
Or  
2  
d  
D. H  
D. J  
" J  
" G  
" E  
" F  
" V  
" M



er a Ezequiel Franco la cantidad, de veinte y cinco pesetas por las  
 puntas que se le adjudican por su asignación correspondiente  
 al año de 1930, y a Emilio Algaba Rico, veinticinco pe-  
 tas por la compra de las Mercedarias de este Municipio  
 en el presente año, y a Luis Castilla, veinticinco pesetas, por  
 la adquisición de dos Gorras uniformes para los empleados de este  
 Municipio en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-  
 minado el acto, que firman los señores asistentes al mismo  
 de que yo el Secretario certifico =

A Concepción *Juan Acedo Romero*  
 Ezequiel Franco  
 Victoriano Quemper  
 Manuel Gallego *Felipe Garrido*  
 Francisco Cuartero *Vito M<sup>to</sup> Galán*

Ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve  
 29 de Septiembre de Septiembre de mil novecientos treinta y uno,  
 de 1931 reunidos en el Salón de sesiones de esta Casa Con-

señores asistentes  
 Presidente

- D. Alfonso Concepción Fernández
- Regidores
- D. Juan Acedo Romero
- " Felipe Garrido Algaba
- " Ezequiel Franco Buco
- " Francisco Cuartero Quinto
- " Victoriano Quemper Algaba
- " Manuel Gallego Garcia

istoriales, los señores del Ayuntamiento de  
 ella, que suscriben la presente acta y al mar-  
 gar se expresan, bajo la presidencia del tri-  
 alcaide D. Alfonso Concepción Fernández,  
 por quien siendo la hora señalada, se  
 declaró abierto el acto, dando se lectura  
 del acta anterior, que se aprobó y quedó  
 firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio  
 cuenta y lectura por mí el Secretario,  
 de toda la correspondencia recibida du-  
 rante la semana, así como de los prin-



POAMEX

Correspondencia

dicos oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Liquida provisional  
al Agente Ejecutivo  
D. Hilario Caldeiro.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a sus compañeros; que el Agente Ejecutivo D. Hilario Caldeiro, viene solicitando algunas cantidades, con arreglo al documento que se le tiene hecho, sospechando con esto, pueda tener cantidades retenidas en su poder, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente. Entrados los señores al acto, de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad; que por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, se le practique una liquidación provisional, para saber en la forma que se encuentra la recaudación ejecutiva, requiriendo al efecto a dicho Agente, y con el resultado que oprimca, se di cuenta a este Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, para resolver lo que proceda, instruyéndose para ello el correspondiente diligenciado. =

Vare

Recib  
tu l

Varian la hora  
a la esquina  
de la Calle Mora

Por el propio Sr. Presidente, se puso en conocimiento de los Señores de Corporación, que varios vecinos de esta localidad, se habian quejado, en duplica, de que va variada la altura del Alambrado público de esta Villa situada en la fachada de la casa del vecino de la misma Antonio Garcia Gonzalez Calle Mora, y fijar la en la misma esquina de dicha fachada, con el fin de que di' ser a la ruicordada existente entre el edificio judicial y la casa hoy dedicada a reunión de la Sociedad de la Defensa, por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedente. Entrados los señores al acto, de lo expuesto por el Presidente, se

DEPARTAMENTO DE SALUD

acordó por unanimidad; Variar la lampara del alumbrado público que nos ocupa, al tipo solicitado, por considerarse justa la petición hecha por los reclamantes, haciéndole saber esta resolución al encargado electricista, para que lo lleve a efecto, aguien se le abanara, los gastos que con este motivo pudiesen originarse.

Al momento se acordó los pagos siguientes, a Vito Ubalán a cuenta de su sueldo, 125 pts, a Segundo Concepción por ida como auxiliar y a cuenta del sueldo 150 pts, a la Vda de Eugenio Sanchez por servicios prestados a este Municipio con sus hijos durante el presente año año cincuenta y una peseta y a Victoriano Reunir algaba, veinticinco pesetas, por la confección de un alhifo para la alcaldía en el presente año. =

Seguidamente se puso a discusión, los recibos que obran en Caja y que no se ha tomado razón de ellos por el señor Interventor, acordándose provisionalmente, su continuación en la Caja, toda vez, que en tiempo oportuno, se dio conocimiento judicialmente, habiéndose procurado por esta causa al alcalde anterior D. Bautista Cabanillas y no habiéndose resuelto, en definitivo, el sumario instruido al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, volvió por terminado el acto a las veintidós horas, y se celebró la presente acta, que firman los existentes, de que certifico =

A Concepción  
Felipe Guillot  
Francisco Centeno  
Victoriano Reunir

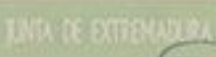
Juan Ochoa  
Eduardo Frause  
Marcelo Salgado

Vito Ubalán

Varios pagos

8

Recibos que así  
se en Caja



Ordinaria del dia  
28 de Septiembre  
de 1935

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas

- Asistentes
- Presidente
- D. Alfonso Guispeccion Fernandez.
- Regidores
- D. Gregorio Franco Basso
- " Felipe Garrido Alcala
- " Juan Acido Romero
- " Francisco Ventura Rubio
- " Victoriano Yañez Alcala
- " Manuel Gallego Garcia

Cajas Conistomales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al bargo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Guispeccion Fernandez, por quien a las hora señalada, se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas

Correspondencia

disposiciones continen, asi como, las publicadas en los Boletines oficiales y Gaceta de Madrid.

Seguidamente por la presidencia se puso en conocimiento de los reunidos, la necesidad de nombrar al presente representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia para que sustituya en sus funciones a Don Francisco Rabanal Borrero, y la Corporación en vista de lo manifestado, unánimemente acordó, nombrar a D. Francisco Gonzalez Arguer con el haber anual de Ciento cincuenta pesetas, consignadas en el presupuesto vigente, por merecer este Sr. absoluta confianza a los Concejales reunidos asi como por la notoria competencia y actividad que tiene en el oficio.

Separar del Cargo al Sr. Rabanal

7  
Nombrar en su lugar a D. Francisco Gonzalez Arguer

En virtud de lo acordado anteriormente se acordó autorizar al Sr. Gonzalez Arguer para que en nombre de este Ayuntamiento, que tiene en las oficinas de Malpartida de la Serena, toda clase de asuntos referidos a la Corporación, asi como para que presente los informes, disposiciones emitidas que se emiten

Couca  
plato  
acutal  
tipia  
que no  
dipalca  
sult a  
tra a  
lyent

a favor de este Municipio, los premios y recargos de todas clases, firme los Libramientos que se expidan a su favor, sobre de las Armas del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponder a este Municipio, facultando tambien para el recobro de los fondos que pudieran tener retenidos el anterior Agente Sr. Rabanal Herrera, y que por fuerza a este Ayuntamiento, en como las Lámbricas y demás documentos correspondientes al cargo que este dejó de ejercer o de desempeñar.

Haganse saber a los interesados, por medio de notificación literal de este acuerdo: =

Al momento el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación, encargados de practicar una liquidación provisional al Agente Ejecutivo Rabanal Herrera, como esta, la habian llevado a efecto y dada por terminada el día veintiseis del actual, equidistante se puso sobre la Mesa el diligenciado instruido al efecto. Examinado que fue por la Corporación, se dio lectura su íntegra por el Secretario,

Conceder un quinquenio de los aranceles del resultado que ofrece la liquidación, que resulta en saldo a cuenta de dicho Agente a cuenta de la suma de mil ochocientos y a favor de este Ayuntamiento, de cuyo resultado presta la que ingiere el Sr. Rabanal Herrera y que ofrece entregar el saldo que se instruye, se acuerda por unanimidad; recogerse los recibos pendientes de este que obran en su poder, para evitar mayores perjuicios y por lo que respecta al defalcador que resulta en su contra, se le concede un plazo improrrogable de ocho días, que empiezan a contar desde el día en que se le notifique esta resolución, para que ingiere en areas de este Municipio la expresada suma, sin perjuicio en ningún caso de pasar el tanto de culpa a los Tribunales y repararle del cargo, transcurrido que sea el plazo concedido, si no ingiere la cantidad resultante en su contra, facultar





dere para todo esto al Sr. Alcalde Presidente, quien tomara las medidas que era oportunas al caso.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, a las veintidos horas del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes al mismo de que certifico =

A Concepción Eugenio Granca  
F. Ujequendo Juan Acosta Francisco Centeno

Manuel Gallego Victoriano Muñer  
Vito M<sup>o</sup> Galán

Ordinaria del día  
5 de Octubre  
de 1.931  
Presidente

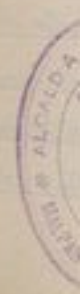
- 1. Alfonso Concepción Dip.
- 2. -Presidente-
- 3. Eugenio Granca
- 4. Felipe Garrido Alcalde
- 5. Juan Acosta Romero
- 6. Francisco Centeno Dip.
- 7. Victoriano Muñer Alcalde
- 8. Manuel Gallego Faras

En la villa de Madrid a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y uno reunidos en el salón de sesiones de esta casa Comunal, los señores del Ayuntamiento de ella que se suscriben y al margen se expresa la presidencia del Sr. Alcalde Alfonso Concepción Fernáandez, por quien se celebró la hora susodada, se celebró el acto de autorre-lectura de la anterior, que se probó y quedó firmada.

De orden del Sr. presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario accidental, de la correspondencia recibida durante la Sesión, en como de las disposiciones insertas en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Hicieron por sí por sí por sí por sí, la cooperación que se autorizada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

DOMINEX. TARTA DE EXTREMADURA



En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: la distribución e imbrigo de fondos del presente mes, siempre que el estado de la caja le permitiera cuenta con fondos suficiente para ello.

Seguidamente al Ayuntamiento por unanimidad a su orden; Que por el Secretario de la Corporación, se redacte los extractos de las sesiones celebradas en el anterior trimestre y una vez que estos tengan lugar, los presente a esta Corporación para presentar su aprobación u la modificación.

Al momento de la presidencia, pero en consecuencia de los reunidos, que al día diez del actual, tenía necesidad de concurrir en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia según el llamamiento hecho por esta Autoridad en su cédula fecha diez y siete de Septiembre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial número ciento ochenta y cinco, del diez y nueve del expresado mes. Entendidos los señores por lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad facultar, para que el día indicado se trasladara a la Capital de la provincia, a quien se le abonara en concepto de indemnización de gastos de viajes, la cantidad de setenta y cinco pesetas de capital de imprevisión del presupuesto de gastos vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas de este día y se extendió la presente acta, que firmo los señores el mismo de que yo el Secretario certifico.

A Concepción

Yequil Gramas

POAMEX  
DE BARCELONA

POAMEX  
DE BARCELONA



Francisco Centeno

Victoriano Muñiz

Juan Acido

Felipe Garrido

Segunda Inscripción

Excmo. Sr. D. Juan Acido

Diligencia = se ponga el Secretario accidental para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se efectuó celebrarse por no concurrir suficiente concurrencia para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 18 de Octubre

1.931

ayto.

Excmo.

A Concepción

Segunda Inscripción



Ordinaria del día  
19 de Octubre del  
1.931

en la Villa de Malpartida de la Serena a diez y nueve de Octubre del mil novecientos treinta y uno reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes municipales, los Señores del Ayuntamiento de esta que lo suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Señores asistentes  
Presidente

- D. Alfonso Concepción Fernández
- Concejales
- D. Gregorio Fraduo Prieto
- Felipe Garrido Algaba
- Victoriano Muñiz Algaba
- Moisés Gallego García
- Juan Acido Romero
- Francisco Centeno Nieto

El orden del Sr. Presidente redió cuenta y lectura por mí el Secretario, de toda la correspondencia recibida durante la Sesión, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el presente acto con satisfacción de cuantas de...

Compendio de la...



posiciones contienen, cumplíase en un todo.

Puestas sobre la Mesa, los extractos redactados por el Secretario, a que hace referencia, la sesión ordinaria del día cinco del actual, la Corporación, quedó enterada; acordado: prestarlos su aprobación y que se ejere al público, mandando un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su intervención en el B. O. de la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que para que el actual Secretario retirara de este Ayuntamiento al Sr. Modesto Galán Formador, puesto de darme a la revisión y rendición de cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de la Dictadura, necesitaba, un empleado más, pero que este fuera competente y concuro de los trámites de la contabilidad o que fuera tenido en materia de contabilidad, bien para que uno u otro, fuera el encargado de la revisión de las cuentas de referencia, que todo este vicario, está designado concur con claridad, o concederle un plus de un mes para los principios.

Las razones que alega el Secretario, las conocemos todos los reunidos, pues denunciado nos consta, que desde el día que se hizo cargo de la Secretaría, de día y parte de noche, bien con la intermisión de pasaba un finquero de asuntos judiciales del año mil novecientos veintinueve, mil novecientos treinta, los meses transcurridos del actual ejercicio, como puede demostrarse por la documentación de pasada y que proceden de las oficinas provinciales, tanto del Gobierno Civil, Jefe Distrital, Tribunal Económico-Administrativo, Hacienda y otras. Además también nos consta, que en la actualidad, se halla confeccionando, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1932 y otros documentos, que impreso del presente término que quedan terminados en el actual mes y en el próximo del Noviembre. Los documentos de referencia, entre otros, son el Presupuesto, Matricula Industrial, Patroni de Edificios y otros, de la Secretaría de Justicia, transpore

extractos susiones

que  
cia,  
su  
cu  
bra  
in

de  
ta y  
bon  
de  
lo  
de  
de  
de

de  
de  
de  
de  
de

nucia de credito que tiene que empesar a hacer, y los expedientes que se encuentran en tramite, como son, los del Hicico Titular, Agente ejecutivo, alguacil, auxilias, Guardia Municipal y por ultimo, el que hoy que empesar dentro unos dias con respecto al honorario de este Municipio D. Angel Munoz, que terminara nuevamente el permiso que se le tenia concedido, y no sabemos donde pueda encontrarse.

Por otra parte crei un deber hacer presente el honorario Sr. Galan a la Corporacion; que algunas de las ordenes que se han recibido en esta Dependencia, recordando sus vicios no cumplidos de los anteriores Secretarios, se recibian en los terminos siguientes. "Si en el plazo cui prorrogable de 3<sup>o</sup> y otras en el 5<sup>o</sup> dia no se cumple el servicio, que tantas veces se le tiene ultimado, se le impondra la multa correspondiente, sin perjuicio de dar cuenta al Sr. Gobernador Civil e instruirle el correspondiente expediente de destitucion por desobediencia". Tambien existen otras publicadas en el B.O. numero 188 del Miércoles dia 23 de Sept<sup>bre</sup> pasado, por las que se dispone; que en un el plazo o plazos, que en el mismo se marcan, no se confucionan algunos de los documentos ya enumerados, se impondran al Alcalde y Secretario y a los individuos de la Junta Provincial, segun los casos, la multa de 250 puntas que se terminan las disposiciones siguientes, sin perjuicio de hacer responsable al Ayuntamiento Lo del importe del primer trimestre de la Contribucion de este termino. Creo que con lo que anteriormente se expone, existien motivos y razones muy validas para acceder a lo que el actual Secretario solicita en virtud de todos los de la Corporacion, no obstante, se esta en el caso de acordar lo procedente. En ferado el Ayuntamiento de cuanto queda expuesto anteriormente por el Presidente y Secretario

de esta corporación, se acordó por unanimidad de los reunidos, conceder el plazo de un mes que empezará a contar se desde el 28 del actual, y facultar al Sr. Alcalde y al Secretario, para que en el intertanto, se dirijan a persona competente, por si puede llevarse a efecto, la revisión de las espasadas cuentas, en el plazo que al actual Secretario se le ha concedido, y que se fige este acuerdo al público, para general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los señores asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico:

Alcaydia Ereguido para  
Felipe Gavilla Victoriano Nunez

Manuel Salgado Juan Acosta

Francisco Cantero Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia, La fongo yo el Secretario, para haver conatos, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir, suficiente Fz. concursal, para poder tomar acuerdo.

Y al partida de la Sesión a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno =

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Vito M<sup>to</sup> Galan  
Alcaydia



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

*[Handwritten signature]*

Acta de discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el año de 1.932. =

Señores Concurrerentes -  
 Sr. Alcalde Presidente Don.  
 Alfonso Concepción Serna  
 — Señores Concejales —  
 Sr. Francisco Gutierrez Robito  
 " Juan Acosta Barrera  
 — Señores Concejales —  
 Sr. Felipe Garrido Algaba  
 " Benigno Franco Bruno  
 " Victoriano Muñoz Algaba  
 " Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Serna, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.932, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Habiendo públicamente leído por el Sr. Alcalde, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Atribución	
		Puntos	¢
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	8.092	..
2º	Representación Municipal	"	"
3º	Seguridad	1.080	..
	Suma y sigue	9.172	..



		anterior	
16°	Policia Urbana y Rural	9.172	"
15°	Recaudación	2.487	50
6°	Promoval y Material de oficina	608	"
7°	Salubridad e higiene	8.200	"
8°	Beneficencia	615	"
9°	Asistencia Social	3.750	"
10°	Instrucción Pública	180	"
11°	Obras Públicas	807	50
12°	Montes	5.050	"
13°	Fomento de los Intereses Comunes	"	"
14°	Servicios Municipalizados	100	"
15°	Mancocomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Impuestos	2.000	"
19°	Resultos	"	"
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>34.200</b>	<b>"</b>
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
1°	Rentas	2.708	72
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios Municipalizados	"	"
5°	Eventuales y Extraordinarios	1.000	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	650	"
9°	Gastos, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.000	"
10°	Imposición Municipal	28.791	00
11°	Multas	50	"
12°	Mancocomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultos	"	"
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>		<b>34.200</b>	<b>"</b>

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

72



	Puestas
Importan los gastos por todos Cuantos	34.200 .
Idem. los Gastos id. id.	34.200 .
Diferencia	" "

Al mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público en término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual se dio por terminada y se levantó esta sesión, estructurándose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que yo Secretario certifico:



A Concepción Ezequiel Franco  
 Felipe Guill Victoriano Nuñez  
 Manuel Gallego Juan Gadea

Francisco Centeno Vito M<sup>º</sup> 5º

- Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1931
- Señores concurrentes
- Alfonso Concepción Fernández
  - Francisco Guitiérrez Tórtola
  - Juan Acido Romero
  - Felipe Garrido Algaba
  - Victoriano Nuñez Algaba
  - Ezequiel Franco Bueno
  - Manuel Gallego García

En la Villa de Malpartida de la Serena a los 2 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien cuando la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la acta de la sesión anterior, que se aprobó y se rotó



Señores concurrentes

ficaron en su contenido?

Correspondencia

Da la lectura de la correspondencia recibida hasta el día de hoy, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continuan.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación, que habiéndose concedido licencia de tres meses que expiraron el día veinte de Octubre próximo pasado, al Sr. D. Angel Muñoz Arce, por el acuerdo adoptado en sesión de diez y ocho de Julio anterior, como este señor, no obstante el tiempo transcurrido desde que terminó la licencia hasta el día de la fecha, no se haya reintegrado en su cargo ni haya solicitado prorroga de la licencia, su como también manifestara las causas de tal ausencia, ignorando el punto de su residencia, lo ponía en conocimiento del Cabildo, para que este adoptara lo que en su consecuencia conviniere. Enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad: Que vistas las manifestaciones hechas por su Presidente considerara que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Muñoz Arce ha abandonado el servicio que como tal Secretario se le tenía confiado, constituyendo una falta grave de terminada en la regla segunda del artº 107 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por lo cual y no sabiendo el paradero de dicho funcionario no obstante las gestiones que se han practicado para ello, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia por medio de edicto, llamando a dicho funcionario, con el fin de que en el plazo de quince días se reintegre a su punto, en cuyo contrario se anuncia la vacante productiva por abandono, para proveerla en propiedad mediante concurso, dando se conocimiento en este caso al Sr. Director General de Administración Local y al Sr. Director Civil de esta provincia, pa-

[Handwritten flourish]

Comandante  
Muñoz Arce

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ra que esto extiman convenientemente sea anunciada en los periódicos oficiales.

Dada cuenta en el mismo por el Sr. Presidente de que de vido al exco. de trabajos que ha tenido la Secretaría y tiene actualmente por el despacho de los asuntos corrientes y lo que se hallaba pendiente no ha sido posible de darme al estudio y examen de la contabilidad correspondiente a los años que mudique desde el mismo veintitres hasta fines de mil novecientos treinta, según se acordó en sesión de diez y ocho de Julio último y expuesto en el mismo en la de diez y nueve de Setiembre siguiente; que en la sesión de diez de Agosto se acordó celebrar cinco a contar desde el veintitres de del mismo mes, para examinar dichas cuentas, cuyos trabajos hubiera practicado anteriormente como tecnico D. Francisco Peres Gomez.

Enterada la municipalidad y vistas las manifestaciones hechas por su presidente; que las considero probadas y fundadas se acuerda por unanimidad: anular el acuerdo de diez y ocho de Julio último en lo que se refiere al nombramiento de D. Francisco Peres como encargado de dichos trabajos, nombrando en su lugar a D. Martin Bravo Gallego, a quien se comite con la competencia suficiente para lo cual y con el fin de que pueda cumplir su cometido se pongan a su disposición cuantos documentos los necesite para que pueda llevar a efecto su gestión, dando cuenta de ella una vez terminada a este ayuntamiento, quien acordará lo que estime convenientemente, que como premio a estos trabajos le sea abonado su parte del capital de los empréstitos.

Removimiento de Agustin Peres  
para la comisión de cuentas  
y gastos

inspección  
Bancaria

Page

Ordin

de 7

D. Alfo

Francisco

Juan



Canjio u acuerdo: que por la comision de su p[re]sencia se proceda con la mayor rapidid posible a la formacion de la lista de las familias pobre aguius conib[er]nu con derecho a la sustencia gratuita. Medico qui m[er]ita farmaceutica, para el proximo año de mil novecientos treinta y dos, clauso cuenta al ayuntamiento una vez terminada para su aprobacion definitiva u proceidura.

Y por ultimo u acuerdo por unanimidad, que van aboueras la caudal de ciento treinta puntos del capitulo de Empruistos por plus de una parija de la Guia Civil que ha estado concenurada en esta villa, varios dias en los meses de Septiembre y Octubre proximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las veintidos horas y treinta minutos y se otorgo la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico. =

Alfonso Concepcion

Francisco Centeno

Juan Acdo

Felipe Gervillo

Victoriano Urujo

Enrique Franco

Manuel Salgado

Victoriano Galan

Ordinaria del dia nueve de Noviembre de 1911

En la Villa de Realpartida de la Sierra, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y

Señores asistentes

Alfonso Concepcion Fernandez  
Francisco Gutierrez Nieto  
Juan Acdo Romero

uno, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comisionales los señores del ayuntamiento de ella

inspeccion de la Beneficencia

pagos



POAMEX

D. Felipe Garrido Alzaba.  
" D. Manuel Franco Ordoñez  
" Victoriano Tournier Alzaba  
" Manuel Gallego Garcia

que la suscriben y al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso  
Caucuspación Torrauder, por quien siendo  
la hora señalada se declaró abierto el ac-  
to, dándose lectura de la anterior, que  
se aprobó y quedó firmada.

Correspondencia

De orden del Sr. Presidente ndio cuenta  
y lectura por mi el Secretario de la corporación  
deuda recibida hasta el día, la Corporación  
quedó autorada acordando el más exacto cum-  
plimiento de cuantas disposiciones continen.

Just. Instrucción

D. Caudido Cabanillas

Bada cuenta de su orden del Sr. Jefe de In-  
strucción de este partido fecha 24 del actual, por la  
que ofrece a este Ayuntamiento las acciones de su  
en el sumario que instruye, por malveración  
defendidos contra Don Esteban Caudido Caba-  
nillas Calderon, la Corporación acuerda por una  
unanimidad; no mostrarse parte en dicho sumario,  
pero sin renunciar a la indemnización que en  
su día pudiera corresponder a este Municipio.

Puesto sobre la Mesa el expediente in-  
struido por esta Alcaldía para proveer en pro-  
piedad mediante concurso de antigüedad  
la plaza de Médico Titular de esta Villa vacante  
por renuncia del que la desempeñaba, habiendo  
se anunciado en la Gaceta de Madrid número  
273 correspondiente al día 30 de Septiembre del  
tercer, no habiéndose presentado durante el plazo  
fijado en el mismo, más que una solicitud sus-  
crita por Don Alfredo Corrao Romero de Trun-  
ta y un año, casado, natural de Talamia de la  
Serena y con residencia en esta Villa, cuyo cargo  
desempeña en la actualidad interinamente en  
la misma plaza, y simultáneamente por una unani-

Removimiento Médico Titular  
" favor de D. Alfredo Corrao Romero

Justicia de  
Cabanillas



dad acuerda: nombrar al expresado Don Alfredo Barrón Romero para el cargo de Médico Estadal de esta villa con derecho al sueldo y demás emolumentos correspondientes en su puesto y con los sueros que el cargo le imponen, cuyo funcionario se le proveyó del Título correspondiente para que pueda acreditar tal nombramiento, dando conocimiento de él al Sr. Director General de Sanidad, por medio de certificación de este acuerdo, al Gobierno Civil de la provincia.

Por el Sr. Presidente judicial en mismo del expediente instruido por esta alcaldía en virtud de acuerdo de veintinueve de septiembre último, para practicar liquidación provisional al Agente Agente del mismo D. Hilario Caldeño Barra del que resulta un saldo en su contra de mil ochocientas veintinueve pesetas y a favor de este Ayuntamiento según liquidación practicada en veintinueve de septiembre por el Sr. Alcalde, el referido agente y el Supraramento Secretario, a la que el segundo por su conformidad y oírse entregar entreve dicho saldo al Ayuntamiento para lo cual se le concedió el plazo de ocho días por acuerdo de veintinueve de septiembre ya mencionado y el cual le ha sido notificado por medio de Cédula duplicada por conducto del Sr. Alcalde de Badajoz, el día nueve de Octubre siguiente, en que hasta la fecha lo haya ratificado y habiéndole recogido los recibos pendientes de cobro por importe siete mil ochocientas sesenta y cinco pesetas y tres céntimos. En ferada la Corporación y después de discutido el punto y examinado el expediente con el mayor determinamiento se acuerda por unanimidad dar cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Jefe de Instrucción de este parti-

Agente Agente Hilario Caldeño Barra



do para que surra esta acuerdo lo que esten en  
más justo y procedente.

Fue habiéndose más asuntos de que tratar, se  
dio por terminado el acto, a las veintitres horas, y se  
estudio la presente acta, que firman los asistentes  
mismos de que yo el secretario certifico =

Alfonso Concepción Francisco de Cordero

Juan Acosta

Felipe Quinto

Enrique Franco

Victoriano Nuñez

Manuel Gollig

Vista M.º Quinto

Ordinaria del día  
16 de Noviembre  
de 1931  
asistentes

- Dr. Alfonso Concepción Francisco
- " Enrique Franco Nuñez
- " Juan Acosta Romero
- " Antonio Romir Benítez
- " Victoriano Nuñez Algata
- " Francisco Agustino Nalito
- " Felipe Garrido Algata
- " Manuel Gollig Barcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a los  
dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno  
reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas  
Ayuntadas, los señores del Ayuntamiento de ella  
que la suscriben y al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción  
Francisco Nuñez, por quien siendo la hora señalada  
se declaró abierto el acto dando lectura de la  
anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y se  
leyó por mi el secretario, de los Relejos Ofi-  
ciales y ordenes superiores recibidas hasta el  
día. Hecho así por dicho funcionario de

compendio  
Ayuntamiento quedó retirado acordando el mismo  
acto cumplimiento de cuantas disposiciones se  
tienen.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de sus com-  
pañeros, que la recaudación ejecutiva de los derechos  
que ha de pagar el Ayuntamiento al agente de Hilario Cal-

Quitar  
minut  
cuerpo

Reunio  
Auton

Ruog  
Adm  
Pit

de m...  
P...  
P...



dito Parra, estan sus cobras, por cuya causa este Municipio atraviesa una situacion precaria, utausen en el caso de acordar lo producido. Entrados los ayuntamientos, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion, para que estos se dirijan a persona competente, para hacerse cargo de los Valores pendientes de cobro, previo nombramiento.

Al momento por el Concejal Antonio Gomez Benitez se expuso, que desde el momento que tomo posesion del cargo, se le hizo perjuiciando en sus intereses particulares, por cuya causa, en este momento hace renuncia del mismo con caracter irrevocable, rogando a sus compañeros que tengan a bien admitirle la renuncia. Entrados los ayuntamientos de lo expuesto por el Sr. Gomez Benitez, encontrando fundada la renuncia que de su cargo hace, se acordó por unanimidad admitirla y que se di cuenta de ella al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Nombrar al Regente de este Ayuntamiento D. Francisco Saurate Arques, para que de la Administracion de Rentas publicas de esta provincia, recoja los impresos necesarios para la confeccion y remplio de matrices de los documentos de cobros para el año de mil novecientos treinta y dos, haciendose saber esta resolucion al respectivo Jefe y a la superioridad.

Acto continuo el Sr. Presidente puso en conocimiento de los ocurrencias, que constantemente le estan presentando quejas sobre la fuente publica, donde se ha instalado hace tiempo una Noria de mano, como les consta a los presentes, en replica, de que no descubierta, que desaparezca la Noria existente en la misma, por ser trabajosa para extraer el agua y ademas por que cuando

Continuar nombramiento agente ejecutivo

Renuncia Concejal Antonio Gomez

Handwritten signature

Recoja impresos Adminon Rentas publicas

eliminar la fuente publica



hay que hacer, se entropia el agua y existe intorficacion  
Lo durante unos dias, lo pomeo en conocimiento de  
los Compañeros de Corporacion, para que se acuerde  
lo que proceda.

En terados los autiste de lo expuesto por un pro  
vidente, considerando justas las quejas producidas  
se acuerda por unanimidad, distribuir la fuente  
que nos ocupa, facultase al Sr. Alcalde, para que  
empli' los obreros o personal que era necesario, para  
llevar a efecto el derribo de la fuente y que  
los efectos, que hoy existen colocados, se trasladaran  
a la Casa Consistorial, para que en su dia se acuerde  
de lo que proceda, presentando cuenta justificada  
de los gastos que se originen, lo que sera abouar  
del Capitulo de mi presupuesto, por no haber conuiga  
cion especial, el siguiente presupuesto de gastos

Yo habiendo mirado el asunto, de que  
tratar, udió por terminado el acto del que se  
actuó la presente a las veintidos horas y  
firmas los concurrentes al mismo de que yo  
el Secretario certifico.



Alfonso Concepcion

Don Luis

Equid franco  
Antonio Gomez

Victoriano Vazquez

Francisco Centeno

Manuel Gallego

Fidelis Puillo

Vito M<sup>te</sup> Gatao

f. Alf  
b. Fran  
f. Felip  
Juan  
Man  
Victo  
Greg  
banc  
Manuando al  
Castro

Ordinaria del día veintitis y En Malgranada la Saena a veintitis  
de Noviembre de 1981 y de noviembre de mil novecientos ochenta

- Señores asistentes
- D. Alfonso Concepción Ferrnandez
- D. Francisco Bautista Nieto
- D. Felipe Garcia Peláez
- D. Juan Acero Romero
- D. Manuel Fellego Garcia
- D. Victoriano Murruelgar
- D. Eusebio Franco Paredes

Yo y uno, reunidos en el Salon de sesiones de esta casa Comisitorial, los señores del Ayuntamiento de ella que la subscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien se abre la hora señalada, se dio lectura del acto, dese aprovo y que se firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el secretario de los Doctores oficiales y ordenes superiores recibidas hasta el dia, el Ayuntamiento quedo obrado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Tambien se dio cuenta de la comunicacion que se ha recibido del Alcalde de Castuera por la que y para el examen y tra provacion de las cuentas de Secretario del año anterior, y al mismo tiempo para procear a la discusion y Aprobacion de las del corriente, recita a una representacion de este Municipio, para que el dia veintinueve del actual y horas de la doce, concurre a las casas Comisitoriales de la cabera del Partido a objeto indicado.

Entrada la Corporacion, acuerda por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Vito M<sup>te</sup> Galan Ferrnandez, a quien se le proceera de la correspondiente credencial y se le avonera en concepto de indemnizacion de gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas,

Compañerismo

No comparece al Ayuntamiento para su  
celebracion Sr. Alcalde

que se sabían del Capítulo de Impresión de los  
Presupuestos de gastos vigentes.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la orden recibida del Sr. Jefe de 1ª Jurisdicción e Instrucción de este Partido, por la que y en el sumario que instruyera con el número 128, de este año por manuscrición de los libros públicos por el Abogado Ejecutivo Sr. Hilario Caldeira Peral, en virtud del cumplimiento de la orden de referencia se acordó por unanimidad, no mostrarse parte en el sumario pero sin renuncia a la enajenación de perjuicio que le corresponde y que se ponga en conocimiento de dicho Sr. Jefe este acuerdo a los efectos oportunos.

También se acordó autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación, para que en su día contrate con la compañía Telefónica Nacional de España una polina en la que conste como abonada la estación Ayuntamiento en el teléfono Habana que ha de instalarse en la Aduana de este Municipio y los gastos que con este motivo se originen, se abonarán del Capítulo de Impresión, por no haber consignación expresa en el presupuesto vigente.

Al momento se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido para el nombramiento o propuesta de Alguacil de este Municipio por sustitución del que lo desempeña Feliciano Santana Berita, según acuerdo fecha primero de Septiembre último. Examinado el expediente de referencia y en vista de cuanto resulta del mismo se acordó a esta Municipalidad la com

Juan Antón  
Agente Instrucción  
Caldeira Peral

Antón - Caldeira Peral  
Sr. Presidente

Nombramiento Alguacil  
Antón Peral

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PODEXA

PARTE DE

Municipalidad la com

Antón Peral  
Sr. Presidente

Nombramiento  
Alguacil



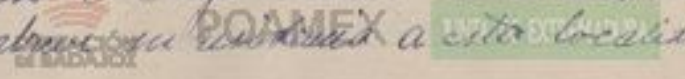
pende el nombramiento de su tutor, acuerda por unanimidad, nombrar para dicho cargo el que indistintamente lo desempeñara Antonio María Albora, con los mismos derechos y deberes que el cargo le impone, a quien se le hará saber en forma verbal acuerdo por su aceptación y pronunciate en el cargo, deduciéndose la correspondencia de este acuerdo que se está formando en el expediente respectivo.

También se dio cuenta del oficio que autoriza D. Manuel Benítez vecino de Talamá de la Sierra, e Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuario de esta villa que lícitamente le tiene de sesionariado, haciendo constar que el mismo se le habrán el haber que le corresponde desde primer de Octubre del año anterior hasta el día de la fecha. El Ayuntamiento queda enterado y acuerda por unanimidad: Admitir la decisión que solicita y por lo que respecta al haber, examínese los documentos de contabilidad por el secretario de la corporación y con su resultado, se le abonará lo que le corresponda, también como lo caja de este Municipio cuente fondos bastantes para ello. Hágase saber en forma este acuerdo al interesado por conducto del Alcalde de su residencia.

Al momento el Sr. Alcalde por conocimiento de sus compañeros, que habían adquirido la remoción a que refiere el acuerdo anterior, tratándose de un servicio sanitario, debería acordarse en esta acta que le ha de sustituir. El Ayuntamiento embiste a lo expuesto por el Presidente, y teniendo conocimiento que el Veterinario con residencia en Talamá D. Diego Bautista Cauamiro, ha de trasladarse empujando a esta localidad, acuerda

Admitir en la municipal Inspector Municipal  
 D. Manuel Benítez Benítez

nombramiento en su hijo Manuel  
 Diego



por unanimidad; nombrar a dicho señor Benito Cananuro con el carácter de interino Inspector de Sanidad Municipal de Higiene Pública de esta villa y subterráneo, con el sueldo fijado en presupuesto y con los derechos, deberes y atribuciones que el cargo le impone.

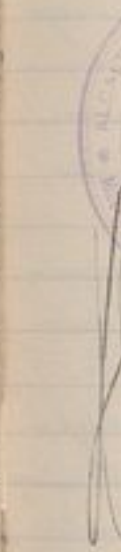
Hagase saber esta resolución al agraciado por medio de atenta comunicación con el fin de ponerle en su cargo, y de darme certificación de este acuerdo, para encabezar el expediente respectivo.

Por el propio Sr. Presidente se puso también en conocimiento de sus compañeros, que el oficio de delegación que el Inspector de Comestibles y Sustancias Alimenticias de esta villa Sr. Fomés Sánchez tenía convalidada en Castiella, tiene presentado a este Alcaldía con fecha tres del actual, porque delega sus funciones por encontrarse algo indisputado en su salud, en D. Pedro Regalado Davila Poro, Veterinario establecido en esta localidad y como tiene conocimiento de que el Sr. Fomés Sánchez se encuentra completamente restablecido en su salud, se acordó en el caso de acordar lo procedente. Entrados los asistentes de los expuestos por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad: redirija atenta oficio al efecto de Sr. Fomés Sánchez. Fuese para que tan pronto le vea, se ponga en esta localidad y reintegre nuevamente en sus funciones, y deje de ejercer el que concierne de delegar de las breves ejercidas, autorizadas para todo ello al Sr. Alcalde.

También se acordó por unanimidad; que estanda ~~se~~ a espaldas espaldas del reparti-

Comunicado a D. Benito Cananuro  
Inspector de Sanidad Municipal  
en cargo.

Inspección  
de Sanidad  
Municipal



D. Pedro Regalado Davila Poro  
D. Fomés Sánchez  
D. Felipe  
D. Victor



Impresion lista de los  
suos. Ingresos etc.

miento General de Utilidades del año actual, que me  
sara hoy reclamaciones se halla expuesto al público,  
proceda sin levantamiento por los empleados de esta  
Junta, a la confección de la lista cobratoria y rellenas de  
motivos de los recibos talonarios.

que habiendo mas asuntos que tratar se ha  
por terminado esta sesión a las veintitres horas  
y se extendió la presente cota que firmo los se-  
ñores asistentes a ella de que yo el Secretario en fi-  
delidad.



Alfonso Concepción

Francisco Centeno

Felipe Garza

Equivalencia

Fernando Acevedo

Victoriano Villar

Manuel Gallego

Vito M. Gallego

Sesión extraordinaria  
del día 27 de Noviembre  
de 1921.

En Malpartida de la Serena a  
veintinueve de Noviembre de mil no-  
vecientos veintey uno.

- Senores Concejales
- 1. Francisco Contado Nieto
  - 2. Juan Acevedo Romero
  - 3. Equivalencia Franco Paredes
  - 4. Felipe Garza Algala
  - 5. Victoriano Villar Algala
  - 6. Manuel Gallego Garcia

Reunidos en concejo pleno los señores  
Concejales que el margen se indican, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso  
Concepción Fernández, al objeto de  
proceder a la designación de los Talonari-  
os de las comisiones de evaluación,  
fruto real y personal, para los efectos  
de la confección del Repartimiento a

que se contrae la sección de maternidad, capitales,  
título 17. libro II del Estatuto municipal de 8 de  
Noviembre de 1924 que fue lida íntegramente.

Secretario Fernando Acevedo

manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Común, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Común, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados dentro y fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, correspondencia a cada parroquia de las que consta en el término

Examinadas y cotejadas todas las precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Reparto de la Contribución territorial por Rústica y Padrón de edificios y solares.

Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, por orden de la autoridad superior a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Única

Dn. José de Cuadra de Cuadra Martín  
Luzá pánoco.

D. Arredor Murillo y Murillo, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Antonio Murillo - Murillo, idem por Urbana  
id. id.

D. Fernando Hidalgo Murillo, idem por Industrial, idem Vocal y notaf de la Comision de evaluacion de la parte Real del Repartimiento.

D. Juan Lujan, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este termino.

D. Francisco Rizo Carmona, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este termino.

D. Inocencio Murillo y Murillo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Francisco Camacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar, que si figuran en dichos documentos cobradores, otros contribuyentes con mayor facultad que los designados o bien, a que unos han fallecidos y otros se encuentran imposibilitados para ejercer este cargo.

Hecha la anterior designacion, acordase que se haga publico la misma, conforme precepta el ultimo párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiende más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico.



Alfonso Condepcion

Francisco Costano

Felipe Murillo

Eusebio Franco

Juan Audo

Manuel Gallego

Victoriano Ruiz

Vito M.º Catalán



POAMEX





Sesión ordinaria del día } En la Villa de Noal partida de la jurisdicción  
30 de Noviembre de 1931 } a treinta y uno de Noviembre de mil novecien-

Señores asistentes  
D. Alfonso Concepción Peruauder  
" Juan Acuña Romero  
" Francisco Gustavo Naito  
" Primitivo Franco Puzos  
" Victoriano Ramón Algalba  
" Manuel Gallego García  
" Felipe Gamido Algalba  
"

Los treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Peruauder, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la ordenaria y extraordinaria últimamente celebradas, que se aprobaron y se ratificaron en los acuerdos en ellas tomados, quedándose firmados.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario, de los B. O. y ordenes recibidas hasta el día, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el presente cumplimiento de cuenta) disposiciones contenidas.

Vista la propuesta de transformación de crédito de un millón a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos viginti, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de veintinueve de Octubre próximo pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan enclavados los recursos a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda sufrir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especiales.

mente las contenidas en el título primero, libro segundo del estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda por ser aprobada a la transformación propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Ca- pi- tulo	Ar- tículo	Asignación anual por fuente	Reducción por transformación	Quedan	Capi- tulo	Ar- tículo	Asignación anual por fuente	Reducción por transformación	Total
		Pesos	Centos	Centos			Centos	Centos	Pesos
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2000	600	1400	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1600	2000	3600
7 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	600	500	100	"	"			
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	750	400	350	"	"			
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	400	100	300	"	"			

Asimismo, acuerda, que de este expediente se remita copia al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Seguidamente el Sr. Presidente por unanimidad de su Compañeros, que el plazo de exhibición al público del repartimiento General de Utilidades de esta villa correspondiente al año actual, ha terminado hace unos días y las instancias que contra dicho documento se han presentado por varios contribuyentes, han sido informadas por esta Alcaldía, habiéndolas remitido a la Superioridad, pero como a pesar de haberse presentado reclamación, puede ponerse al cobro dicho impuesto, si está en el caso de acordar lo que proceda. Enterados los ayuntados de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad, que se ponga al cobro en primer trimestre, todo el cuarto trimestre, por estar dentro del último mes del ejercicio actual, cuya cobranza, se realizará en estas Cuas Cuatrimestrales, en los días comprendidos desde el día tres de Diciembre próximo, hasta el día veinte del mismo, haciéndolo cobrar al recaudario por medio de recibos y a los partes en el mismo día por conducto de las Alcaldías.

Remite copia al Sr. Delegado  
de Hacienda  
1931

de sus respectivos pueblos.

El propio Sr. presidente hizo saber a los munidos, que el cargo de recaudador, se encuentra vacante y como se tiene acordado anteriormente, se expunga al efecto, se estaba en el caso de acordar lo que proceda.

Entendidos los constituents de lo expuesto por el presidente, se acordó por unanimidad; nombrar para la cobranza voluntaria del reparto de utilidades del año presente con el caracter de ministro, al vecino de esta villa D. Julio Bastilla del Pozo, a quien se le abenara el tres por ciento de premio de cobranza de las cantidades que recaudan, relevandole de presentar fianzas, por realizarse de la cobranza en este Ayuntamiento, y no entregarse recibo alguno, hagasele saber esta resolución al intercedido por medio de oficio, con el fin de que el día tres de Diciembre proximo, se haga cargo de la recaudacion de referencias facultando para ello al Sr. alcalde de esta Corporacion.

Al momento el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; abenar al Sr. alcalde Presidente D. Alfonso Concepcion Fernandez, la cantidad de veinte quinticinis puestas, en concepto de indemnizacion de gastos de viaje a la Capital de la provincia, el dia veinteidos del actual, para asuntos de negocios de este Municipio, cuya cantidad, le sera satisfecha del Capitulo de Ingresos del Presupuesto de gastos siguiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidos y media horas de este dia y se extendio la presente, que firman los concurrentes de que certifico. =

Alfonso Concepcion

Juan Cude

Francisco Centeno

Regulador



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

POD. 100

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Reunión Ayuntamiento - Juan de los Rios

Report

Sesion 3 de ...  
D. Alfonso  
Juan C  
Franc  
Joaqu  
Victo  
Ma  
Felip

... al cargo ...



Manuel Gallego

F. de J. Ferrer

Vito M. de G. G. G.

sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1911

en la Villa de Matanzas a las tres de la tarde de Diciembre de mil novecientos once

Senores asistentes

- D. Alfonso Concepción Tormentas
- Juan Acido Romero
- Francisco Cárdenas Róiz
- Benigno Franco Bueno
- Victoriano Ramírez Algaba
- Manuel Gallego García
- Felipe Gamido Algaba

y uno, previa especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción firmando, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la ordenanza anterior que se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba, el objeto de esta sesión, no era otro que el de proceder a la destitución del Inspector de Sustancias alimenticias de esta localidad y sucesivamente de Matanzas (domiciliaria) de rue, de circa, toda vez que por nudo de oficio se le ha requerido, para que se reunifique en sus funciones, por encontrarse restablecido en su salud.

Discutido el punto superficialmente y teniendo en cuenta el decreto del Ministerio de Fomento fecha veinte de Noviembre último, en su artículo primero, el Ayuntamiento por unanimidad acordó destituir en el cargo de referencia al que figura nombrado interinamente D. Tomás Sánchez Cusa, nombrar en su lugar con igual carácter al Inspector municipal Victoriano de esta localidad D. Diego Benítez Causa, en el sustituto, se prevé la plaza, en la forma que prescribe el art. 5º de dicho decreto. Hacerle saber en forma a los intervinientes esta resolución, facultando al Sr. Alcalde para todo ello y de

Se le ha requerido para que se reunifique en sus funciones, por encontrarse restablecido en su salud.

POAKEY

deciéndose certificación literal de esta acta, para en  
caberar el expediente que al efecto se instruya.

Y no siendo otro el objeto de la causa cafatoria, se  
extendió la presente acta, (de la que), que firman los  
asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. =



Alfonso Concepción

Juan Acosta

Francisco Centeno

Ezequiel Franco

Victoriano Nuñez

Manuel Gallego

Felipe Garrido

Vito M. Galán

### Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1931.

#### Señores que asisten Alcalde

D. Alfonso Concepción Fernández.  
 Concejales.

D. Juan Acosta Romero.

„ Francisco Centeno Nieto

„ Ezequiel Franco Bueno.

„ Victoriano Nuñez Algaba

„ Manuel Gallego García

„ Felipe Garrido Algaba

#### Secretario

D. Vito M. Galán Fernández.

En la villa de Malpartida de la Serena a cinco  
de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se  
reunieron en el Salón de actos de la Casa Consue-  
tural los Señores del Ayuntamiento de ella que al  
margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández por quien  
se declaró abierta esta sesión extraordinaria desde  
las diez y nueve horas del mismo día, previa-  
mente señalada en la convocatoria, dándose lectura  
por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente  
del acta de la anterior que fué aprobada.

Siendo el único objeto de la convocatoria  
dar cuenta de los trabajos realizados para la  
depuración de responsabilidades, si los hubiera  
POAMEX habilitación de correspondiente

a los ejercicios que median desde el año 1925-26 hasta 31 de Diciembre de 1930, sucesos que hasta ahora ha realizado Sr. Aquilino Bravo Salgado, a quien se recomienda de ello por acuerdo de esta Corporación el día diez de Noviembre próximo pasado, el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura del informe o memoria que referido Sr. Bravo Salgado ha presentado en Secretaría y cuyo tenor literal es como sigue:

### Informe

o memoria que el que suscribe presenta al Ayuntamiento de esta villa en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del día diez del pasado Noviembre, por el que se le recomienda el examen de la contabilidad correspondiente a los años que median desde el económico de 1925-26 hasta fines de 1930, ambos inclusive.

Una vez bastante acabada me ha confiado este Cabildo al encomendarme el examen y cuenta de la contabilidad municipal de esta villa correspondiente a los años de 1925-26 hasta 1930, ambos inclusive, puesto que mi deber ante todo, es mirar solamente a lo que resulte de los documentos y pruebas que se han puesto a mi disposición y alegar, si fuera posible, suspiraciones personales, para poder exponer y llevar al conocimiento de la Corporación si la administración municipal en este pueblo ha sido como sabe ser, un verdadero modelo de administración, ajustándose a las disposiciones legales vigentes.

Permitirme, antes de entrar de lleno en el asunto, una digresión que entiendo necesaria porque responde a mi concepto personal de los deberes profesionales y a impulsos fraternos, que en el fondo de mi alma se hallan muy por encima del todo agrario del pasado, de toda avchaxa del presente, de toda reprecia del futuro. Yo, como todos y cada uno de vosotros, me encuentro bajo la pesadumbre de tener que evidenciar responsabilidades de inculcable importancia que alcanzan a nosotros mismos y que en el terreno personal ~~no~~ <sup>POAMEX</sup> merecen respeto y consideración. Por eso, aunque

no leaura mucho, (y como un honor lo agradezco), la suición  
que habéis conferido, la cumplo con el pesar que se cumplo los  
deberes penosos, con el mismo irreparable disgusto que lo  
cumplis vosotros.

¿Dien si Señores Alcalde y Concejal que ha de haber  
quien moteje a este preámbulo de demasiada lirico, pero  
es que cuando se escribe esa misma suición, hasta la so-  
da proxa de los expedientes se humaniza y yo no sé dar  
que en este caso los hombres a quienes heuy de re-  
deniar, están algunos de ellos ligados a vosotros por sus  
familiares y otros han compartido los suenos de nuestra ni-  
ñez y las ilusiones de nuestra juventud. El hecho de que  
la vida ahora nos ponga frente a frente, no impide que  
les guardemos una consideración que ellos no podrían su-  
mirar sin seguirnos con apasionamiento. Por eso, nada  
may adelante se suota, no tiene carácter de acusación,  
sino de ineludible oración fiscal. Por eso, al aludir a  
las gestiones y al barajar las cartas no he de citar un  
solo nombre.

Aparte de varias observaciones que pudieran hacerse  
respecto a la forma, y que no determino por no hacer  
demasiada pesada esta Memoria, antes de entrar en el pro-  
do del asunto, me voy a permitir hacer algunas y se-  
ra en ellas que, durante la época que llamamos de la  
dictadura, fue esta un verdadero desastre, sobre todo en  
lo que se refiere a la administración de los pueblos, por  
exer sus administradores que tal época no tendría  
fin; que nada may que ellos podría vencer sus actos,  
y por tanto, que los que consideraban ellos como ab-  
solutos de Poder, quedarían impunes.

Secuela de una época de vilipendio en la que  
sin concepto cavernario del poder rebasó los cauces ju-  
rídicos hasta producir el eclipse de la ciudadanía, la  
ta de **PEJAMEX** ellos moraly. **honso** un sentido martelito

y la administración municipal, entregada a los recelatos que mejor supieron o fugieron plegarse a la autoritaria voz de suscidos se desbordó por los desputaderos del barullo. La creencia en la impunidad a posteriori, que en unos sitios dió alas a las brutalidades de los vecinos, alentó en otros las audacias de los insubordinados, fue teca de discordia y origen de una multitud de sucesos en todas partes, y aumentó los privilegios en ciertos pueblos fomentando las enemistades, inspirando al delator la categoría de adepto y justificando los suplicios y las malversaciones de conveniencias arbitrarias que se proclamaban indiscutibles. Este pueblo, no solo no fue una excepción en su descomuerto, sino que acaso ha sido de los que batieron el record dentro de su categoría en cuanto al desbarajuste administrativo.

Vamos a abarcar, por ahora el periodo de tiempo comprendido desde 1.º de Julio de 1925 hasta 31 de Diciembre de 1930; esto es, una etapa de cinco años y medio, que cualquiera que sea el alcance que se di a los hechos legales y a las burocracias mas o menos extralegales, cae dentro del radio de lo no incurso en prescripción.

La contabilidad municipal de ese periodo es un verdadero lío. Hay malversaciones; y para poder determinar lo malversado ha sido preciso reconstituir los asientos, examinando, analizando y comprobando todas y cada una de las partidas de gastos.

He aquí los citados demostrativos que se lo que se refiere a los gastos endemian lo rebajado durante dicho tiempo o sea desde primero de Julio de mil novecientos veinticinco hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta que es lo que por ahora demostraremos.



Cantidad presupuestada y  
transformada.

<u>Número del</u> <u>Capítulo</u>	<u>Artículo</u>	<u>Presup. cl.</u>	<u>Hd. gastada</u> <u>Presup. cl.</u>	<u>Hd. rebasada</u> <u>Presup. cl.</u>
--------------------------------------	-----------------	--------------------	--	---

Ejercicio de 1925-26.

1º	6º	2.477 88	2.801 39	321 51
1º	11º	"	200 "	200 "
6º	1º	6.798 "	6.919 95	121 95
11º	3º	500 "	1.500 "	1.000 "
<u>Totales</u>		<u>9.777 88</u>	<u>11.421 34</u>	<u>1.643 46</u>

Ejercicio de 1927.

1º	7º	669 "	750 22	81 22
----	----	-------	--------	-------

Ejercicio de 1929.

11º	3º	1.200 "	1.249 15	49 15
-----	----	---------	----------	-------

Ejercicio de 1930.

1º	7º	710 "	738 60	28 60
11º	3º	2.300 "	2.358 50	58 50
13º	2º	"	15 "	15 "
<u>Totales</u>		<u>3.010 "</u>	<u>3.112 10</u>	<u>102 10</u>

Resumen.

Ejercicio de 1925-26.	9.777 88	11.421 34	1.643 46
" 1927	669 "	750 22	81 22
" 1929	1.200 "	1.249 15	49 15
" 1930	3.010 "	3.112 10	102 10
<u>Totales</u>	<u>14.656 88</u>	<u>16.532 81</u>	<u>1.875 93</u>

Como se demuestra claramente por los anteriores estados, resulta que en el capítulo relativo a obras pùblicas y en el año 1925-26, se rebasó la suma de 1.643 46 entre la cantidad presupuestada

y la gastada y su conjunto lo de sus adquisiciones, salidas y otros  
 gastos y usos y los recibidos, de tal manera que en el momento  
 de conjunto, que consideradas globalmente las sumas de lo invertido  
 de cada capítulo como se rebasa lo presupuestado, des-  
 preciauda todas las normas de contabilidad antiguas y moder-  
 nas; todos, absolutamente todos los preceptos que regulan la  
 materia y hasta los dictados del mismo.

Pero, aun hay mas: se da el caso peregrino de que los  
 Alcaldes, como ordenadores de pagos durante el expresado tiempo,  
 sin atender a mas legislación que su propio capricho, orde-  
 nan pagos sin que haya precedido acuerdo alguno, ni por  
 el Ayuntamiento pleno ni por la Comisión permanente, y  
 estos pagos hechos al buen fin fin, deben considerarse  
 nullos por tal falta, encontrándose entre ellos los siguientes:

Numero del  
Libro de Copi. Art.

Explicación  
Ejercicio de 1925-26.

Pesos, ct.

11	19: 10 <sup>ta</sup>	Al Secretario, material de oficina	175 .
13	" "	Al mismo id id	25 .
14	" "	Al mismo, calefacción	25 .
78	5: 2 <sup>a</sup>	A Jefe Automo Controllo, material recaudación	25 .
118	" "	Al mismo id id	50 .
110	6: 1 <sup>a</sup>	Al Secretario, material de oficina	187 50
77	" "	A Mariano Barroca, material	62 50
99	" "	A Aurelio Muñoz id	127 50
100	" 2 <sup>a</sup>	A Mariano Barroca id depositaria	62 50
50	" "	Al mismo id id	62 50
36	" "	Al mismo id id	62 50
80	11: 1 <sup>a</sup>	A Automo Maria de Luna, picón	25 .
26	9: 1 <sup>a</sup>	A Automo Trejo, material	100 .
62	12: 10 <sup>ta</sup>	A Automo Terra, reintegro de pagos	100 .
711	" "	A Domingo Gomez, derechos de un poder	63 110
57	19: "	Al Secretario de Hacienda per el 1925 de pagos	63 71
<u>Total</u>			<u>1502 11</u>

Número del  
Libro Cap. Art.

Explicación

Pesetas el.

Ejercicio semestral de 1926.

15	6°	1°	A Mariano Baruosa, material de depositaria	62 50
50	1°	10°	A Francisco Canacho, pición	100 -
65	"	6°	A Cay Rodriguez, lactancia	76 -
119	5°	2°	A Antonio Concepción, material recaudación	25 -
146	6°	1°	A Manuel Salgado y Manuel Quintez, id. Secretaria	250 -
53	"	"	A Mariano Baruosa, id. depositaria	62 50
30	8°	1°	A Vicente Ordoñez, medicinas	55 25

Total

631 25.

Ejercicio de 1927.

25	1°	11°	A Gonzalo Robrautes, reconocimiento de meros.	52 50
26	"	10°	A Librero Santana, por calificación	100 -
63	"	"	A mismo id	50 -
138	"	"	A mismo id	100 -
107	"	"	A mismo, limpieza de la Casa Convictoria	50 -
133	"	"	A mismo id id	50 -
67	"	6°	A Cay Rodriguez, lactancia	120 -
30	5°	2°	A Federico Pinaldi, material recaudación	25 -
66	"	"	A mismo id	25 -
130	"	"	A mismo id	25 -
127	"	"	A mismo id	25 -
20	6°	1°	A Secretario, material Secretaria	250 -
58	"	"	A mismo id	250 -
133	"	"	A mismo id	250 -
130	"	"	A mismo id	250 -
21	"	"	A Depositario, material	22 50
59	"	"	A mismo id	62 50
102	"	"	A mismo id	62 50
131	"	"	A mismo id	62 50
108	18°	10°	A Mercedes Nute, importe de gastos	50 -

Total

1922 50



Numero del  
Libro, Cap. Art.

Explicación  
Ejercicio de 1928.

Prestos de

9	1º	10º	A Manuel Guinther y otro por gratificación		1.000 -
38	"	"	A Gabriel Sautana, por limpieza de la Casa Consistorial		50 -
59	"	"	M mismo	id id	50 "
104	"	"	M mismo	id id	50 "
126	"	"	M mismo	id id	50 "
143	"	"	M mismo, por picón		90 "
40	"	6º	A Laz Rodriguez, lactancia		120 -
61	"	"	A las mismas	id	112 57
110	"	"	A las mismas	id	97 99
140	"	"	A las mismas	id	90 -
150	"	11º	M Encaudante del punto de la Guardia civil, por pluz		270 -
19	5º	2º	A Federico Ovaldi, material de recaudación		25 "
52	"	"	M mismo	id id	25 -
108	"	"	M mismo	id id	25 -
130	"	"	M mismo	id id	25 "
28	6º	13	M Secretario	id Secretaria	250 "
55	"	"	M mismo	id id	250 "
97	"	"	M mismo	id id	250 "
132	"	"	M mismo	id id	250 -
26	"	"	M Depositario	id Depositaria	62 50
56	"	"	M mismo	id id	62 50
101	"	"	M mismo	id id	62 50
134	"	"	M mismo	id id	62 50
88	"	"	A Victoriano Nuñez, reparacion mobiliario		90 "
1	18º	10º	M Agente en Badajoz por varios gastos		22 35
37	"	"	A Mercedes Nieto, por bandos		50 -
60	"	"	M misma	id	50 "
144	"	"	M misma	id	50 "
<u>Total.</u>					<u>3.592 31.</u>



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Número del  
Libro Cap. Art.

Explicación

Pesetas cts.

Ejercicio de 1929.

9	6º	1º	Al Secretario, por material	144 82
18	1º	10º	A Silverio Sautana, por pison	25 -
20	.	.	Muestrero por limpieza de la casa Ayuntamiento	25 -
19	1º	11º	A Pedro Sanchez, por socorro a un prófugo y cuatro gitanoj	25 -
11	6º	1º	Al Depositario, por material	62 50
119	1º	10º	Al Muestrero por derechos de apreciación	660
82	.	.	A Francisco Villar por gratificación	1.200 -
62	6º	1º	Al Depositario por material	62 50
<u>Total</u>				<u>1.551 42.</u>

Ejercicio de 1930

20	1º	10º	Al Depositario por derechos de apreciación	980
<u>Total</u>				<u>980</u>

Resumen.

Ejercicio de 1925-26.	1.502 11
" semestral de 1926.	631 25
" de 1927	1.722 50
" de 1928.	3.592 11
" de 1929	1.551 42
" de 1930	980
<u>Total</u>	<u>9.209 99</u>

Como se demuestra por los anteriores estados, todos ellos arrojan una cantidad global de nueve mil documentos, nueve pesetas y noventa y nueve cuartos, que, como antes decimos, han sido ordenados sin acuerdo previo ni por la Comisión permanente ni por el Ayuntamiento.

Añ, pues, de todo esto se desprende que las sumas presupuestas, durante el periodo que es objeto de esta depuración han sido superadas en la suma de mil ochocientas, setenta y cinco pesetas, noventa y cinco cuartos por los pagos indebidos a la

noventa mil docientas nueve pesetas y noventa y nueve céntimos  
haciendo en junto un total de noventa mil ochocientos y cinco pesetas  
noventa y dos céntimos. De ello son responsables subsidiarios los  
diarios los claveros respectivos exclusivamente si lo verificaron  
por sí y ante sí: mancomunada y solidariamente si estos  
se solidarizaron de algún modo con la gestión de aquellos.

Examinados los libros de acta, se ve que durante el  
periodo que se depura, la Comisión municipal permanente  
no conoce, ni examina, ni resuelve acerca de los pagos por  
conceptos globales que requiriesen conocimiento, examen y apro-  
bación previa. Lo único que hace es acordar la distribución  
de fondos del mes, pero sin anotar cuantía, ni cifras, ni te-  
ner en cuenta formalidad alguna de las que la distribu-  
ción de fondos requiere. El Ayuntamiento pleno no es más  
claro más explícito en estas cuestiones. Así, pues, buscando  
con detenimiento nos hallamos con lo siguiente:

Resolución de 27 de Noviembre de 1925. - El Pleno dispone  
transferir del artículo 1º capítulo 2º docientas pesetas al artículo  
11º capítulo 1º para gastos de quintas. Este acuerdo tiene la particu-  
laridad de que en el presupuesto de dicho año no existe asigna-  
ción de clase alguna que poder transferir del capítulo 2º artí-  
culo 1º.

Resolución de 6 de Febrero de 1926. También se acuerda por la  
permanente aprobar todos los pagos hechos en el mes de Enero  
por el Alcalde y en la de tres de Abril siguiente los realizados  
en el trimestre último.

Resolución de 10 de Agosto de 1929. La permanente acuerda  
poner reparos a las cuentas del ejercicio de 1928 por adolecer  
de defectos de forma en la confección de los documentos que  
las integran, faltando en ellas los justificantes necesarios  
y otros que se han girado en su favor de la Corporación;  
y el Pleno en sesión de 17 de Noviembre de 1929 acuerda de-  
clarar responsables al Alcalde y Secretario de la cantidad de  
trece mil ochocientos y dos pesetas mancomunada

y solidariamente importe de los libramientos reparados en las cuentas de 1928 por falta de justificantes unos y por no haber debidamente acordado los pagos, habrán girados a favor de personas que no fueron nombradas debidamente por el Ayuntamiento. La cantidad antes expresada, <sup>ya no ha sido ingresada</sup> en fondos municipales por los declarados responsables.

Señal de 18 de Noviembre de 1927. El Pleno acuerda conceder mil docientas pesetas como gratificación al Secretario para que pueda gratificar a los que le auxiliaron en su trabajo y remunerar a él las horas extraordinarias que invirtió para desarrollar la labor que tan buen resultado dio en beneficio del Erario municipal desde que el Ayuntamiento se constituyó (25 de Mayo de 1927) hasta el presente infinidad de expedientes. Esta cantidad de mil docientas pesetas, aparece consignada en el capítulo 1.º artículo 10.º del presupuesto de 1927 para gratificaciones a los buenos servicios que hayan prestado los empleados en el año 1928. El Secretario a que nos referimos, fue nombrado como tal el 27 de Mayo de 1927, y por tanto no pudo prestar servicios <sup>en el año 1928</sup> al Ayuntamiento como indica la consignación del presupuesto, y se ha dispuesto, por consiguiente de una cantidad para fines distintos de aquellos para que fue votada en presupuesto. Sin embargo, dicha cantidad fue entregada el 24 de Diciembre del mismo año al Secretario.

Señal de 31 de Diciembre de 1927. - El Pleno aprueba provisionalmente las cuentas municipales de 1927.

Señal de 5 de Enero de 1928. - En esta sesión que ha permanecido acuerda aprobar la cuenta del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al cuarto trimestre de 1927 no está autorizada el acta por el Secretario, así como la de 18 de Mayo del mismo año <sup>que la autoriza solamente el Alcalde.</sup>

Sesión de 13 de Octubre de 1926. - El Pleno acuerda en esta sesión declarar prescritas las cantidades que los contribuyentes adeudan por consumos desde el año 1901 a 1910 y por utilidades desde 1919-20 a 1921-22, todos inclusive que importa treinta y ocho mil quinientos pesetas y treinta y dos céntimos. No obstante este acuerdo, se incluyen como deudores por tales conceptos en la liquidación del presupuesto del año 1927, que es la última presentada y aprobada por la permanente en sesión de primero de Febrero de 1930.

También resulta que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Miguel Farina Montero adeuda mil treinta y seis pesetas y cinco céntimos por saldo de su cuenta y por intereses de inscripciones que cobró de Hacienda, cuya cantidad aun no ha ingresado en fondos municipales. Este Señor fue nombrado por el Pleno como tal Agente en sesión de 10 de Junio de 1927 y el Pleno en sesión de 30 de Julio de 1930 acuerda, en virtud de haberse ausentado dicho Agente de la capital e ignorarse su paradero, separarle de dicho cargo y nombrar en su lugar a D. Fernando Rabanal Borrero.

Se encuentran sin comprobantes del pago los libramientos señalados con los números 77, 79, 106, 53, 36, 52, 80, y 69 del ejercicio de 1925-26; los marcados con los números 25, 56, 65, 53, 44, 70 y 73 del ejercicio semestral de 1926 y los números 88 y 130 del año 1927.

Justificar el gasto de 242'60 pesetas en el libramiento número 13 y 67'60 pesetas en el número 139; justificantes en los señalados con los números 19, 52, 108, 130, 36, 56, 88, 101, 134, 1, 10, 37, 31 y 105, todos del año 1928; los números 1, 7, 14, 101 y 116 pendientes de justificantes, y al número 52 le falta la firma del interesado, correspondientes al año 1929, y por último, en el año 1930, faltan en mismo los comprobantes a los libramientos señalados con los números 15 y 33.

En las cuentas marcadas con el año 1929, faltan los



los cargamentos señalados con los números 1, 2 y 3.

Para terminar, y haciendo un resumen en que demostremos lo que se ha gastado por todos conceptos en el lapso de tiempo de que tenemos ocupándonos y separadamente por años, resulta lo siguiente:

<u>Gastos</u>	<u>Pentag. ct.</u>
Ejercicios de 1925-26.	30.139 92
" semestral de 1926.	25.692 56
" de 1927	43.797 31
" de 1928.	32.431 07
" de 1929	27.744 60
" de 1930	32.288 96
<u>Total.</u>	<u>192.678 96</u>

De los que por obras públicas, litigios y viajes se ha invertido en igual periodo, lo que se detalla a continuación:

<u>Ejercicios</u>	<u>Gastos en</u>		
	<u>Obras públicas</u>	<u>Litigios</u>	<u>Viajes</u>
	<u>Pentag. ct.</u>	<u>Pentag. ct.</u>	<u>Pentag. ct.</u>
Año de 1925-26.	1.500 -	138 40	340 20
semestral de 1926	11.504 10	"	1.200 -
Año de 1927	11.631 50	3.135 32	1.370 -
de 1928	2.019 10	5.867 -	2.922 -
de 1929	4.210 15	1.117 -	925 -
de 1930	2.673 -	1.696 50	1.219 50
<u>Totales</u>	<u>39.578 15</u>	<u>11.238 22</u>	<u>8.605 80</u>

Cantidades todas ellas fabulosas dada la cuantía de los presupuestos respectivos, pues, seguramente en el mismo Ayuntamiento de la cabecera de este partido judicial gastó en litigios lo que este gastó en el año 1929. Según tenemos podido observar de los datos que se nos han facilitado en Secretaría, al finalizar el año 1930 existían créditos en contra de este Ayuntamiento por valor de 11.038'48 pentag., y a favor del mismo por valor de 30.267'72 pentag., un con-

existencia en Caja en 31 de Diciembre de dicho año de ochocientos  
y diez y seis centos en metálico y 2.071'03 su documento,  
 ya dafar.

Con lo expuesto basta para deducir hasta qué punto se pro-  
 cesó en el desbarajuste administrativo y hasta qué punto los  
 componentes del Cabildo se solidarizaron con la gestión economi-  
 co-administrativa de los Señores Alcaldes que actuaron durante  
 ese periodo con la Comisión municipal permanente.

No tenemos, pues, más remedio que llegar a la conclusión  
 de que fueron claramente infringidos los preceptos terminantes  
 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1926 en sus artículos 303  
 y 365 y concordantes: el Reglamento de Hacienda pública  
 de 23 de Agosto del mismo año en su título 5.º y especialmente  
 en el artículo 70 y la ley de 1.º de Julio de 1911 sobre la conta-  
 bilidad de la Hacienda pública, aplicable a la municipal en el  
 contenido de sus artículos 30, 32, 37, 70, 83, 84, 85 y 87. Ello  
 se halla también sancionado en el libro segundo capítulo  
 décimo del Código penal vigente.

Con lo expuesto queda hecho el examen de la gestión  
 administrativa del periodo que nos ocupa. Tal y como pue-  
 de deducirse de los libros de contabilidad y demás docu-  
 mentos que hemos tenido a la vista; aunque si fuéramos  
 a emplear un criterio rígido, podríamos impugnar y  
 declarar responsables a los claveros por todo lo que corres-  
 ponde a conceptos globales, una vez que en la Comisión  
 municipal permanente ni el Ayuntamiento pleno adopta  
 por acuerdo alguna cuenta de estos pagos, incumpliendo  
 de modo bien manifiesto lo que se ordena en el artículo 70  
 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926 y sus concor-  
 dantes del mismo cuerpo legal y de la ley de 1.º de Julio  
 de 1911.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento lo haga, si  
 así lo considera oportuno, ya que lo puede hacer dentro  
 del recurso de alzada, entiendo el que suscribe

que se debe requerir a los claveros, y a los que por exceso de su cargo autorizaron los libramientos que deban cumplirse para que en un plazo máximo de quince días ingresen en la Caja municipal de esta villa las cantidades que han sido globalmente rebasadas así como las satisfecias sin demora previa.

Esto expuesto, procede hacer algunas consideraciones finales para mejor comprensión de los H<sup>os</sup>. Concejales en puntos aislados de la depuración que motiva esta memoria.

Ciertamente que en casinos y tertulias donde se enjuician estas cuestiones a estilo de la U. P. habrá quien diga que, si realmente las cantidades se gastaron, y se gastaron en cosas del Ayuntamiento, aunque lo hicieron no merecen la pena desde cierto punto de vista. Y vamos a suponer que se gastaron en cosas del Ayuntamiento y que se gastaron provechosamente. Ello, moralmente tendría cierta disculpa si no concurriera con las circunstancias esenciales que tiran por tierra con el argumento de acomodaticios.

La primera razón es que el patrimonio de las colectividades no puede manejarse caprichosamente como cada tipo de vicino puede hacer con el suyo particular, si no que es preciso administrarlo con supervisión estricta a las reglas preestablecidas al efecto; y en ningún caso puede dársele aplicación distinta de la que esas reglas determinan.

La segunda razón es que para que unas partidas se rebasen, es preciso que otras se queden sin cobrar, como en este caso se han quedado obligaciones pendientes con la Diputación, Hacienda, suministros de alumbrado público, haberes de empleados y otras muchas que forzosamente determinan un déficit igual a las sumas rebasadas; y como quiera que todas estas

Obligaciones sea de cumplimiento inexcusable, resulta, que si esas cantidades rebasadas no las devolvien quienes las malversaron, tendra que pagarlas el pueblo, al cual habria que cargarle en un reparto o en otros impuestos todas las pesetas que no devolviesen aquellos que indebidamente las invirtieron.

Queda, pues, demostrada la limitud y la necesidad de que esas pesetas sean reintegradas a la Caja municipal.

Para terminar, diré, que resulta duro el contenido de esta memoria, pues, termina en cuenta que todo es relativo, la responsabilidad, deducida y la que todavía dá margen a descubrir el verdadero disentimiento evidenciado, resultado de gran importancia.

El que suscribe, tiene la seguridad de haber cumplido lealmente con su deber y con nuestro mandato. Esta es la verdad cuenta con toda la fría e irrefutable elocuencia de los números. Vosotros, Sr. Alcalde y Señores Concejales, esis los llamados a juzgar y a resolver en definitiva lo que proceda. El pueblo, a quien todos tenemos la obligación de defender, tiene derecho a que se haga justicia; y por mucho que a todos nos duela depositar responsabilidad aislada es preciso reivindicar lo que es del pueblo. Salus populi suprema lex.

Malpartida de la Serena a Trece de Diciembre de mil novecientos treinta y uno = Aquilino Bravo.

Terminada la lectura de la memoria anteriormente transcrita y despues de haberla escuchado los Señores de la Corporación con el mayor gusto, puesto que en ella se refleja en primer término la mayor imparcialidad de su autor en la exposicion minuciosa y detallada de cada uno de los extremos que comprende, demostrándose con ella mal ha sido el estado verdadero que ha tenido la administración municipal en esta villa durante el periodo que media desde 1.º de Julio de 1925 hasta 31 de Diciembre de 1930.

aparece en los documentos existentes en este

archivo municipal y que han servido de base para la formación de aquélla; el Ayuntamiento después de discutirla con el debimiento que el caso requiere, cada uno de los extremos que aquella comprende, acuerda por unanimidad de los concurrentes, con la abstención del Concejal Don Manuel Gallego Jaraia, por ser éste incompatible, aprobar en todas sus partes la Memoria tal y como se halla redactada por ser fiel reflejo de los hechos acaecidos durante la citada época y que se exponen con verdadera imparcialidad, y aducir:

Declarar responsable solidaria y mancomunadamente de la cantidad de tres mil cuatrocientos y cinco pesetas y cincuenta y siete cuartos a D. Salvador Blaué Portido como Alcalde Ordenador de pagos, a D. Mariano Barriosa León, como Depositario y a D. Santos María de Peña Brivine y D. Balisto Herrero Suárez como Secretarios Interventores, a que ascienden los pagos indebidos y la cantidad rebasada en el ejercicio de mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis.

Que así mismo se declara responsable solidaria y mancomunadamente de la cantidad de sesenta, treinta y una pesetas veinte y cinco cuartos a D. Salvador Blaué Portido, como Alcalde Ordenador de pagos, D. Mariano Barriosa León como Depositario y a D. Manuel Gallego Jaraia y D. Manuel Fuentes Aguas como Secretarios Interventores a que ascienden los pagos indebidos durante el periodo semestral de mil novecientos veintiseis.

Que igualmente se declara responsable también mancomunada y solidariamente de la cantidad de dos mil trescientas y setenta y dos cuartos a D. Salvador Blaué Portido, como Alcalde Ordenador de Pagos, D. Mariano Barriosa León como

depositario y D. Manuel Fuentes Aguano como Secretario Interventor, a que ascienden los pagos indebidos y las cantidades rebasadas durante el ejercicio de mil novecientos veinte y siete.

De igual modo se declaran responsables solidaria y mancomunadamente de la cantidad de tres mil quinientas noventa y dos pesetas cuarenta y seis centimos a D. Salvador Blanc Partida, como Alcalde Ordenador de pagos, D. Mariano Carmona León como Depositario y D. Manuel Fuentes Aguano como Secretario Interventor a que ascienden los pagos indebidos y las cantidades rebasadas durante el ejercicio de mil novecientos veintiocho.

Si mismo se declara responsable mancomunada y solidariamente de la cantidad de mil trescientas diez y ocho pesetas veintinueve centimos a D. Salvador Blanc Partida como Alcalde Ordenador de pagos, D. Mariano Carmona León y D. Cándido Nieto Cerrato como Depositarios y a D. Miguel Murillo Pico de Mera, D. Agustín Fuentes Aguano y D. Francisco Villar y Villar como Secretarios Interventores así como a D. Manuel Hidalgo Ferrera que también fue Alcalde Ordenador de pagos a cuya suma ascienden los pagos indebidos y las cantidades rebasadas durante el ejercicio de mil novecientos veintinueve.

Y por último se declara también responsable mancomunada y solidariamente de la cantidad de cinco mil quinientas y noventa centimos a D. José Ortiz Morillo, como Alcalde Ordenador de pagos, D. Francisco Cerrato Nieto como Depositario y D. Francisco Villar y Villar a que ascienden los pagos indebidos y las cantidades rebasadas durante el ejercicio de mil novecientos treinta.

Los como tales malversadores de fondos municipales sean requeridos los tres antes mencionados en forma legal con la advertencia de que en el plazo de ocho días ingresen en las arcas municipales las cantidades

por que se les declara responsables, puesto que transcurrido  
 que sea dicho plazo y no lo hubieran verificado, se proceda  
 derá sin mayor requerimiento a que las hagan efectivas  
 por la via ejecutiva de apremio sin perjuicio de las  
 demas responsabilidades a que se hayan hecho acre-  
 dores como tales malversadores de fondos municipales.  
 Suo siendo otro el objeto de esta convocatoria el  
 Sr. Presidente levante la sesion de la que se extiende  
 la presente acta que firman los Señores concurrentes  
 de todo lo que yo el Secretario interior certifico = En-  
 tre lineas = aun no ha sido ingresada = vale = entre  
 paréntesis = y las cantidades de sacadas = no vale =  
 certifico = Entre lineas = en el año 1905 = Vale =



Alfonso Concepcion

Juan Rubio

Felipe Jimeno

Francisco Centeno

Manuel Gallego

Victoriano Nuñez

Ezequiel Franco

Vito M<sup>te</sup> Galera

Diligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar,  
 que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no  
 se ha podido celebrar, por no concurrir ni suficiente nú-  
 mero de Concejales para poder tomar acuerdos.  
 Malpartida de la Serena a siete de Diciembre  
 de mil novecientos trece y tres =



1903 =  
 El Alcalde

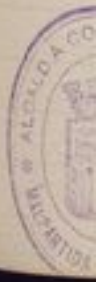
A. Concejales

Vito M<sup>te</sup> Galera

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION

Sesion  
 dia 8 de  
 ...  
 D. Alfonso  
 Juan  
 Felipe  
 Francisco  
 Manuel  
 Ezequiel  
 Victoria

Manuel Gallego



Sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1931

- Señores asistentes
- D. Alfonso Concepción Hernandez
- Juan Acido Romero
- Felipe Garrido Algaba
- Francisco Gutierrez Nieto
- Manuel Galligo Garcia
- Jesús el Franco Pardo
- Victoriano Nieto Algaba

En la Villa de Casas de San Pedro a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Hernandez, por quienes siendo la hora señalada, se celebró el acto, dándose lectura de la extraordinaria anterior, que se ratificaron en su contenido.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, ocurrida por abandono del cargo el día veinte de Octubre último, requirió a los señores presentes para que acordaran lo que procediese respecto del concurso que es necesario para cubrir dicha vacante; y los requeridos, por unanimidad acordaron que sean remitidos a la Dirección general de Administración los documentos necesarios para que anuncie el concurso, haciendo saber que la dotación del cargo es la de Cuatro mil Pesetas anuales, y que en cuanto a las condiciones o méritos de preferencia para el nombramiento, se aluda a lo que preceptúan las disposiciones vigentes, deduciendo certificación de este acuerdo, para incluirla al expediente respectivo, y para su remisión al Sr. Director General de Administración Local, juntamente con los demás documentos necesarios para la publicación de la vacante de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada esta sesión, a las cuatro horas de este día, de la que se levantó la presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de que yo el secretario certifico. =

Alfonso Concepción Hernandez  
 Juan Acido Romero  
 Felipe Garrido Algaba  
 Francisco Gutierrez Nieto  
 Manuel Galligo Garcia  
 Jesús el Franco Pardo  
 Victoriano Nieto Algaba  
 Liguera

señalada





Las firmas de los Concurrentes.  
Felipe Garrido Francisco Centeno

Mougel Gallego

Erequis para

Victoriano Ruiz

Vito M.º Galan

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Torre a  
 14 de Diciembre de } a catorce de Diciembre de mil novecientos  
 1931 } treinta y uno, reunidos los señores del Aynto

señores concurrentes }  
 D. Alfonso Concepción Toranzo }  
 " Francisco Sutilino Heito }  
 " Juan Acido Romero }  
 " Felipe Garrido Alcala }  
 " Manuel Gallego Garcia }  
 " Benigno Franco Bueno }  
 ( todos de ella ) que la autorizan al mayor  
 que se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Alfonso Concepción Toranzo, por  
 quien siendo la hora señalada, se declaró abier-  
 to el acto, dando se lectura de la extraordinaria  
 anterior, que se ratificaron en el segun-  
 do en ella tomado, hallandose en la Casa Capitular.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde  
 se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la corres-  
 pondencia recibida durante la semana, los Relejos  
 oficiales, y demas ordenes y superiores, el Ayuntamiento  
 quedo enterado, acordando el mas exacto cumpli-  
 miento de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto esta previsto, la Ma-  
 yoridad del Ayuntamiento, acordó la distribución e inversión de  
 fondos del presente mes, siempre que la Caja munici-  
 pal con fondos bastantes para ello.

Al momento el Ayuntamiento acordó los pagos si-  
 guientes. A D. Agustín Bravo Gallego, suscritas cuerdas y ma-  
 penta ochenta castillos, del capítulo Impuesto, por elibato y el  
 mas gastos como se cargo de la revisión y ejecución de las cues-  
 tas de este Ayuntamiento 1925-26 al 1930, a D. Luis Cordovaz y a D. Luisa  
 Cordovaz la cantidad de mil pesetas, por la suscripción del Repre-

Pagos

209

extracto

Alcaldes y  
Concejales



POAMEX

termino de Utilidades del presente año, al Excmo. Sr. D. Juan de Sotomayor, veintete puntas, a D. Juan Calpe Madrid, cinco cincuenta puntas, a la Sociedad la Beneficencia cuarenta y ocho con quince, al obrador Impuesto de Utilidades sobre maldos emplazados doce y dos cincuenta y cuatro 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestre año actual, a Justino Peruander 540 pts. en maldos 2.<sup>o</sup> trimestre año actual, al mismo y Mateo Santana 228 pts. 12 ct., como guardas en el 1.<sup>o</sup> trimestre e id., a Mateo Santana como guarda durante el 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestre año actual, a D. Vito M.<sup>o</sup> Galán como tantanero completo pago su haber, a D. Juan de Concepción como auxiliar e id. por e id. durante idem, a Antonio Muñoz alborca como alquilador durante id. completo idem, al depositario Excmo. Madrid por reconocimiento modo Ventura Labrador Pasa, a D. Fernando Hidalgo Murillo completo pago su haber como botulas farmaceutico durante el año, a Julio Castilla del Boro por el 3.<sup>o</sup> premio cobranza de la cantidad que como recaudador tiene en reserva, cuyas cantidades correspondiente a cada uno son las que respectivamente se expresan desde Mateo Santana hasta el último, 456'25, 1519'45, 738'90, 366'67, 2'75, 1000, y 181'33 puntas.

Acto continuo el Ayuntamiento acuerda que por el Secretario se redacten los extractos de las sesiones correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado y los remita a la aprobación de la Corporación.

El Sr. Alcalde Provisorio, da cuenta a la Corporación de la renuncia verbal, que con caracter irrevocable presenta el recaudador del Impuesto de Utilidades del presente año Julio Castilla del Boro. El Ayuntamiento, que se celebró y puria discusión se acordó por unanimidad admitirla y remitir en su lugar al oficio de esta Villa Antonio Ortiz Rico, por presentar una garantía suficiente, equiva a lo entregará los valores laborarios, mediante cargo que llevarán a cabo el Alcalde y Secretario de la Corporación, cuyo documento se entregará al recaudador ultrante, desde el

Cargos

[Handwritten scribble]

[extractos sesiones]

Admitiendo la renuncia a Julio Castilla y mandando a Antonio Ortiz Rico

POAMEX

expusara las peticas que pone en garantia, en como  
la castidad total, que usavaleos noble y dupun, u di  
cuanta a esta Corporacion.

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde  
se hizo presente a sus compañeros de Corporacion, la  
necesidad de nombramiento de Agente Ejecutivo de este  
Ayuntamiento, para que se encargue de llevar a efecto  
por la via de ley, todos los descubiertos corrientes  
que existan a favor de este Municipio, en como, las  
responsabilidades, de los cuantadantes de los años de  
1925-26 a 1930 ambos inclusive. La Corporacion  
quedo enterada, acordando el nombramiento en fa-  
vor de Don Indro Moralo, vecino de Benvera del Sa-  
que, votando en contra de este acuerdo el Concejal  
D. Gregorio Franco Bueno y D. Manuel Gallego for-  
cia, siendo este ultimo interuzado, por resultar res-  
ponsable en union de otros en la fecha indicada, u  
pm a parte del expediente respectivo.

Tras haberlo oido en asunto de que tra-  
tor, recibio por firmirado el acto a las veintidos  
horas y se extudio la presente acta que firman  
los aritutos de que certifico =



Alonso Compeion

Juan aude

Felipe Quinto

Francisco Centeno

Manuel Gallego

Gregorio Franco

Vito M. Estan

Diligencia = Hago constar por la presente, que  
la copia es verdadera y correspondiente al  
ORIGINAL

dia de hoy, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de señores concejales, para poder tomar acuerdo.

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos =

Yº Bº

Al Concepción

Vito Mº Catau



Señor ordinario del día }  
28 de Diciembre de 1931 }

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepción Fernández
- Franzisco Quintano Toledo
- Juan Acido Romero
- Felipe Garrido Algaba
- Manuel Gallego Garcia
- Victoriano Tómer Algaba
- Bequiel Franco Bueno
- Santos Garcia Muñetto

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada. =

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta, lectura por mi el Secretario, de la correspondencia, Bolletines oficiales y ordenes recibidas durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contengan. Abona a la Vº = Bequiel Sanchez, quince puntos por servicios de auto.

Reunidos sobre la mesa los extractos de las sesiones redactados por el Secretario correspondiente al mes de Noviembre último, la Corporación quedó enterada acordando su aprobación, que se pide un ejemplar al público, el otro se remita al Gobierno Civil de esta provincia para su inserción en el Bolletín oficial de la misma.

Así mismo se puso sobre la mesa la cuenta liquidación practicada al Recaudador que fue de este Municipio Don Julio Castilla del Pº, importante el cargo que se le hizo con fecha de el actual. Treinta y dos mil trescientos

Compendio  
ia y segs  
último sesións

POAMEX

Liquidación Julio  
Castilla

quinici puestas cuarenta y seis centimos, la Sala en va-  
rias cartas de pago 545 mil cuarenta y cuatro puestas  
con cuarenta y cinco centimos y un rubro puestas  
de cobro que fueron examinados venitiéis mil do-  
cietas setenta y una puestas un centimo, que com-  
pletan la cantidad primitivamente citada, no resultan-  
do por lo tanto a favor ni en contra de dicho Recaudador  
ni un solo centimo. El Ayuntamiento en vista  
del resultado que ofrece la liquidación, acordó por  
unanimidad ponerla a su aprobación.

Asimismo se dio cuenta del cargo que se le hizo  
al nuevo Recaudador D. Antonio Ortiz Rico, cuyo in-  
cremento se hizo en la unión ordinaria del día cator-  
ce del actual, cuyo importe fue el de venitiéis mil do-  
cietas setenta y una puestas un centimo, que en re-  
cibos puestas de cobro se hizo cargo a instruya ante  
el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y como pa-  
ra responder de esta cantidad, pone en su poder una ca-  
sa en esta población calle Martini y un terreno dedicado al  
cultivo en este término al sitio Camino de Esparragosa de la  
tercera cuyos valores, y demás circunstancias constan en  
el referido documento. El Ayuntamiento creyendo sufi-  
cientemente garantía, acuerda por unanimidad, que dicho  
Sr. Ortiz continúe haciendo la recaudación en su domi-  
lio con los recibos en su poder, sujetándose a cuantas li-  
quidaciones provisionales quiera practicarle el Alcalde pre-  
sidente de este Ayuntamiento, o este, cuando lo acuerde, pa-  
gareli saber una resolución al interesado, a quien se le pro-  
vea de la correspondiente credencial de su nombramiento.

De igual modo se puso sobre la mesa el proyecto de  
obra que autoriza al práctico Francisco Juan Rico de las  
que han de nacerse con el auxilio concedido del crédito  
Ministerio de la Gobernación y que por telegrama en fecha  
la primera autoridad Civil de la provincia, el que se

Anteponer de natural a Antonio  
Ortiz

Expedido en la  
Plaza de Armas  
de Alarcón

Reponer  
Excmo

se ha pedido llevar a efecto con más puntualidad, por haber estado ausente el único practico que existe en esta localidad que sabe firmar. El Ayuntamiento le examinó con detenimiento, y acordó por unanimidad su aprobación y que con certificación de este acuerdo se remitiera copia literal del proyecto de referencia a dicha superior autoridad, con el debido oficio.

Dada cuenta del escrito que presentó D. Tomás Sanchez Bena, en replica de que se le reponga en sus funciones, y queda sin efecto el acuerdo de tres del actual, en la parte que a él se refiere. El Ayuntamiento previa discusión, acuerda por unanimidad, reponerle en su cargo y quedar sin efecto su valor alguno el acuerdo de referencia, notificandose esta resolución a los interesados.

Reponer a don Tomás Sanchez

Pagos

A abonar a don Agustín Bravo 325 Ptas. completo pago de sus trabajos. =

Seguidamente se dio cuenta del escrito en forma de comunicación que ha presentado en el día de hoy el Diputado de este Ayuntamiento D. Manuel Gallego García y en vista de lo que en el mismo manifiesta, la corporación acuerda se migre la cantidad que obre en su poder en arcas municipales, con el voto en contra de los concejales D. Gregorio Franco Bueno, D. Victoriano Kuma, alcala y D. Santos García Murillo y el interesado D. Manuel Gallego García, que dicen se efectue el migre en la Caja general de Depósito y en el caso de efectuarse en arcas municipales, se haga en calidad de Depósito, por que en esta forma se ha hecho el cargo.

Al momento se dio cuenta de los escritos que tienen presentados con fecha quince del actual, los vecinos de esta Villa D. Miguel Murillo Rico y D. Salvador Blau Partido en replica de que na repunte el acuerdo tomado por esta corporación en cinco del corriente. La corporación después de dado lectura entera por el secretario de la misma a los escritos de referencia, acuerda por mayoría, quedar subsistente y firme el acuerdo de cinco del actual, votando en contra los veci-

28  
cjalis D. Gregorio Franco Buena, D. Victoriano Naveir alcalde,  
y D. Santos Garcia Munillo en el sentido esto, de que sea re-  
puesto, actuándose el Concejal D. Manuel Gallego Garcia  
por ser este intercedido en este asunto.

Por el Concejal Santos Garcia Munillo, Manuel Gallego  
Garcia, Victoriano Naveir y Gregorio Franco Buena, manifi-  
estan, que para examinar las cuentas solicitan una ins-  
pección automática.

Por el Concejal Santos Garcia Munillo, se tiene que ren-  
dir cuentas todos los meses.

Se dio cuenta de la lista de Beneficencia, tal y como  
se pone redactada, se aprueba por unanimidad.

En este momento, y por los vecinos de esta Villa, que se  
hallaban presente en este acto, se promovió en aquellos  
que llevaron a efecto Nicanor Cusa, Antonio Buitos,  
Rora, Marcialino Garcia Rico, Ricardo Roldan y Isopin  
Sanchis Pacheco, haciendo referencia algunos de ellos a  
salirse del local, a pesar de rogarles el Alcalde y demás  
miembros de la Corporación que se detrajeran, con  
el fin de evitar desgracias personales, entre la ma-  
che de nombre que existia, que aproximadamente habia  
más de cien personas, en cuyo estado hubo necesidad  
de bantar el acto, extendiéndose la presente acta, de lo que  
se dará conocimiento a la primera autoridad Civil  
de la provincia, para lo que proceda, firmandola los  
autores concejales de que yo el secretario certifico.



Alfonso Concepción Juan Acdo

Felipe Quinto Exequiel y ramos

Manuel Gallego Santo Victoriano Naveir

Francis POBLETE Vito M. G. G. G. G.

Orden  
Enor  
D. M. J. J.  
Juan G.  
Felipe  
Grego  
Manu  
Victori  
Franci  
Santo  
Distrib  
fac  
com  
cun  
alita

Ordinaria del dia 11 de En la Villa de Malpartida de la Sierra a cuatro de Enero de 1932 } ro de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores

- D. Alfonso Concepción Firmader
- Juan Acosta Romero
- Felipe Garrido Alcala
- Braquil Franco Benito
- Manuel Gallego Garcia
- Victoriano Romero Alcala
- Francisco Enrique Rubio
- Santo Garcia Murillo

del Ayuntamiento de ella, que la suscriben, y al margen que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Firmader, por quien en virtud de la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobó y que se firmada.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de las sesiones celebradas en el cuarto trimestre del año anterior, y hecho de cuenta extractos a la Corporación para su aprobación si la merece.

Distribución de fondos

Con cumplimiento la cuenta está provisto por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

con esta audiencia

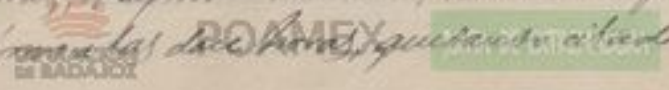
De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los periódicos oficiales. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas ordenes contuvieren.

cuentas

Asimismo se acuerda por unanimidad, que por los empleados de secretaría, se proceda durante el actual trimestre a la revisión de la cuenta anual correspondiente al año de mil novecientos treinta y uno, y después que esto tenga lugar, se di cuenta a la Corporación para su aprobación si la merece.

alistamiento

Procediendo a formar el alistamiento de mozos en esta localidad, para el cumplimiento del año actual, cuyo acto se celebrará a efecto de lo que se la primera quincena de este mes, el Ayuntamiento acuerda, celebrarlo a efecto el domingo próximo a las diez de la mañana, quedando citados en este acto.





Varios ha sesiones

Asimismo acuerda la Corporación, que en lo sucesivo se celebren todas las sesiones ordinarias, los trabajos de cada semana a las doce horas.

Cobranza Voluntaria

Al momento se acordó, teniendo en cuenta la situación tan precaria por que atraviesa este municipio, promover la cobranza voluntaria del Presupuesto de Utilidades del año anterior, en ocho días, que empiezan a contarse desde el día de mañana, y que se ponga público a voz de propana en esta localidad, para que vala como memento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, del que se extendió la presente acta, que firman los concuerdos, de que yo el Secretario certifico. =



Alfonso Concepción Francisco Quintana

Juan Aledo

Felipe Peris José Parra

Manuel Gallego

Ezequiel Prana

Victoriano Nuñez

Vito M<sup>to</sup> Galán

Diligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no haber suficientes Concejales, para poder tomar acuerdo.

Notada partida de la servida a 9 de Enero de 1.932.

Nº 3º

Vito M<sup>to</sup> Galán

A Concepción POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



Orde  
En  
Alfonso  
Juan  
Francisco  
Felipe  
Victorio  
Lantos  
Manuel  
Bregi  
Correa

Ordinaria del día 16 de Enero de 1932

Señores asistentes

- Don Alfonso Concepción Ferrnandez
- Juan Acido Romero
- Franisco Gutierrez Naito
- Filipe Garrido Algaba
- Victoriano Naito Algaba
- Jantos Garcia Murillo
- Manuel Gallego Garcia
- Gregorio Franco Bruno

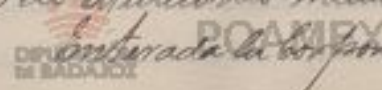
En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores del margen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior, se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

*Corrección*  
*[Handwritten signature]*

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso a la Corporación, que previo requerimiento su forma hecho el día veintidós del pasado Diciembre al Conajal de este Ayuntamiento, Diputación Municipal del mismo D. Manuel Gallego Garcia habia realizado este su ingreso en la Caja municipal el día treinta del mismo mes, por la cantidad de diez mil seiscientos noventa y una pesetas, se cuenta costumbres, que Don Salvador Blauve Partido le habia hecho entrega en calidad de depósito según manifestaba aquel en la unión de veintiocho del referido mes (y por lo tanto sub) mediante Nota Notarial levantada el día diez y siete del mismo, y por lo tanto, entendida el Sr. Alcalde que la expresada cantidad, ya ingresada no debe conceptuarse como tal depósito, puesto que es para volver en parte las responsabilidades exigidas mancomunada y solidariamente al Sr. Blauve en unión de otros como malversadores de fondos municipales, según el acuerdo recaído en unión del día cinco de tan referido mes, y por consiguiente, perteneciendo aquella a fondos municipales malversados, debe disponerse de ella para pago de afusiones municipales cuando sea necesario.

Entrada la Corporación de lo expuesto por un Sr.



revisión al expediente

vidente, después de discutido con el consentimiento que el caso requiere, se acuerda por mayoría y con el voto en contra de los concejales D. Gregorio Franco Sainza, D. Victoriano Novales Alzabá y D. Santos García Murillo, actuándose D. Manuel Galligo García por ser incompatible en este asunto, aprobar en todas sus partes, lo propuesto por su presidente por mantener junta tal proposición y arrollada a los preceptos legales.

El orden del Sr. Presidente dio lectura por mí el actuario del escrito que con fecha once del actual, suscribe en figura de la Sra. D. Manuel Fuentes Ignacio, dirigido a este Ayuntamiento, en el que solicita la revocación del acuerdo de cinco del pasado mes de Diciembre, por el que esta Corporación le declaró responsable en unión de otros mancomunada y solidariamente como malversadores de los fondos municipales de este Ayuntamiento y de cuyo expediente consta a esta Alcaldía tiene conocimiento el ultimado por haberle examinado personalmente.

revisión al expediente de D. Manuel Fuentes

La Corporación intercedida del referido escrito y después de una razonada discusión acordada por mayoría y con el voto en contra de los señores Franco, García y Novales y la abstención del Sr. Galligo por su incompatibilidad, desistió de dicha reclamación, confirmando en todas sus partes el acuerdo recurrido y declarando, por tanto no haber lugar a la revocación solicitada; que este acuerdo sea notificado al reclamante dentro del plazo legal a quien se hará saber en mismo, aun que debe obrar por obligación y por el cargo que desempeña, y en lo sucesivo se abstenga de tratar con tal punto de respeto y consideración como lo hace en el referido escrito a las autoridades de este Municipio y principalmente al Sr. Alcalde, el cual así como los señores concejales que asistieron a la sesión, adoptaron el acuerdo recurrido por

unanimidad, ateniéndose estrictamente a lo más sana moral  
 y a lo que determinan las disposiciones vigentes, sin que como  
 dice el reclamante se adoptara por abuso de poder, o no por  
 unanimidad; que en cuanto a las palabras que dirige al secreta-  
 rio de esta Corporación, calificándole de ignorante, que son en  
 mismo retratadas, de resultas al aborrecer de tal injuria, por  
 ser más propias de un vecino que de un secretario de Ayun-  
 tamiento, cuyo cargo ostenta actualmente, según dice.

Le dio cuenta por el Sr. Alcalde de que la corporación mu-  
 nicipal, se encontraba paralizada, hasta el extremo de que el ex-  
 ptes ordinario que debió practicarse el día treinta y uno del  
 pasado Diciembre y varios pagos que han debido haberse he-  
 chos antes de dicho día, no han podido tener efecto, por no haber se-  
 ñalado el Depositario municipal, y Concejales de este Ayuntamiento  
 D. Manuel Gallego García, interpretando por tales causas la  
 buena marcha administrativa de este Municipio, sin que el  
 Sr. Gallego García le haya explicado los motivos que tenga  
 para ello; que este sabe cuál es su obligación como Deposita-  
 rio y sin embargo se niega sistemáticamente, por lo cual de-  
 seaba que el Ayuntamiento acordara lo procedente sobre este ex-  
 tremo para acabar con tal estado tan anómalo.

El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente expuesto  
 acuerda en este momento y de conformidad con lo que dis-  
 pone el art.º 106 de la Ley municipal, de 2 de octubre de  
 1877 hoy vigente, para resolver el asunto que nos ocupa,  
 declarar secreta la sesión acordándose del fiscal el Concejales  
 Depositario D. Manuel Gallego García.

### Sesión Secreta

Constituida la Corporación en sesión secreta y celebrada, con  
 verdadero desquite de lo expuesto por su Presidente y tenien-  
 do la conducta observada por su compañero D. Manuel  
 Gallego García, acuerda en votación secreta y por mayoría sepa-  
 rar del cargo de Depositario municipal, al Concejales que hasta  
 aquí ha ocupado el Sr. Gallego García, obteniendo cuatro votos un-

contra, y tres a su favor.

Se procedió en mismo en vista de tal equiparación a la designación de nuevo Depositario y previa votación en igual forma que la anterior obtuvieron D. Felipe Garrido Algaba concejales, cuatro votos, D. Druguil Franco Buitrago dos votos y D. Alfonso Concepción Fernández uno; en vista de lo cual y viendo D. Felipe Garrido Algaba el que ha obtenido mayor número de votos, quedó nombrado Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Asi mismo se acordó que se notifique en forma este acuerdo al nuevamente nombrado y al que debe estar para que se presente en la mayor brevedad en el local que ocupa la caja municipal, para practicar el apenso extraordinario y hacer intercalación de quita de las llaves, metálicas y de llave de llave que en ella existan.

Continuando la sesión se dio en mismo cuenta de la orden que con fecha 29 de Diciembre de este año se dio a esta alcaldía el Sr. Jefe de Instrucción de este partido, para que se instruya del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo al sumario que se instruye por malversación de caudales, contra D. Salvador Blaine y otro, acordándose por el Ayuntamiento, no mostrar en parte en dicho sumario, pero en que esta Corporación municipal a la misma Comisión Civil que en su día pudieran corresponder la por los porjuicios suprimidos, que así se comunicó a dicha superior autoridad por medio de atunto oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en pública ni secretamente, se levantó la sesión a las tres horas de dicho día, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el secretario certifico = Entre paréntesis = por lo tanto = No vale =

No me ha traído parte ninguna



firmas de los asistentes.

Alfonso Compañón

J. Dip. Gavito

Francisco Contreras

Juan Acuña

Victoriano Muñoz

Manuel Gallego

Gregorio Ramos

Vito M<sup>te</sup> Gavito

Nota = Se acredita por la presente que el tesorero y secretario que suscriben de recoger las firmas de los asistentes a la anterior, firman todos excepto el concejal Santos Garcia, que se uniga a ello, un repasar causas = Malpartida 23 Enero de 1932.

V. Gavito

Diligencia = Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no asistir bastantes concejales, para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 23 Enero 1932

V. M. G.

A. Compañón

Vito M<sup>te</sup> Gavito

Otra = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la Diligencia anterior =



Malpartida de la Serena a 30 de Enero de 1932

V. M. G.

A. Compañón

POAMEX

Vito M<sup>te</sup> Gavito

Señal ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1932, en su segunda sesión, por no haber tenido lugar por falta de asistencia de Señores Concejales las correspondientes a los días 23 y 30 de Enero último para poder tomar acuerdo.:

Señores asistentes  
Alcalde

- D. Alfonso Concepción Fernández Concejales
- D. Francisco Gutiérrez Vieito
- " Juan Acosta Romero
- " Felipe Garrido Algaba

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Señores que suscriben la presente acta y que al margen se expresan en el talón de señalamiento de estas Cajas Cuestionales, no habiendo asistido los demás miembros que completan el Cabildo de esta localidad, a pesar de quedar citados todos para el acto y hora de reunirse el alumbrado público de la misma, media hora después, cuya citación se llevó a efecto a las tres horas del día treinta y uno de Enero último, en el acto de terminarse la notificación y cierre del abastecimiento del actual suministro y como haya transcurrido con exceso más de una hora de la señalada para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández por quien estaba presidido el acto, se declaró abierto, dando lectura de la anterior celebrada, que se aprobó por los concurrentes a esta y que se firmada.

Se dio lectura y lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente de la correspondencia y Resoluciones recibidos hasta el día. El Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que concurre con recursos bastantes para ello.

Se hizo presente a los reunidos por el Secretario de la Corporación de orden del Presidente, de las Cautidades migradas procedentes del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, de sus diferentes fondos voluntarios de obra y visto el resultado que ofrece, se acuerda por unanimidad, a fin de que una liquidación al Recaudador el

liquidez de  
dejarlo

Señalamiento  
agente

concurran en

Jan 30

BOANEX  
DE SALAMANCA

Reparto

Sr. Don Riego y el descubrimiento que se recien por el cobro  
 cuenta en su poder, se pase para recobro por la via ejecutiva  
 de apremio, con forme determina el siguiente Estatuto de Recu-  
 elacion. Para llevar a efecto el cobro de dichos valores por el  
 anterior procedimiento, se faculto al Sr. Alcalde, para que redi-  
 rija al Agente Ejecutivo de este Municipio Sr. Morales, para  
 que sin perdida de tiempo, se presente cuenta localidad, no  
 cumplida o incompleta, y en el caso de que este funcionario, no  
 pudiera efectuarlo, por circunstancias especiales, u deriva en perdida  
 de tiempo a otra persona competente, que pueda realizarlo, previo  
 nombramiento de esta Corporacion.

Una vez en funciones, el Agente Ejecutivo que se nombra, u acun-  
 da por una u otra parte para recobro, ademas de los valores del año  
 1931, entregarle los descubrimientos que existan de los años de 1929  
 al 1930 inclusive.

Seguidamente y por una u otra parte, se acordó hacer los pa-  
 gos siguientes. Al Secretario por el material suministrado  
 para la Secretaria desde el mes de Agosto a Diciembre de mil  
 novecientos treinta y uno según factura 361 pts. 10 cts., a Don  
 Antonio Orjio por el suministrado para la Secretaria des-  
 de Enero a 17 de Abril del mismo año, según factura remitida  
 por dicho Sr. 195 pts., a Sr. Vito Modesto Calan, indemnizacion gas-  
 tos de viaje y estada en la Capital, en los ultimos dias de Octu-  
 bre del año 1931, para resolver asuntos de urbanidad para el ayun-  
 tamiento y gestionar la pronta confeccion del Reporte de Utili-  
 dad de dicho ejercicio, que se confeccionaba por los compla-  
 dos de Hacienda, abovar a esto en mi parte por la confeccion  
 y recoger el documento una vez confeccionado ciento cincuenta  
 y cinco pesos, a Justino Fernandez auto por los honoros  
 facilitados a pobres transcurridos previstos de carta expedida del  
 Gobierno Civil de Ciudad Real en el segundo trimestre del expe-  
 rado ejercicio, doce pesos en sus otros cubrimos.

El presente se dio cuenta a los miembros de la notifi-  
 cacion ~~de~~ ~~la~~ ~~Comision~~ de la Comision Provincial

Liquidacion  
 de Agosto

Nombramiento  
 Agente Ejecutivo

Pagos



hace a este Ayuntamiento del debito que este tiene por apta-  
ción municipal del año 1930, cuya cantidad asciende  
2.275 pts 4 cts.

Tambien rudio cuenta de otra de la Tesoreria de Hacienda  
de esta provincia, por la que reclaman como ruto de  
la tercera y cuarta anualidad del concurso, la cantidad de  
3.498 pts 67 cts.

Tualmente rudio cuenta del oficio que dirige  
el jefe provincial de estadística, por el que solicita que si  
en el actual mes, o sea dentro de la primera quincena  
del mismo, no se nombra un Comisionado para re-  
ligar el padron municipal de habitantes, dara cuenta  
al Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Delegacion  
de Hacienda de la misma.

El Ayuntamiento penetrado deividamente de los  
fines para los anteriores y para un mas exacto cumpli-  
miento, se acuerda por unanimidad; que el Sr. Alcalde  
Presidente y Secretario de la Corporacion, se trasladan  
a la Capital de la provincia el dia catorce del actual  
y lleven a efecto el reintegro de referencias, y por lo que  
respecta a los dos asuntos anteriores, gestionen de la  
Diputacion y Hacienda de la provincia, concilian un  
plazo provincial, para satisfacerlo que se aduena, abonan-  
doles un concepto de indemnizacion de gastos de viaje  
y estada en la Capital de la provincia, los dias que para  
resolver estos asuntos requirieren, la cantidad de 500 pesetas  
las puntas del Capitulo de Imprevistos.

Tualmente se puso sobre la Mesa y rudio lectu-  
ra integra al documento fechado en Madrid el dia  
diciembre de Enero ultimo de la Reabilitacion y Consti-  
tucion del Ministerio de la Gobernacion, por el que se  
participa a esta Alcaldia Provincial, que con arreglo  
a los documentos que se han aportado, se concede a  
este Ayuntamiento un subsidio para mitigar el

para fomento de obreros de esta localidad, cifrado en Cuatro mil  
 puntas con cargo a la Herencia de Hacienda de esta provincia,  
 cuya cantidad ha de ser devidamente justificada en la forma  
 que se detalla en dicho documento, como el cobro de dicha suma  
 ha de efectuarse en la Capital de la provincia, se estaba en  
 el caso de acordar lo precedente. La Corporación en vis-  
 ta de lo que resulta anteriormente y como se tiene conoci-  
 miento, que ultrare han de dar orden para cobrar, se acuer-  
 da por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde o a quien le-  
 galmente le sustituya, para que tan pronto se reciba la orden  
 telegraficamente, se trasladé a Badajoz con el fin de llevar-  
 lo a efecto, a quien se le abonará un concepto de indemniza-  
 ción de gastos de viaje la cantidad de cinco puntas con car-  
 go al Capítulo de Beneficencia del Ayuntamiento municipal de  
 gastos del corriente ejercicio, entregándole certificación literal  
 de este acuerdo para que surta sus efectos. =

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-  
 minado el acto a las once y una y media hora de este dia,  
 que firman los señores de que certifico. =

Alfonso Concepcion Felix Garcia

Don acide

Francisco Cuatrecasas

Vito M<sup>te</sup> Galan

Diligencia = El Secretario que suscribe  
 hace constar por la presente, que la sesión  
 ordinaria de este dia no se ha podido celebrar, por  
 no haber bastantes concejales para tomar acuerdo.

Malpartida 6 de Febrero del 1932

POAMEX  
 A Concepcion

Vito M<sup>te</sup> Galan

Handwritten notes in the left margin, including "mandamiento" and "orden".



Otra = se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan anteriormente.

Malpartida 13 de Febrero de 1932

Nº 13º

A Concepción

Vito M.ª Cordero



Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1932, que se lleva a efecto en segunda citación por no haberse podido celebrar las correspondientes a los días 6 y 13 del actual, por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo

señores constituidos

Alcaldes

D. Alfonso Concepción Fernández  
Concejales

D. Francisco Gutiérrez Rubio

" Noaunel Gallego García

" Felipe Garrido Algaba

" Berquiel Franco Buño

" Victoriano Tourón Algaba

En la Villa de Malpartida de la Torre a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, previamente citados en el acto de la ratificación y cierre definitivo del expediente del presente expediente, para celebrar una sesión supletoria por las razones expuestas al margen, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento de ella, que la describen y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien se usó la forma señalada para celebrar este acto, por dicho Sr. Alcalde se abrió, dando lectura de la otra anterior, que se aprobó por todos y quedó firmada por los que a ella asistieron.

Se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente de toda la correspondencia recibida desde la última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó instruida acordando el más pronto cumplimiento de cuantas disposiciones continen. =

Se dio cuenta de que el Recaudador Sr. Ortiz Ruiz, con motivo de hacer una operación quirúrgica en Madrid, había manifestado a esta Alcaldía el facilitar la liquidación que no podía continuar. Cumpliendo el cargo que se le había confiado, por lo que se acordó en el caso de acordar

lo procedente. El Ayuntamiento en vista de la razón que alega el recaudador de renuncia, y acuerda por unanimidad, admitirle la renuncia y como el descubrimiento que obra en su poder es del año 1931, que ya se tiene acordado, para en unión de otros para su cobro por la vía yustiva de apremio, como los recibos obran en la Caja municipal, no se nombra recaudador interino?

Puesta sobre la mesa la cuenta liquidación practicada al Recaudador que fue de este Municipio D. Antonio Cortés Rico, importante el cargo que se le hizo con fecha diez y seis de Diciembre último de veintiquis mil doscientas sesenta y una pinta y un centimo y la data en varias cartas de pago cuatro mil ochenta pintas y una y un centimo y en recibos pendientes de cobro que fueron excoimados por mil y doscientos mil ciento noventa pintas y treinta centimos, que computan la cantidad primeramente citada, no resultando por los autos ni a favor ni en contra ni solo centimo, en vista de esto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

El Sr. Alcalde puro y honorariamente de los reunidos, que aspirando de las gestiones que ha hecho para que el Agente Ejecutivo Sr. Melero, que se le nombro en carta de Diciembre último, no se presenta a cumplir su cometido, y el Ayuntamiento en vista de esto, acuerda por unanimidad, separarle del cargo que se le habia confiado, membrando en su lugar al Sr. D. Manuel Alvarez Ortega, a quien se le entregará la correspondiente ordenación de su nombramiento y uspire a ejercer el cargo rapidamente, pero para esto el Ayuntamiento acuerda, que la cobranza ejecutiva, se verifique en la Casa Comunal, y que se cobren las cantidades que se recauden directamente en la Caja Municipal, usando al frente de la cobranza los empleados de la Secretaría, a quienes se les hará res-

posables, cada tres ó cuatro dias, se le liguó para el agente Ejecutivo y se le abonarán los derechos que le correspondan, todo por que se unguen juntamente con el importe del sueldo.

El propio Sr. Presidente dio acuerdo á la Corporación, que la cantidad de cuatro mil pesetas, que para provisión y arreglo de la Plaza de Fernando Blanco y arreglo también de las entradas de los Caminos que desde esta localidad van á los puertos inmediatos de Espinosa y Zalamea, se habían recibido de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para que previendo acuerdo de este Ayuntamiento, sean invertidas exclusivamente en jornales y materiales para realizar las obras anteriormente expresadas, por lo que se usaba en el caso de acordar lo precedente. Reiterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por su presidente, se acuerda por unanimidad: Que las obras de referencia se empiecen rápidamente, con el fin de dar ocupación á los obreros que se encuentran parados en esta localidad, remediando en parte con esto la crisis de trabajo que constantemente existe en esta Villa, justificado y en su día la correspondiente cuenta de las cantidades que se invertían, conforme indician las instrucciones recibidas de Madrid Ministerio de la Gobernación Sección de Habilitación y Contabilidad fecha diez y ocho de Enero último. Para vigilar y estar al frente de los trabajadores, llevar los libros de jornales y demás que sea preciso, se nombra una Comisión del seno de esta Corporación, compuesta de dos miembros, que son D. Alfredo Concepción Fernández y D. Felipe Garrido Algaba, á quienes se les abonará diariamente tres pesetas cincuenta céntimos á cada uno, de los fondos recibidos.

Deviendo tener lugar la Declaración y blasfusión de solemnidad del presente numplare el día venidero del actual, **PROCEDE** que la Corporación acordara el nom.

travancito de Médico, Tallador de los moldes y demás personas sujetas a reconocimiento y cautividad, que acaba una haya de abouarada. Entorados los asistentes de lo expuesto, se acuerda el nombramiento de Médico para tal objeto, al único titular de esta Villa D. Alfredo Ferrón Romero a quien se abouará por cada reconocimiento que practique a los mares la cantidad de 2' 50 céntimos, con cargo al Capítulo de quintas, y para tallador se nombra al vecino de esta Villa D. Manuel Véliz Rúa, el que se le abouará por su trabajo la cantidad de diez puntas de igual Capítulo. =

Tambien se acordó por unanimidad, que los gastos que se originen con motivo de la formación del Curso Electoral, para abouadas del Capítulo de Impuestos del presupuesto de gastos vigentes, toda vez que en el actual presupuesto no existen asignaciones especiales para sufragar tales atenciones, nombrándose para estos trabajos a los vecinos de esta localidad, Gladis Ortiz Rúa, Emilio Algaba Rúa, Antonio Puente Peray Mi-  
guel, García Brauco y Justino Formanero Acuña, a quienes se les abouará diariamente cuatro puntas a cada uno de los días que vivierán. =

Tambien se acordó, que los fondos que se bajan recaudando en la Agencia Juntiva, se atienda con ellos el pago de la 3.ª y 4.ª anualidad del convenio de Hacienda, a la Diputación provincial por aportación del año 1930, al Centaquinque centenario de 1931, al Centenario de 1931 y otras atenciones de preferencia, con el fin de evitar toda clase de prescripciones, que contra esta Corporación pudieran adoptarse, además de las que ya tienen conocimiento los municipios.

El Secretario de orden del Sr. Conde de Lora preside a los señores, que para mucho trabajo en la Secretaría y considera que como auxiliares, no es lo suficiente para llevarlos a efecto con puntualidad, antes de que pudieran las autoridades superiores proceder en su contra de esta Corporación e imponerles una multa, lo ha acordado, para que se acordara lo sucesivo. Entora

dos los auxilios, acuerdan por unanimidad, facultar al Secretario de la Corporación, para que cuando lo crea oportuno, nombre una firma con el carácter de temporaria, que le auxilie en los trabajos que tenga que realizar, no expresándose el nombre del firmante, hasta que se conozca, cuál es el que más competencia tiene, según su juicio u le otorgara la cantidad de cinco pesetas diarias por el tiempo que desempeñe el cargo.

Para que sea fiscalizado el importe de papeles y demás subvenciones administrativas que recurran en esta localidad, se nombra para ello al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel García Barcia, a quien se faculta, para imponer la multa de una a cinco pesetas, a las personas que no tengan aplicadas las medidas, sus perjuicios de las demás responsabilidades que pudieran incurrir con este motivo, según disponen las disposiciones vigentes.

Aprobado tres listas de jornales del año mil novecientos treinta y uno, correspondiente a los trabajos hechos en la obra de reparación de la casa consistorial, y obras de pintura y que se hizo el abono al encargado de la obra Francisco Juan Rico y la obra de novata y sus papeles por el blanqueo en dichos edificios, de la Secretaría y oficinas del Juzgado, que también se abone su importe al Sr. Juan Rico como encargado.

Abonar a D. Francisco Sarrache, novata y sus papeles por el blanqueo suministrado a las oficinas municipales en el año 1931, tal como se indica en el presupuesto de este último.

Abonar a Antonio Ortiz 11'41 Ptas. 3/4 en la última candidatura, en concepto de sueldo del año 1931, al Director de la Fotografía de Madrid, por los efectos suministrados a la Secretaría en el presente año según justificante 48'40 Ptas., al Abogado del Ayuntamiento de Madrid por la suscripción del año 1931, 19'35 Ptas., a D. José Aguilas por el viaje en coche del Médico forense para la disputa de un cargo en el Ayuntamiento de Madrid, a D. Manuel Salas de Paredes

Papeles

DO  
DE  
MADRID

Ordinaria  
Febrero  
quinto  
F. Becerra  
J. Acevedo  
F. García  
M. Tóledo  
M. Galera



por la confección de los Censos, y rúbrica de matrices, rubricada  
pública para el actual ejercicio de 1932, trescientos puntos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, vedio ser firmi-  
uado el acto a las catorce horas y se celebró la presente que firmaron  
los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico =



Alfonso Concepción

Felipe Corido

Victoriano Nuñez

Eugenio Franco

Francisco Cuatrecasas

Manuel Salgado

Vto. M.<sup>o</sup> Galán

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar,  
por no existir suficiente número de vecinos concejales, pa-  
ra poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 20 de Febrero de 1932

V. J. S.

El Concejo

Vto. M.<sup>o</sup> Galán



Ordinaria del día 27 de } en la Villa de Malpartida de la Serena

Febrero de 1932 } a veintiseis de Febrero de mil novecientos

asistentes treinta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento

F. Cuatrecasas de ella en el salón de sesiones de estas Salas Comisionaria

F. Corido. Es, que revisada la presente acta y al margen se expresan

F. Nuñez. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concep-

M. Salgado ción Ferrnander, por quien siendo la hora señalada se

declara abierto el acto, da por lecta y se ratificaron en sus

acuerdos, y quedó firmada =

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, vedio

cuarta y última por el Secretario de la Compañía



recibida hasta la fecha. Puche en por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó autorizado, recordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen. =

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que para los expedientes de pobreza que se tramitan en el actual sumplero, el del año 1930 y 1928, había que nombrar dos testigos por parte de esta Corporación, para que en unión de los que designen los interfectos, depongan en dichos expedientes cuanto se les ofrezca, respecto a la pobreza y demás circunstancias, que los interfectos expongan que sea posible sean dos padres, o dos madres, que tengan hijos en el sumplero. Entendidos los concejales de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad: Designar a los señores Gladío Cortés Rico y Ricardo Riballo Calderón, números 16 y 17 del actual sumplero, quienes declararán en todos los expedientes que se tramiten. Haganse saber en resolución, citados en forma y deducan dos certificaciones de este acuerdo, que surtirán una al expediente general de quintas y otra para la Copia del mismo. =

Se dio cuenta de la renuncia verbal, que hizo el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Gallardo García, respecto al cargo que se le había confiado en la anterior sesión para el repaso de las sustancias alimenticias de esta Villa, por ser incompatible cumplirle bien y fielmente. Entrada la Corporación, previa discusión se acordó por unanimidad admitirla, y nombrar en su lugar para dicho cargo, al concejal también D. Victoriano Nouber Algaba, quien promete aceptar el cargo, ofreciendo cumplirle bien y fielmente.

Verán la  
Sesión

Tomar la hora de  
mañana

Por el Sr. Alcalde y varios Concejales, se expuso, que desde que  
se varió la hora de celebrar las sesiones ordinarias, se viene en  
prejudicando en sus intereses, por lo que se estaba en el caso  
de acordar lo procedente. Entrados todos los concurrentes,  
se acordó por unanimidad; celebrarla todos los Lunes  
de cada semana, a las veinte horas y que usase este  
acuerdo en el tablón de anuncios para general conoci-  
miento de este vecindario

Tambien acordó, nombrar a los dos Concejales de  
alcalde, para que estén al frente de las obras que se están fe-  
tuando con el mismo sueldo o jornal, que disfrutaban  
el alcalde y el concejal, que estuvieren en la semana pa-  
rada, y si en la siguiente para la que son nombrados,  
no se efectuaren trabajos por circunstancias especiales, con-  
tinuarán en la siguiente. =

*[Handwritten signature in red ink]*

Abonar a D. Francisco Camacho 54'50 por la Ventalación Bilifera  
y los meses de Enero y Febrero con los correspondientes en dichos me-  
ses, al Capitulo de ministerio, al Secretario por la adquisición  
de la Estampa de la Republica, Orgajis para los Municipi-  
pales y otros efectos para la Ventaria treinta y cinco pes-  
tas 50 cts

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
por terminado el acto, que firmaron los suscritos al mismo,  
de que certifico. =



<i>Antonio Concepcion</i>	<i>Francisco Benito</i>
<i>Juan Acido</i>	<i>Felipe Garcia</i>
<i>Victoriano Vieiras</i>	<i>Manuel Gallego</i>

*Vito M. Galan*

Ordinaria del día  
7 de Marzo de  
1932  
asistentes

A. Concepción.  
F. Carrido.  
F. Cuetos.  
J. Acido.  
V. Veumoz.  
C. Frauer

En la Villa de Malpartida de la Serena a siete de  
Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos  
en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales  
los señores del Ayuntamiento de ella que la au-  
torizan y al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fer-  
nandez, por quien siendo la hora señalada, se  
declara abierto el acto deudore lectura de la  
autoridad que se aprueba y queda firmada  
por los concurrentes a ella.

En cumplimiento a cuanto está pre-  
visto, el Ayuntamiento acordó la distribución  
e inversión de fondos del presente mes, siempre que  
el estado de la Caja lo permita y cubra con fondos dis-  
tautos para ello.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lu-  
tura por mí el Secretario de la correspondencia re-  
cibida durante la Sesión. La Corporación queda  
autorizada, acordando su más exacto cumplimiento.

No habiéndose dado cumplimiento al Decreto  
del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 9 de  
Julio último de 1931, por el que se crea los Comités Locales  
de primera enseñanza que con los Universitarios, Docentes  
y escolares, forman un nuevo sistema administrativo  
pedagógico, se trata en el caso de acordar e propuesta  
de este Ayuntamiento, indicar al Concejal que ha de re-  
presentar al mismo, manifestar igualmente el  
nombre del Inspector Médico Local, en el que puede  
ocurrir el nombramiento de vocal, en los casos de los  
asistentes, se acordó por unanimidad, designar al  
Concejal de esta Corporación D. Francisco Cuetos  
Nabito, dar el nombre de D. Alfredo Correo Cam-  
ero, Médico Titular Médico que existe en esta localidad,  
que se comunicare a la forma este acuerdo al vocal

Previdente de la Cabildalidad de la provincia a los efectos oportunos, constituyéndose en su día en esta localidad y conforme con las disposiciones vigentes el Consejo Local de 1ª Enseñanza de esta villa.

Seguidamente el ayuntamiento, acuerdo por unanimidad, los pagos siguientes. Sr. Francisco Gaurate la cantidad de noventa pesetas, del capítulo "Impuestos", que tiene abonadas el Sr. Saturno Varguer por la notificación de documentos celebrados de Urbana de este pueblo correspondiente al presente año, a Antonio Romero Bulator, cuarenta pesetas por los libros mínimos para el reintegro de documentos de quincenas en el remplazo actual, y a los nombrados para confeccionar el curso electoral la cantidad de Encuentros y notificaciones, que enciende los días que han invertido.

Pagos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores al mismo de que certifica. = Cmo: Vale =

Alonso Compeio Felip Garcia

Juan de Centro

Juan Alado

Victoriano Menier

Ezequiel Franco

Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia = La pago yo el Secretario para acreditar, que la orden ordinaria correspondiente a esta día, no se ha podido celebrar por no concurrir suficiente número de Cargados para tomar acuerdo.

He sido partida de la forma a 14 de Marzo de 1932

42132



Alonso Compeio

POAMEX JUNTA DE EXTENSION

Vito M<sup>to</sup> Galan

ordinaria del día, en la Villa de Malpartida de la Serena a veinte  
21 de Marzo de 1932

antestados  
A. Concepción  
F. Garrido  
F. Centeno  
V. Venero  
J. Acido  
C. Franco

de unido de Marzo de mil novecientos treinta y dos,  
reunidos en el Salón de Sesiones de estos Cabos  
Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de Ma-  
que la anterior y al margen se expresan, bajo la  
Providencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción de  
vaudres, por quien siendo la hora señalada, se abier-  
te el acto, dando se lectura de la anterior, que  
se aprobó y quedó firmada

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta  
y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida  
durante la semana, el Ayuntamiento quedó acordado en cumplimiento.

Seguidamente se dio a conocer a la Corporación  
de la Delinquencia, que con fecha nueve del actual, se puso  
puesta en el libro diario de Ingresos, en la que se hace con-  
tar, que de todos los ingresos que se realicen desde la fecha  
cada fecha, se retendrá el 15%, por el embargo decretado  
de su Hacienda según providencia del Sr. Jefe de la  
de la fecha misma fecha cuatro del actual, hasta extin-  
guir la cantidad de 3.498 Ptas 67 Cts más el 5% de in-  
cargos que este Municipio aduena, o sea el embargo de  
embargo de reforma. El ayunt-º acuerda en vista  
de esto, se cumpla en un todo cuanto se advierte y se  
tione el libro de los deudores al Municipio, para saber  
para reposar cantidad, facultando para ello al  
Sr. Presidente, quien tomará las medidas que me-  
precias al caso.

Estas se acordaron el día once de Abril próximo  
el finis de revisión de cuentas ante la Junta de  
Clasificación de Villanueva de la Serena, y se acordó  
en el caso de nombrar al Comisario, a este Ayun-  
tamiento, que en un caso de las personas que se indican  
que se requirieran, se abra el acto u dicho día, ha-

COMARCA DE MADRID

1932

acordados los anteriores, acuerdan por unanimidad, cumplir  
 de acuerdo con las disposiciones siguientes, nombrar al secre-  
 tario de este Municipio D. Vito Modesto Galán Fernández,  
 quien se le abateará del capítulo como presupuesto, la canti-  
 dad de cinco cincuenta pesetas en concepto de indemnización  
 de gastos de viaje y estada en Villanueva, quien abateará  
 la otra cantidad, los señores que van necesarios a los meses  
 que deban asistir. Hágase saber este acuerdo al interin-  
 do al Sr. Presidente de la Junta, y que a la prova de la oportuna  
 ordenación y documentación necesaria.

En cumplimiento de este acuerdo reconozco y abatear la cantidad  
 de veinte pesetas del capítulo de Imprestos a D. Julián Gamo  
 Fernán, que abateó este a Julián A. Maubela, mi hijo de  
 un viaje en camioneta a Badajoz. Al encargarse del  
 Gobierno de esta villa la cantidad de diez y nueve pesetas  
 veinte centimos por la mensualidad del presente mes  
 y las conferencias, que durante el mismo ha solicitado  
 una alcaldía.

No habiéndose más asuntos de que tra-  
 tar se dio por terminada el acto, que firmaron  
 los señores asistentes al mismo, del que yo el  
 secretario certifico. =

Alfonso Concepción

Felipe Gavalo

Francisco Benito

Victoriano Muñoz

Juan Acuña

Ezequiel Franco

Vito M<sup>o</sup> Galán

Liquencia = La ponga yo el Secretario, para hacer oír, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 28 de Marzo 1932.

N.º 882

A Concepción

Visto M.º Salas

Ordinaria del día 4 de Abril de 1932 } En la Villa de Malpartida de la Serena a cuatro  
Suores asistentes } de Abril de mil novecientos treinta y dos, reuni-  
dos en el salón de sesiones de estas Casas Reales.

A. Concepción.  
F. Carrido.  
J. Acuña.  
V. Villar.  
F. Ceballos.  
E. Franco.

Los señores del Ayuntamiento de ella, que asistieron a la presente acta, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Ferracaudín, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida durante la ausencia. Hecho en dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento acucante está previsto la Corporación por unanimidad acordada la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda, que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del presente mes, con el fin de remitirlos a la aprobación y remitir en ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su ulterior



no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, que firmas los asistentes al mismo de que es testigo.

Alfonso Concepción Felipe Garrido  
Juan Acido Victoriano Nuñez  
Francisco Centeno Ezequiel Franco Vito M. Galán

Ordinaria del día 11 de Abril de 1932

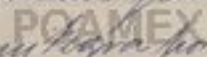
- A. Concepción
- J. Acido
- F. Garrido
- F. Centeno
- V. Nuñez
- S. Franco

En la Villa de Malpartida de la Tormes a once de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Tenorios de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella, que sucribe en la presente acta, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada, se dió abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó, quedó firmada.

De orden de la presidencia, se dio cuenta y se hizo saber por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el trimestre anterior, el Ayuntamiento acordó los ajustados a las disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad prestar los su aprobación y que se remita un ejemplar al Gobierno Civil, para su inscripción en el R. D. O. y el otro se fije al público en el tablon de anuncios de esta localidad.

Al momento y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y se hizo saber por el Secretario de la Corporación





de las instancias que han dirigido a este Ayuntamiento los Presidentes de los Comités Oficiales de esta provincia. Fiebre Urbana y Agrícola, fechadas en Badajoz el 30 de Marzo último y 8 del actual respectivamente, por las que suplican a este Cabildo, solicite del Sr. Ministro de Hacienda la exención del recargo transitorio del 250 p/100 y 10 p/100 respectivamente, que sobre las cuotas del Exceso de la Contribución Territorial, respectivamente Urbana y Rústica e Industrial, de este término se viene gravando con arreglo al Decreto de 18 Julio (faceta del 19 de 1931). El Ayuntamiento puntado respectivamente del contenido de las instancias y teniendo cuenta el artículo adicional de la Ley de Presupuestos de 11 del pasado mes de Marzo, publicado en la Gaceta del 13 de dicho mes, se acordó por unanimidad de los señores, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y en representación de este Municipio, dirija respectiva instancia al Sr. Ministro de Hacienda, en suplica, de que sea suprimido el impuesto de la décima a los Contribuyentes de este término. Hagan valer este acuerdo a los referidos Presidentes de Comités, quienes tienen autorizado, por medio de comunicación uniforme. =

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, en cuenta y letra a la Corporación de las instancias, que con fecha nueve del actual, han dirigido a esta Alcaldía los vecinos de esta Villa Santiago Romer y Romer y Caudido Pacheco delgado, en suplica, de que se les conceda la exención de esta localidad, por las razones expuestas en las mismas. El Ayuntamiento previa discusión, teniendo cuenta lo que los señores alcaldes allegan y del consentimiento que tienen de este vecindario, que los referidos individuos, tienen en

merez, se acordó por unanimidad; la desvinculación de este Municipio, a quienes se les hará saber en forma esta resolución a los subrogaos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los señores constituintes de que yo el Secretario certifico.-

*Alfonso Concepción*      *Juan Aceto*      *F. Garrido*  
*Francisco Centeno*      *Victoriano Nuñez*  
*Eugenio Franco*  
*Vito M. Galán*

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria convocada a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

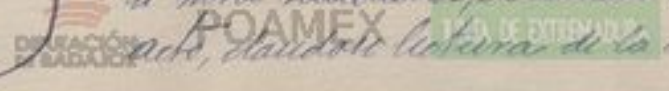


Malpartida de la Serena a diez y ocho de Abril de 1932.

*Alfonso Concepción*      *Vito M. Galán*

Ordinaria del día  
25 de Abril de  
1932  
señores constituintes.  
A. Concepción  
J. Aceto  
F. Garrido  
V. Nuñez  
F. Centeno  
E. Franco

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte y cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores de  
Arredamiento de ella, que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acta, dandose lectura de la anterior que



se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la Compañía recibida durante la semana, la Corporación que de autorada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Al momento el Secretario interino de la Corporación, hizo presente a la misma, que para asuntos propios, necesitaba, le concedieran quince días de permiso. El Ayuntamiento previa discusión, acuerda por unanimidad, concederle el permiso que solicita, pero este empezará a regir desde el día Dos de Mayo próximo del año actual, en cargando a en el intertanto, el auxiliar de la Secretaría D. Segundo Concepción Fernandez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los señores de que certifico. =

Alfaro Concepción Juan cando Felipe Gavilán

Victoriano Muñoz

Francisco Cortés

Ezequiel Pravia

Vito M. Gato

Diligencia = La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se efectuó debido a que no se presentaron los señores interinos a comparecer para poder tomar acuerdos.

Se acordó de la Sesión a 3 de Mayo 1932

V. H.

A. Concepción

BOAMEX

UNTA DE EXTREMURA

Segundo Concepción



Ordinaria del En la Villa de Mapasclita de la Sucesion  
dia 9 de Mayo de a nueve de Mayo de mil novecientos  
1933.

Trinta y dos, reunido en el Saloon de  
sesiones de esta Casa Comunal, los señores del  
Concepcion Ayuntamiento de ella que la suscriben y al  
Ceballos surgen se expresan bajo la presidencia del  
Acaso Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Domander  
por quien siendo la hora señalada reu-  
Nunor claró habiendo el acto, dandose lectura de la  
No. Sallego ordinario tramitado que se aprobó y quedó fir-  
Fardio mada.

De orden del Señor presidente, se dio cues-  
ta y lectura por mi el Secretario de la corres-  
pondencia recibida, así como de los Decretos  
oficiales de la provincia. Hecho así por dicho  
funcionario, el Ayuntamiento quedó instrui-  
do, acordado el más exacto cumplimiento  
de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto preceptuan  
las disposiciones vigentes, la Corporacion acuer-  
da la distribución cuantitativa de fondos del  
presupuesto más, siempre que el estado de la  
caja lo permita y cuenta con fondos suficientes  
para ello.

Secundariamente se acordó por unanimidad, haberse  
la cantidad de veinte y tres perales a Claudio Bui-  
ter y cinco más en concepto de obros por haber  
instruido por orden superior en la concesión  
del Censo como exclusivamente segador, cuya can-  
tidad sea satisfecha del Capital de Infructo  
del presupuesto vigente.

Al momento la Corporacion acuerda; el  
de saque de la Fuente la Navarra, por su  
contrato de Agua en las condiciones con

Señores  
Concepcion  
Ceballos  
Acaso  
por quien  
Nunor  
No. Sallego  
Fardio  
Fruero

[Handwritten signature]

BOAMEX

motivo de haberse abrogado en ella al varón  
 que fue de esta villa Diego Pico Garcia, facultan-  
 do para ello al Señor Alcalde presidente pa-  
 ra que por medios de Bonitos u otros arti-  
 factos adecuados para ello lo realice en el  
 mes vna plaza posible y los gastos que  
 con este motivo se ocasionen, sean  
 validos del Capitulo 7º del presupuesto  
 de gastos vigentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
 se dio por terminado el acto y se extendio  
 la presente acta, que firmo los señores  
 asistentes a ella de que yo el Secretario a-  
 cidental certifico.

Alfonso Compañón

Francisco Centeno

Juan Acade

Felipe Ganado Victorias

Eugenio Graus

Manuel Gallego

Santo Jany

Segundo Campes

Diligencia = Ya prongo yo el Secretario accidental  
 para decir constar que la sesión ordinaria  
 correspondiente a este día, no se efectuó  
 celebrada, por no haber suficiente número de  
 señores concejales para poder tomar su  
 deliberación y se acordó celebrar a 16 Mayo  
 de 1932.

Y yo

Segundo Campes

El Alcalde

A Compañón



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

sesion extraordinaria.

el dia 14 de Mayo de

1952

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Alfonso Concepcion Porruandez

Concejales

Don Francisco Bautista Nieto

Juan Acido Romero

Felipe Jimeno Algaba

Severino Franco Bueno

Manuel Salgado Jimeno

Victoriano Nunez Algaba

Antonio Jimeno Muntilla

Asistentes dos vacantes

Secretario

Don Segundo Concepcion Porruandez

En la villa de Malpartida de la Torre a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, previa especial convocatoria hecha al efecto, y con la asistencia debida, siendo la hora de las veintidós señalada en la misma se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Porruandez con mi asistencia como Secretario accidental, por disfrute de licencia el que interinamente desempeña esta Secretaria, y declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta anterior, que se aprobó, y quedó (aprobada) firmada por los asistentes a la misma.

### Provision de Secretaria

El Sr. Presidente dió conocimiento a los señores concejales, de que esta sesion tenía como exclusivo objeto disponer la resolucioin del concurso que está anunciado para proveer en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento, extremos que ya constan a los reunidos por la cédula de estacion, que previamente se ha diligenciado de cuya copia que tiene fecha trece del actual se dio lectura en este acto para mayor conocimiento.

De igual modo yo el Secretario con la venia del Sr. Presidente, leí íntegramente la orden de 21 y 26 de Marzo último, inserta en la Gaceta de Madrid del día 27

del mismo mes, que en ella se anuncia a con-  
curso por termino de treinta dias habiles va-  
rios Secretarios entre ellas la de este Ayun-  
tamiento con la dotacion de Quatro  
mil pesetas anuales; procep-  
tuándose en citada orden, que los aspira-  
tes quedaban facultado para dirigir sus ins-  
tancias i solicitudes indistintamente al  
Gobierno Civil de la provincia o a este  
Ayuntamiento. Habiendo terminado el pro-  
p. legal del concurso en primero de corrien-  
te mes, por esta Alcaldia se dio cumplimiento  
a lo mandado, enviando el dia dos-  
del actual al Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil de esta provincia, la relacion de los  
dos aspirantes, que aqui han resuuido. A-  
si mismo dicha Superior Autoridad ha  
enviado a este Municipio la relacion cir-  
cunstanciada de los que a la vez han cum-  
do sus instancia, por mediacion de aque-  
l centro provincial, estando fechados el  
seis del mes en curso y recibidos en es-  
ta Oficina el dia nueve del mismo apa-  
reciendo comprendidos en la misma los  
aspirantes que a continuacion se rela-  
cionan con expresion de las circun-  
stancias que a cada uno de ellos estan  
asociados asi como tambien se expre-  
san, los que lo han solicitado por  
conducto de esta Alcaldia y son los  
siguientes.

No. de orden	Nombres y apellidos en los Caceres antiguos	Pueblos	Servicio Pueblos Pueblos	Años
1	Juan Manuel Legueros Jacinto	Villanueva	Albarracín 12 años	10
2	Luis Bermejo Pastor	Villanueva	Holudoboria dicho punto	
3	Gerardo Abenico y fonsalida	La coronada	Badajoz. excedente 1983	7
4	Lorenzo Luis Vates	Postonnes	Salamanca dicho punto	
5	Eulogio Herrera de Feua	Malpartida	Caceres Luis de Obispo	
6	José Caspe Jorruando	Benavacas	Cádiz interior en dicho	10
7	Arjuniuro Saldica Oceano	Mojares	Avila 29 años servicio	
8	Alvaro Basallo Bastiano	Molinos morol	Caceres Luis de Obispo	10
9	Victoriano del Rio fraudo	Casas Viejas	" 8 años servicio	
10	Lisidoro Caruicero Jimenez	Castellon	Zaragoza Luis de Obispo	0
11	Eduardo Julián Oliba	Burguemeia	Caceres id id id	0
12	Pascual Martín Jorruando	Baldemear	id 20 años servicio	
13	Anastasio Baquidano Martín	Torralba	Zaragoza Luis de Obispo	7
14	Juan P. Saizka Bermejo	Carapilla	Salamanca id id	
15	Juan Agras Palacin	Arozo Molino	Caceres 11 años servicio	10
16	Pedro Gorra Jacinto	Beutas h. Julia	Holudoboria dicho punto	
17	José Jorruando Pedro Lidama	Burguemeia	Comora id id	
18	Melchor Abel Albares	Castellon	Honda id id	
19	Rafael Barbero Abril	Morlino	Malaga id id	
20	Esteban Jorruando Nieto	Robledo	Caceres id id	
21	Luis Escudero Prieto	Ajedad	id id id	
22	Santoruino Justo Agreda	Mazaceta	Luis interior id	
23	Emilio Jara y Morano	Calenciana	Cordoba Luis de Obispo id	
24	Audric Jorruando Badillo	Valle Lerma	Excedente fonsal	
25	Pedro Jorruando Marquis	Borobule	Jorruando Luis dicho punto	
26	Gregorio fil. Jorruando	Pedrojas	Balladilla id id	10
27	Antonia de los Reyes Marquis	Medina del Campo	Maestro Jorruando	10
28	Esteban Jorruando Trigo	Ademuz	Valencia Jorruando Bo Luis	
29	Pedro Albar Bisfil	Zaragoza	14 años servicio	10
30	Julian Jorruando Jorruando	Villanueva	Caceres Luis de Obispo	
31	Juan Manuel Varoiz Alonso	Abenjojar	Caceres 14 años servicio	7
32	Juan Manuel Jorruando Jorruando	Lubiel	Jorruando Luis dicho punto	10
33	Juan Manuel Jorruando Jorruando	Albarracín	Avila id id	

8

POAME



- 34 don Ricardo Fernandez Pardo Villanueva "Coruña" sero dicho punto
- 35 " José Palomera Ruiz Utiel sero Oportus
- 36 " Nusebio Ruiz Jimenez Agido "Soria" sero dicho punto
- 37 " Eusebio Fraile Alcañiz Bartolomé Talladé sero sero
- 38 " Felix Baras Avila Machizalejo "Barrionex" sero sero
- 39 " Antonio Alonso Martiner Badojor sero Oportus
- 40 " Juan<sup>co</sup> Porca Jomer Baras ob. Pedro sero dicho punto
- 41 " Estaniaso Fraile<sup>co</sup> Vicente Campo para rauda Salamanca sero dicho punto
- 42 " Federico Vilis<sup>co</sup> E. Barco Santa Ana "Barco" sero sero
- 43 " Antonio Josef Poca Malpartida Salamanca sero dicho punto
- 44 " Esteban Janis Muñoz Buva moicano "Salga" 29 años sero
- 45 " Segundino Pico Nieto Reraleda Baucex sero dicho punto
- 46 " Isaac Diaz del Campo Obiedo 18 años sero
- 47 " Lidoro Portero A. Baras Jenerara torne "Salga" sero dicho punto
- 48 " Manuel Ramirez Ruiz Osencia "Alcañiz" sero sero
- 49 " Alfonso de Carlos Martiner Villarejo puente "Coruña" sero sero
- 50 " Vito Modesto Salas Jenerara Malpartida sero sero

Los dos ultimos han presentado solicitud en este Ayuntamiento y los restantes lo han hecho en el Gobierno Civil, puesto que aparecen comprendidos en la relacion remitida por aquel centro y en resultado lo hicieron ante esta Corporacion. Cumplidos los preceptos reglamentarios se ha convocado al Ayuntamiento para celebrar en el dia de hoy la presente Sesion extraordinaria. Examinada con la debida atencion la precedente relacion se ve con extrema complacencia el buen numero de concursantes a la Secretoria y el deseo de todos ellos de cooperar con esta Corporacion en sus tareas propias que in-





pone el cargo para llevar a cabo la misma cumplida en su administración municipal.

En su consecuencia esta Corporación Municipal no pudiendo ser complacida con todos los concurrentes y teniendo en cuenta que no se ha fijado el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos que en el artículo 21 del estatuto Municipal se ordena para hacer este nombramiento, leída de nuevo la lista de los concurrentes, el Ayuntamiento definitivamente deliberando, en uso de sus facultades acuerda por unanimidad, nombrar como secretario en propiedad de esta Corporación Municipal al concurrente D. Tito Modesto Galan Heruando, aspirante relacionado con el número 11 de la lista, el cual en la actualidad desempeña esta Secretaría interinamente, e incluido en el cuerpo de Secretarios de la segunda categoría, como comprendido en los apartados A. y B. del artículo primero del R. D. de 6 de Abril de 1931, según se comprueba con los documentos que acompañan a la instancia presentada, disponiendo que por la Alcaldía o por esta Corporación se le de posesión dentro del plazo reglamentario al designado en el cargo que se le confiere a cuyo fin, se le hará saber en forma esta resolución, disponiendo además el Ayuntamiento que con la mayor diligencia posible según se manda en la orden de referencia, se envíe certificación literal de la presente acta a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil de esta provincia.

Handwritten signature or initials on the left margin.

Se queda acordado el Pleno por unanimidad dejar formada y aprobada la lista de los demerit funcionarios por el orden de preferencia que ha tenido o bien considerarlo, con el fin que la Dirección General de Administración haya en el caso de que no tome posesión el elegido pueda designar otro de los solicitantes, siendo el orden de preferencia el que figura en la relación que se ha formado por separado y se aprueba en este acto de cuyo documento se deducirá dos copias que se acompañarán juntamente con las certificaciones anteriormente expresadas y el original, se unirá al expediente respectivo.

Ordénase certificación literal de esta lista para unirla al expediente respectivo y como en folio a parte queda formada la relación o lista de preferencias se da por terminado el acto a las veintidos horas de este día.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se extiende en presente acto que después de leída la firman los señores concurrentes y de todo ello como

Secretario Asesora del certifico. En fe y para que conste.



Francisco Centeno  
 Juan Acosta  
 Felipe González  
 POAMEX  
 Manuel J. Salgado  
 Segundo Cruzado  
 Victoriano Quirós  
 Gregorio Franco

Dillo  
 Ordín  
 día 3  
 de 3  
 A. B.  
 F. G.  
 Y. N.  
 F. C.  
 G. S.  
 P. A.

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 23 de Mayo de 1932

Vº Bº  
A Concepción

Voto Mº de Concepción

Ordinaria del día 30 de Mayo de 1.932  
Asistentes  
A. Concepción  
F. Garrido  
V. Torcuato  
F. Cuentas  
C. Franco  
P. Acero

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que reunieron la presente acta, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Afonso Concepción firmante, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue extraordinaria, y se ratificaron en su contenido.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de toda la correspondencia recibida durante la semana. Hecho en por dichos funcionarios, la Corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Se dio cuenta a la Corporación y quedó enterada del fallo dictado por el Tribunal contencioso-administrativo provincial, por el que se declara no haber lugar al recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Eudoro Acero Villar, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 de Octubre de mil novecientos veintinueve, por el que se declaró suspendido y rescindido el contrato de suministro de fuerza eléctrica para el alumbrado público de esta población,

celebrado con el recurrente, por haber faltado, este como contratista a las condiciones estipuladas en dicho contrato; y en su consecuencia, con firma el acuerdo recurrido. =

Se queda en este acuerdo abonar la cantidad de dieciocho mil quinientos pesos del Capítulo 7º a Diego Alberca, varios meses, por el dragaje de la Puente de la Varra de este término.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los señores al mismo de que certifico. =

Alfonso Concepción

Victoriano Ruiz

Francisco Centeno

Juan Acosta

Felipe Gavido

Gregorio Prado

Vito M<sup>te</sup> Catalán

Diligencia. La pago yo el Secretario para que conste, que la Sesión ordinaria no ha sido celebrada a este día, no se ha podido celebrar, por no existir suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos.  
Malpartida de la Torre a 6 Junio de 1934.



72035  
A Concepción

Vito M<sup>te</sup> Catalán



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria en  
segunda convocatoria con  
dipute al día diez de Junio 1932.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Alfonso Concepción Fernández

Concejales

D. Francisco Constantino Nieto

Juan Acedo Romero

Felipe Garrido Alcala

Victoriano Nieto Alcala

Existen Dos Vacantes.

En la Villa de Malpartida de la  
Tercera a diez de Junio de mil novecientos  
treinta y dos, previa convocatoria al  
efecto se reunió en el Salon de Sesio-  
nes en segunda citación por no haberse  
podido celebrar la primera con voca-  
da para el día ocho del actual, en estas  
Cuentas Consistoriales los Señores Conce-  
jales de este Ayuntamiento, que la auto-  
rizaran y al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso  
Concepción Fernández, por quien siendo

la hora señalada en la misma, se declaró  
habiendo el acto el acto, dando lectura al acta anterior,  
que se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba,  
el objeto de esta sesión, no hará otro que dar cuenta  
y lectura íntegra de las cuentas que por duplicado se han  
rendido con motivo de las obras que van realizadas en  
la Plaza de Fernández Blanco y arreglo de los caminos  
de los caminos que anda esta Villa van a los pueblos  
inmediatos de Esparragona y Taberna de la Serena,  
con el subsidio concedido por este Municipio por el  
Ministerio de la Gobernación, Sección de Rehabilitación y  
contabilidad fecha diez y ocho de Enero último, para  
mitigar el peso forzoso de obras en esta localidad, cuya  
cantidad de Cuatro mil pesetas que fueron recibidas  
y recibidas de la Tesorería de Hacienda de esta provincia  
en doce de Febrero del año actual, para que por lo a-  
cuerdo de esta Corporación, fueran invertidas exclusivamente  
en jornales y materiales, como ya consta a los Reunidos.

Puesta sobre la Mesa la cuenta original y su copia y  
después de ser examinadas con el Mayor de Reunidos por  
los señores asistentes al acto y comparecer una con otra,



POMEY

resultaron iguales y ajustadas a las normas que la Superioridad ha indicado, merece su aprobación y este acto se aprueba por esta Corporación Municipal, pues amueblando los fuertes que dicha Planeta para la ruta de carnes y verduras, no se han construido como se expresaba en el proyecto de obras actuales, ha obedecido a no haber bastantes fondos para adquirir las maderas y otros materiales después de satisfacer los fuertes prestados en las referidas obras, y como el remanente de pesos sobrantes y los con veinte no han sido suficientes, este Ayuntamiento presta su aprobación a lo acordado por el Alcalde Presidente con fecha ocho del actual, por el que ordenó al Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia por medio de conformación, ingresa en Hacienda dicho remanente, como así consta cuatro con treinta y ocho que importa el descuento del uno treinta por ciento de los trescientos treinta y siete con cuarenta y cinco que han sido empleados en materiales cuyos recibos de pago, se han realizado en el Correo de este día, cuyos documentos quedan unidos a la cuenta respectiva, quedando esta completa y terminada cual corresponde.

También se acordó de queir dos certificaciones literales de esta acta para unirla, una a la cuenta original que será remitida sin de mora al Ministerio de la Gobernación, Sección de Habitación y Contabilidad, y la otra se unirá a la copia que queda archivada en el de este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, más por terminado el acto a las catorce horas y se extendió la presente acta que firmen los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Escameado F. J. Sanz - Contador



POAMEX

AGENCIA DE TURISMO

Siguera



Ordo  
20  
A.  
F.  
J.  
F.  
Y.  
C.



Las firmas: Juan Acedo  
Felipe Garrido  
Victoriano Nuñez

Voto N.º 7 Gabari



Diligencia: La pongo lo el Secretario para hacer costar que la sesión ordinaria correspondiente ha este día, no se ha podido celebrar, por no asistir bastantes concejales para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 13 de Junio de 1932

V.º B.º  
El Alcalde

A Concepción

Voto N.º 7 Gabari

Ordinaria del día  
20 de Junio del  
1.932  
asistentes

- A. Concepción
- F. Garrido
- J. Acedo
- F. Cuentas
- V. Nuñez
- E. Franco

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernández, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura a la extraordinaria anterior, que se ratificaron en su contenido.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de toda la correspondencia recibida durante el actual mes, la Corporación quedó autorada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento de cuanto esta previsto por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda la distribución e inmersión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita, e inmersión con fondos bastantes para ello.

Se acordó abonar a la Caja de...





termina la cantidad de noventa pesetas correspondiente al retiro de los empleados de este Municipio del año de mil novecientos treinta y uno.

Al momento se puso al conocimiento de la Corporación el acuerdo adoptado en la Asamblea de Alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Mirida el día ocho del pasado mes de Mayo, sobre Unión de Municipios en esta provincia. Entrada la Municipalidad, acordada por unanimidad su aprobación, e inserto en la Unión de Municipios de la provincia de Badajoz, y que de este acuerdo, se deduce certificación para remitir al Sr. Alcalde del dicho Ayuntamiento de Almendralife, a los efectos consiguientes.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la proposición de la sustancia y recurso que autorizan en tal Almendralife y Casas de Pinales D. Pascual Martini Gonzalez y D. Victoriano del Rio Grauedos, Secretarios de dichos pueblos respectivamente, cuyos documentos fueron recibidos en esta oficina el día ocho del actual, por los que solicitan se rebenga el acuerdo adoptado por esta Corporación en dicho mes de Mayo último por el que se nombró Secretario impropiamente de este Municipio al que interinamente lo desempeñaba Don Vito Mediste Galan Fernandez, como resolución al concurso que estaba anunciado en el sentido de que a los recurrentes se les nombre Secretarios impropiamente de este Ayuntamiento, fundándose en llevar más tiempo de servicios que el agraciado, el Ayuntamiento previa y amplia discusión, y habiendo ocurrido, que en el concurso para la provisión de esta Secretaría, no se fijó por esta Corporación el orden de prelación que había de seguir al estimar los meritos de cada uno de los concurrentes, de lo que se deduce que se dejan todos ellos



al libro exterior, calificación del órgano encargado de la decisión del agraviado, según previene el art. 25 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, cuya doctrina ratificó la Sentencia del Tribunal Supremo Sala 3ª, de 20 de Abril de 1928, otras, en consecuencia se acuerda por unanimidad; Continuar en todas sus partes la instancia, y curso de los señores Martín y del Río, quedando firmes y subsistente el acuerdo recurrido, y que se les haga saber en forma a los interesados por conducto de los Alcaldes de sus respectivos pueblos deude firmen fijadas sus renuncias, deduciendo para ello certificaciones de este particular, así como se estampará otra en el expediente respectivo a los efectos oportunos.

! No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico. =

Alfonso Concepción

Francisco Centeno

Juan Acosta

Victoriano Nuñez

Ezequiel Zamora

Felipe Zamudio

Vito M.º Caban

Deliquencia, Hago constar por la presente, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no existir sufiientemente número de Concejales para poder tomar acuerdos. =

Malpartida de la Serena a 27 Junio de 1932

4.º D.º P.º MEX  
Alfonso Concepción

Vito M.º Caban



Ordinaria del dia, En la Villa de Malpartida de la Serena a  
4 de Julio de } cuatro de Julio de mil novecientos treinta y  
1932 } dos, reunidos en el Salon de Sesiones de estas  
existente.

D. Alfonso Concepcion.  
" Victoriano Nouber -  
" Francisco Ceballos.  
" Felipe Garrido  
" Juan Acosta  
" Guzman Franco

Cajas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la autorizan, al mar-  
que se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez,  
por quien siendo la hora señalada, se de-  
claró abierto el acto, dando se lectura del ac-  
ta anterior, que se aprobó y quedó fir-  
mada.

De orden del Sr. Presidente, se dio  
cuenta y lectura por mi el Secretario, de toda la corres-  
pondencia recibida durante la semana, así es-  
mo de los Prestitos, oficiales de esta provincia. He-  
cho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento  
quedó instruido, acordando el más exacto cumpli-  
miento de cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto está prevenido por  
las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por una  
unipidad acordada, la distribución e inversión de  
fondos del presente mes, siempre que el estado de  
la Caja lo permita, o cuantas conformes bastantes  
para ello.

El Sr. Presidente por un consentimiento de sus Com-  
pañeros, como ya se cuenta, que en el ampolo de la  
Plazuela de Fernando Blanco, no se ha construido  
edificio alguno, por no haber suficiente fondo  
del subsidio consensado a este punto, por lo que se  
estaba en el caso de acordar lo que se crea con-  
veniente. Autorado los asistentes de lo expuesto  
por su Presidente, se acordó por unanimidad de  
facultar a dicho Sr., para que se construya  
en dicha Plazuela, un tiesto con cargo a los



fauces municipales, al Capítulo de obras del presupuesto siguiente, quien una vez terminado presentará la cuenta correspondiente, para su aprobación por esta Corporación, y que el techo de dicho edificio, se realice con el tejado, que fué quitado de la fuente pública, por que resulta más económico.

También se acordó, que a la capirada plaza de Fernandor Blanco, se le dió el nombre en lo sucesivo de Plaza de la República, facultando también al Sr. Presidente, para que compre la Plaza correspondiente.

Plueta sobre la Mera la Cuenta justificada, que rindien los empleados de secretaría, con motivo de la recaudación verificada por el agente Ejecutivo de Manuel Alvarez, y examinada que fué con el mayor detenimiento por los señores asistentes, en vista del resultado que ofrece la misma; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación. = Al mismo tiempo, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que dicho Sr. Alvarez, se ausentó de esta Villa hace bastante tiempo, y no se sabe su residencia, abandonando por tal causa su cargo que se le confió, por lo que la Corporación, puede acordar lo que crea conveniente. En todo el Ayuntamiento de lo expuesto, acuerdo por unanimidad, y para dar del cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio a D. Manuel Alvarez, y nombrar en su lugar a Don Benito Mateo Capilla, que accidentalmente se encuentra en esta localidad, a quien se le procurará la oportuna credencial, con el fin de poderle el Sr. Alcalde de mañana, pueda cejar en



sus funciones, quien llevara a efecto la cobranza ejecutiva, con forme disponen las disposiciones vigentes, relevandole de presentar fianzas, por que los valores, continuaran en poder de los empleados de Sanitaria, quienes en su dia, rendiran la correspondiente cuenta.

Tambien se acordó por unanimidad; que el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, se trasladaran a Don Benito, para que gestionen asuntos de interes para la Corporación, a quienes se les abucará del Capitulo de Imprevistos. Lo del presupuesto vigenti, la cantidad sujeción prevista, en concepto de indemnización gastos de viaje y estada en dicha poblacion. =

Eno habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los asistentes al mismo de que certifico. =

Alfonso Concepcion

Victoriano Nave

Francisco Constante

Felipe Jimenez

Juan Cordero

Ezequiel Franco

Vito M. Galarza

Diligencia de la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión de este dia no se ha podido celebrar, por no haber suficiente concurrencia.

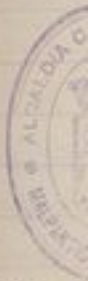
Hallada el 11 Diciembre de 1932

POAMEX  
Alfonso Concepcion

DATA DE EXTENSIÓN  
Vito M. Galarza



Diligencia



Ord. 25 de

S. Affac  
" Felipe  
" Victoriano  
" Juan  
" Felipe  
" Diego



*Diligencia* Se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir suficiente número de concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 18 de Julio de 1932

Vº Bº  
El Concepcio

Vito Mº [Signature]



Ordinaria del día 25 de Julio de 1932

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Saucepain Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada, por los ausentes a la misma.

- 1. Alfonso Saucepain
- " Felipe Garrido
- " Victoriano Tamarit
- " Juan Arce
- " Juan Bautista
- " Diego el Franco

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario a la correspondencia recibida y Resoluciones oficiales. Páase en por dicho funcionario, la Corporación queda ulterada, recordando el más exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes.

Estando regulado que el día primero de Agosto próximo tendrá lugar en las Casas de Ayuntamientos correspondientes el pago de todos los moros del actual presupuesto y de aquellos otros que puda alcanzarse esta obligación, y como según el Reglamento de Quintas, dispone que adicte acto asistirá un comisionado de cada pueblo, provisto de la documentación correspondiente; se acuerda por unanimidad, nombrar con tal carácter al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Vito



Mediante Galán Toruandés, a quien se le proveerá de la oportuna endorsement y se le abonará en concepto de indemnización de gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas del Capítulo 1.º Art.º 11 del presupuesto de gastos siguiente.

Exambien se acordó que en un día se abone a los Capítulos y Artículos correspondientes las cantidades siguientes. Al Sr. Tugueiro de la Jefatura provincial por los derechos de defenición devengados en el presente año cuarenta pesetas ochenta centimos, a Bayer Hermanos y C.º por impresos facultados a este Ayuntamiento en el año de 1.931, setenta y cuatro, con treinta, y a Don Antonio Brigo por los idem idem a idem devengados el primer trimestre del año actual, quinientas pesetas.

Puestas sobre la mesa la relación de jornales invertidos en la construcción del kiosco de la Plaza de la República y las facturas originales de los materiales invertidos en dicha obra que en su conjunto suman la cantidad de mil ochocientas pesetas y acordada por unanimidad su aprobación y que se abone en concepto del Capítulo 11 Art.º 2.º del presupuesto de gastos siguiente.

Exambien se dio cuenta y lectura de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la buena Diputación provincial por la que se advierte a esta Corporación que en un plazo de un mes no liquida los descubiertos que este Municipio adeuda correspondiente a todo el año de 1.931, 1.º y 2.º trimestre del año actual, importante en 1.248 pesetas, se perderá la conservación y el derecho de conciso sin perjuicio de exigir a este Ayuntamiento la responsabilidad personal, que determina el R. D. de 12 de Abril de 1.934, autorizados los ayuntamientos de lo anterior en este concepto, y como en la actualidad se tiene nombrado Regente Ejecutivo para que por medio de la vía de apremio se realice el cobro de todos los deudores a fondos



C1447



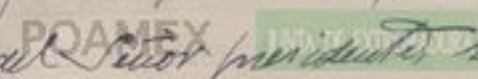
municipales, además para últimos del mes de agosto pasado  
mo se pedirá al cobro en período voluntario el primer su-  
mista del Reparto de Utilidades de esta Villa con apecho ante  
al año actual, y acuerda por unanimidad, facultar al  
Sr. Alcalde presidente, para que u dirija a dicha Superio-  
ridad por medio de oficio, rogando, que por las  
razones expuestas, cumpla el plazo, hasta el día quince  
de septiembre próximo, fecha en la cual, podrá satisfacer  
u la cantidad que u reclama. =

Fue habiendo más asuntos de que tratar, udio por  
terminado el acto, que firman los señores asistentes al mis-  
mo de que yo el Secretario certifico. = sobre respado: docientos puntos =

Alfonso Concepción  
Felipe Garrido  
Victoria Nuñez  
Juan Acedo  
Francisco Genaro  
Ezequiel Franco  
Vito M. de la Cruz

Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Torre  
5 de Agosto 1932 } a primero de Agosto de mil novecientos tre-  
sientos } inta y dos, reunido en el Salon de seso-  
nes (de estas Casas Consistoriales, los señores  
del Ayuntamiento de ella, que suscriben la  
presente acta y al margen se expresan, bajo  
la presidencia del señor Alcalde Don  
Alfonso Concepción Fernández, por quien  
siendo la hora señalada, u declaró haber  
leído el acto, dando lectura del anterior,  
que u aprobó y quedó firmado, por los asistentes  
a ella.

De orden del Sr. presidente, redio cuenta y





lectura de la correspondencia oficial recibida duran-  
te la semana, hecho así por el Secretario, el  
Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más  
eficaz cumplimiento de cuantas disposiciones con-  
tiene.

En cumplimiento de cuantas disposiciones por las  
disposiciones vigentes, la corporación por una-  
nidad; acuerda, la distribución e inversión  
de fondos del presente mes, siempre que el estado de  
la Caja lo permita;

Tambien se dio cuenta a la Corporación del do-  
cumento recibido del Tribunal Contencioso Admini-  
trativo provincial el día veintinueve de Julio próximo  
pasado, y enterado de su contenido se acuerda por  
unanimidad; se transcriba a esta continuación  
a sus efectos, siendo del tenor literal siguiente.

Hay un sello que dice Audiencia provin-  
cial Badajoz. = Don José María Osorio, Secre-  
tario de la Audiencia provincial de Badajoz y del  
Tribunal Contencioso Administrativo. = Recibido; que  
en el recurso contencioso Administrativo interpues-  
to por D. Francisco Comacho Castillejo, contra a un  
do del Ayuntamiento de Mahadón de la Sierra  
fecha siete y veinte de diciembre último, por cuyo  
último acuerdo se adjudicó al vecino de dicha  
Villa Don Teodoro Agudo Villar el suministro del  
alumbrado público de la misma; se dió aten-  
ción en quince de Julio de mil novecientos veintiseis  
cuya parte dispositiva es como sigue. Fallamos;  
que desestimando en parte la demanda, debemos  
declarar y declaramos no haber lugar a rebasar  
el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de  
Mahadón de la Sierra el día siete de  
diciembre del pasado año mil novecientos veintiseis y



ocho, por el cual anunció el concurso del suministro del alumbrado Eléctrico para el servicio público y así mismo declaramos haber lugar a rebasar y revocamos el acuerdo de la mencionada Corporación de veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho que acordó la adjudicación de mentado servicio a favor de Don Teodoro Recedo Villar, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de las partes litigantes y por el Tribunal Supremo se dictó sentencia cuya parte dispositiva es la que sigue: Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Tribunal provincial de Badajoz con fecha quince de Julio de mil novecientos veintinueve. y para remitir al Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Magarada de la Serena para que ha cumplido en todos sus partes, acusando recibo de la presente la extendiendo y firmando en Badajoz a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos. = Firma y legible. = Acto continuo redió cuenta a la corporación de las instancias presentadas por los vecinos de esta Villa Francisco Sautano y Francisco Niño Concepción, de oficio burocratas, en todo que interesan a los convecinos un pequeño sobrante de terreno de la vía pública, que existe en las caserías de los calles de Fernan Cortés, frente al camino de Higuera de la Serena y Calle Cuba reputadamente colindante este (terreno) último, con la casa del Sr. Niño Concepción, y al anterior por la parte Norte con los herederos de Ricardo Blanc, para hacer el primer o edificar un alojamiento por cuerpo de casa en que habitar, y el segundo para aumentar una nave a la pequeña casa que hoy; por la enumeración y taración de dichos terrenos, por quien nombre la corporación. Los señores de



esta Corporación leidas detenidamente dichos  
instancias, temiendo en cuenta lo que en ellas  
se pide como sobrante de la via pública, el  
Ayuntamiento en vista de lo que determinan  
las disposiciones vigentes, acuerda por unan-  
midad; si que sea reconocido dicho sobran-  
te por una comisión de este Municipio,  
compuesta, por los concejales D. Felipe Garrido al-  
calde, Don Victoriano de Uña y de Galera y Don Juan  
Acido Romero, e informe en el expediente  
que se instruya si mencionado sobrante -  
constituye, lo no rotura edificable. 2º Que la  
misma comisión informe en dicho expediente  
si con esta abstracción y concesión se irroga  
perjuicio al vecindario y 3º que nombre pro-  
tectos y puntos a S. Miguel y S. Francisco Leon  
Rico, ambos de esta localidad, mayor de  
edad, para que según su leal saber y en-  
tender, midan y tomen dicho terreno sobrante  
en metros cuadrados, compareciendo con el resul-  
tado en esta Alcaldia, para dictarlo así en  
el expediente, deduciendole el mismo certi-  
ficación de este particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, que firmas los  
señores asistentes al mismo de cuyo el  
Secretario Reductor certifico. = Entre presentes =  
termino = Novales.

Alfonso Concepción Francisco Cortés

Victoriano Uña

Felipe Garrido

Juan Acido

POAMEX  
Cepiul France

Segundo Concepción



Diligencia se hace constar por lo presente, que la sesión correspondiente ordinaria a este día no se ha podido celebrar, por no asistir suficientes número de concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 8 de Agosto 1932

El Alcalde  
A Concepcio

A Secretario auct.  
Segundo Concepcio



Ordinaria del día 15 de Agosto de 1932

- D. Alfonso Concepcio
- Francisco Cepino
- Victoriano Amor
- Felipe Garrido
- Juan Acosta
- Enrique Franco

En la Villa de Malpartida de la Serena a quinze de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunido en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento de ella que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Alfonso Concepcio Fernandez, por quien simulta-

ta hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Señor presidente, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana. Acordó así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado acordando su cumplimiento.

Al momento se dió cuenta del expediente instruido con motivo de las instancias presentadas a que hace referencia la sesión ordinaria últimamente celebrada por esta corporación, por las que se solicita el Sobrante de vía pública que subsista sesión se expresan, fueras las formalidades legales.



Los señores del Ayuntamiento examinaron detenidamente repida expediente, y teniendo en cuenta que la Comisión nombrada al efecto por esta Corporación, ha informado favorablemente, en el sentido de que dichos sobrantes no constituyen solares edificables, ni ocasionan perjuicios ha otros vecinos y puedan ser enajenables; vista la medición y levantamiento hecho por los Peritos designados, y que en su virtud expediente se han observado las prescripciones legales, y en virtud de la facultades que se otorga las disposiciones actualmente en vigor, acuerdan por unanimidad; enajenar a Don Francisco Sautau por ciento cuarenta metros cuadrados, importando setenta porcelas y a Don Francisco Nuñez Concepción cuarenta y cinco metros cuadrados, valorados en veinte y dos porcelas cincuenta centimos, acordando al mismo tiempo que esta enajenación, se notifique a los interesados, a fin de que si están conforme procedan a perfeccionar el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de ocho días a partir de la notificación, el importe total del terreno que les es arrendado adjudicado, así como restituir los gastos originados en su virtud expediente, de sueldo de certificación de este particular que se estampara en el documento respectivo.

No habiéndose nombrado por esta Corporación Depositario para todos los efectos y remolivos que fueran por embargados a los contribuyentes morosos a este Municipio en todo a procedimiento de apremio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; nombrar con tal carácter al vecino de esta Localidad D. Antonio Benítez Roca, con las obligaciones, encomendado y atribuciones,





que el mismo cargo le impone. Hagase saber esta resolución al interesado por medio de notificación en forma.

Al momento el Sr. Presidente, dijo; que el recargo de la decima sobre las contribuciones Territorial e Industrial de este término correspondiente a este Ayuntamiento se ve cuenta al cobro en la pagaduría de Hacienda de esta provincia; y como para llevar a efecto esta operación se necesita que el Sr. Presidente de la Comisión gestora del paro obrero de esta localidad se presente en dicha Dependencia, con certificación que acredite que es tal Presidente, o con este documento comparezca ante Notario y haga poder bastante a favor del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Francisco Gomez Arquez, para que pueda retirar los fondos que en la actualidad se encuentran al cobro, así como lo que en lo sucesivo puedan poner, lo pone en conocimiento de sus compañeros, para que acuerden lo que mejor proceda.

Enterados los asistentes, de lo expuesto por su presidente, y teniendo cuenta, que resultaría más económico el hacer el poder a favor de dicho Sr. Gomez Arquez, antes de que constantemente tuviera que hacer un viaje a la Capital, que su fondura de gastos cada uno de sus viajes aproximadamente, el Ayuntamiento ampliamente deliberando, acuerda por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación como Presidente de dicha Comisión gestora, para que con certificación que así lo acredite, comparezca ante Notario y lleve a efecto el poder de referencia, aquí se le abonará del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos vigentes la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de indemnización de gastos de viajes y honorarios del Notario por hacer el poder de referencia y remisión al interesado en la



POAMEX

Capital. En Journal.

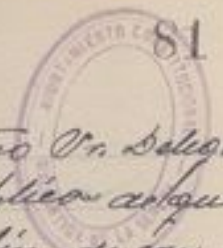
Tambien se acordó abonar del Capitulo de Ympre visto del Presupuesto de gastos al su cargo del Felipe de esta Villa Sr. Francisco Camacho Castellano, la cantidad de noventa y cinco pesos con cincuenta centimos por el servicio Urbano del Edificio instalado en el Ayuntamiento, correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año actual, así como las conferencias celebradas durante dichos meses, que suficiente suman la cantidad aquí expresada.

De orden del Sr. Alcalde, redió cuenta y lectura por mi el Secretario, de una comunicación, que autoriza el Sr. Presidente de la Junta General del Reparto de Utilidades, con fecha once del actual, por la que pone en conocimiento de esta Prudencia, que en sesión del día anterior, acordó en Junta General por unanimidad; declarar nulo y sin valor el Reparto formado para el presente año, por notarse durante su exposición al público, que no se ha confeccionado, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, por carecer de la divida competente, los componentes de dicha Junta, razón por la cual, delegan sus funciones en los empleados de Hacienda que el H. Sr. Delegado, tengo a bien nombrar facultandome, para que en su día, me dirija a dicha superioridad con el fin de que lleve a efecto el nombramiento de referencia, todo lo que se pone en conocimiento de esta Corporación para que se acuerde lo procedente. El Ayuntamiento enterado de lo anteriormente expuesto después de una razonada discusión, acordó por unanimidad; facultar tambien al Sr. Alcalde y Presidente, para que con



Orden  
22 de

Alfonso  
Francisco  
Juan  
Felipe  
Victoria  
Requiere



repetuosa instancia, se diija al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplico a su nombre personal a sus ordenes con el fin de con-  
feccionar el Repartimiento General de Utilidades de este termino correspondiente al presente año, abonandose en su dia del Capitulo de Imprenta la cantidad, que por su confeccion pueda llevar los funcionarios que se designen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firmaron los señores asistentemente al mismo de quello el Secretario Act. con-  
tífico.

Alfonso Concepcion Francisco Centeno

Victoriano Nouer Felipe Garrido

Juan Acosta

Gregorio Franco Segundo Concepcion



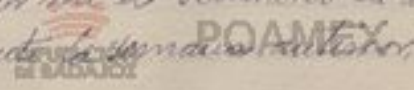
Ordinaria del dia  
22 de Agosto de  
1932

Señores asistentes.

- Alfonso Concepcion
- Francisco Centeno
- Juan Acosta
- Felipe Garrido
- Victoriano Nouer
- Gregorio Franco

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte  
dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reuni-  
dos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoria-  
les, los señores del Ayuntamiento de ella, que la-  
utorizaron y al margen se expresan, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concep-  
cion Fernandez, por quien siendo la hora  
senalada se declaró abierto el acto, dando  
se lectura de la ordinaria anterior, que  
se aprobó y quedó firmada por los asis-  
tentes a una.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y acta  
ra, por mi el Secretario de la correspondencia recibida  
durante la semana anterior, en virtud de las disposiciones





que publican los Boletines Oficiales de la provincia. Hecho  
en' por dicho funcionario, la Corporación quedó autorizada  
de acordado el más exacto cumplimiento de cuantas  
disposiciones continen.

Seguidamente el Sr. Presidente fue evacuacionista  
de sus Compañeros, que la designación hecha para las  
Comisiones en que se debia dividir este Ayuntamiento,  
no se hizo en la forma que prescriben los artículos  
60 y 61 de la Ley Municipal de 1.847, y que se desvirtua  
de del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Cor-  
poración el día veintidos de Junio de mil novecien-  
tos treinta y uno, y además que una de las Comisio-  
nes, está incompleta por haberse admitido la di-  
mision de Concejal, al que le designaba en aque-  
lla fecha D. Antonio Gomez Besiter. En consecuencia  
los asistentes de lo expuesto por su presidente, se ordeno  
al Secretario para futura al acta de referir,  
Hecho en' por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó  
autorado, y como no consta que los individuos que  
componen las Comisiones, a que dicha acta se re-  
fiere, fueran elegidos en votación secreta, se acuerda  
en este acto el di cumplimiento a los artículos  
expresados, y que en lo sucesivo quede en efecto y  
valor alguno el acuerdo a que nos venimos re-  
firiendo.

Al momento esta Corporación, fijó en tres  
el número de Comisiones permanentes en que se  
de dividirá este Ayuntamiento, confiando a cada una  
todos los negocios que la ley pone a su cargo,  
y determinó al mismo tiempo, que toda vez  
que esta Corporación se compona en la actuali-  
dad de ocho Concejales, se voten tres para la  
de Hacienda, tres para la de Abasto y Escuelas  
Públicas, y tres para la de Policía Ur-

ALCALDIA

014



trava y Rural, y para llevar a efecto esta designación, se colocó sobre la Mesa la Urna correspondiente.

Hecha la 1ª elección, resultaron elegidos para la Comisión de Hacienda Don Afonso Concepción Ferrnandez, D. Felipe Garrido Algaba y Don Victoriano Novales Algaba, y como el primero de estos señores, es el Alcalde, actuará como Presidente de esta Comisión. =

Verificada la 2ª elección, resultaron elegidos para la de Abastos y Economía Nacional, D. Francisco Centelo Vitor, Ezequiel Franco Bueno y D. Manuel Gallego García, y como el primero de estos señores, es el 1º de los Alcaldes, actuará de Presidente. =

Y por último se procedió a la última elección resultando elegidos para la de Policía Urbana y Rural D. Juan Cado Romero y D. Santos García Menillo, y como el primero, es el 2º de los Alcaldes, actuará como Presidente. =

Tras haberse más asuntos de que tratar, nadie por terminado el acto a las veintidos y se expusió la presente acta, que firman los asistentes de que certifico. =

Affonso Concepción Ferrnandez      Ezequiel Franco

Juan Cado

Felipe Garrido

Victoriano Novales

Ezequiel Franco

Vito M. de ...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha pedido celebrar, por no haber suficiente número de Concejales, para poder tomar acuerdos. =

Real partida de la Sesión a 29 de Agosto de 1932

Nº 13º

A Concepción

El Secretario

Vito M. Pataud

Ordinaria del día  
5 de Septiembre  
de 1932  
Sueros Anstutis.

D. Alfonso Concepción  
Francisco Ceballos  
Victoriano Toruente  
Felipe Garrido  
Juan Acosta  
Basilio Franco

En la Villa de Malpartida de la Sierra a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de ella que suscriben la presente acta, al cual que se representó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Franco, por quien cuando la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, leído cuenta y lectura por mí el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, así como de las disposiciones oficiales, publicadas en los B.O. de esta provincia. Hecho así por dicho funcionario, el Sr. P.º quedó autorado, acordando, el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento de cuanto preceptúan las disposiciones siguientes el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del Presupuesto 1933, siempre que el estado de la



caya lo permita e cuente con fondos suficientes para  
ello.

Seguidamente se acordó, que por el Secretario, se re-  
dacten los extractos de las Sesiones celebradas, durante el  
anterior trimestre, con el fin de si procede presentar  
los su aprobación, remitir un rubricado ejemplar  
al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para  
su sanción en el B. O. de la misma. =

Al momento, el Sr. Presidente, puso en con-  
sideración de sus compañeros, que el día ocho del actual,  
como ya saben V. d. es el día más señalado en esta lo-  
calidad, y que todos los años, se ha festejado el Ayuntamiento;  
por lo que se estaba en el caso de acordar lo procedien-  
te. Entrados los señores, se acuerda por una  
unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, 1.º Teniente  
de Alcalde, para que se trasladen a Salamanca de la  
provincia, contratando la música, para tal día, y los gas-  
tos que con este motivo se ocasionen, así como los  
que importen los fuegos artificiales, y demás pape-  
les para adornar la plaza, y la consumación que  
los músicos hagan, y los componentes de esta Cor-  
poración, se satisfaga en un día, del Capitular,  
art.º correspondiente del Presupuesto de gastos  
siguientes, presentando para ello los facultados  
la correspondiente cuenta, para su aprobación  
por esta Corporación, y un abono de los fondos  
municipales.

Luego habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto a las once y se  
reunieron la presente acta, que firman los  
asistentes de que estifico. =

Affonso Campesón

Francisco Centeno

Historias de MEXICO  
DE MEXICO

LIBRO DE...  
García



Handwritten scribble or mark.



Juan Acido

Gregorio Franco

Vto. M.<sup>o</sup> Catalán

Quilicura, La pongo yo el Secretario para hacer cuenta, que la subinordinaria de este día, no se ha podido celebrar, por no haber suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 19 de Septe de 1892.



V. B. =

A Concepción

El Secretario

Vto. M.<sup>o</sup> Catalán

Ordinaria del día  
19 de Septiembre  
de 1892

- Quórum constituido
- Don Alfonso Concepción
  - Francisco Calles
  - Juan Acido
  - Filipe Garrido
  - Victoriano Toum
  - Gregorio Franco

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento de ella que la ley ordena y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Formasandiz, por quince minutos de la hora señalada se celebró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los B. S. C. S., el Ayuntamiento quedó instruido, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones, entre ellas.

Puestos sobre la mesa, los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el Ayuntamiento en el trimestre

84  
anterior, el Ayuntamiento, los examinó y encontrados,  
ajustados a las prescripciones legales, los presentó en  
aprobación, acordando, que un ejemplar se exhiba  
al público y otro se remita al Gobierno Civil,  
para su inscripción en el B. O. de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las once y cinco minutos y  
se extendió la presente acta que firman los aus-  
tentes de que certifico. =

Aureo Compañero

Francisco Contino

Juan Acosta

F. de J. Gamero

Vitoriano Muñoz

Ezequiel Franco

Vito M.º Calvo



Diligencia. = La fongo yo el Secretario para  
acreditar, que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a este día, no se ha pasado este  
año, por no haber suficiente Concijales para  
poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 26 de  
septiembre 1.932.

N.º B.º

El Secretario

A Compañero

Vito M.º Calvo

Ordinaria del día En la Villa de Mahabida de la Sierra  
3 de Octubre de 1932 a tres de Octubre de mil novecientos

Señores señores treinta y dos, reunidos en el Salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los señores  
D. Alfonso Benavente }  
Francisco Espinosa }  
Juan Acosta }  
Felipe Garrido }  
Victoriano Mena }  
Sequitil Franco }  
del Ayuntamiento de ella que la concubren  
y el margen u exponen, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Alfonso  
Benavente Ferrnandez, por quien sien-  
do la hora señalada se declaró abierto  
el acto, deudore lectura de los autos  
que se abren y que se firmados.

Se ordena al Sr. Presidente, leida cuenta y  
lectura de la correspondencia recibida durante  
la semana, en virtud de los B.º O.º, al Ayuntamiento  
quedo enterado de los más exacto cumplimiento de  
cuantas disposiciones continúan.

Exemplarmente acunado preceptiva las dis-  
posiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda,  
la distribución e imputación de fondos de el presen-  
te mes siempre que el estado de la caja lo permu-  
ta de cuenta con fondos restantes para ello.

Al momento fueron presentadas los cuentas  
municipales correspondientes al ejercicio de 1931,  
que recibien como cuenta dante de Alfonso Benavente  
Ferrnandez, como Ordenador de pagos, Manuel  
falliga Garcia como Secretario y Vito Madro  
Lalau Ferrnandez como Contador y leida por el  
Secretario con toda unanimidad se dictan de los  
que comprenden.

Resultando: - 1º Que los documentos que han  
integrado están de acuerdo con los formularios man-  
dados observar por las disposiciones vigentes.

2º - Que las cuentas de que cubren han estado  
examinadas y aprobadas en la Junta Municipal por



termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos contra ellas.

3<sup>o</sup>- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4<sup>o</sup>- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil setenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a veinte y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y tres centimos formando una total de cargo de veinte y siete mil quinientas sesenta y cinco pesetas cinco centimos y cuatro cuartos, y saldo de quince mil doscientas setenta y dos pesetas tres centimos los gastos satisfechos en dicho ejercicio de, aparecen una existencia en Caja de doce mil doscientas noventa y tres pesetas cinco centimos y un cuarto.

5<sup>o</sup>- Que la cuenta de propiedades y deudas presenta un activo de ciento diez y ocho mil treinta y tres pesetas.

6<sup>o</sup>- Que la relacion de deudores asciende a treinta y dos mil cuatrocientas y siete pesetas diez y ocho centimos, y la de acreedores a veinte cuatro mil novecientos diez pesetas ochenta y dos centimos.

Que la Comision municipal permanentemente, en su Memoria fecha veinte y cinco de Setiembre ultimo propone la aprobacion provisional por haberse cumplido las formalidades legales.

Considerando: 1<sup>o</sup>- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentran en ellos cosa digna de excusada o correccion.

2<sup>o</sup>- Que la cuenta de propiedades, de propiedades y deudas estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.





3º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no reformuló reclamación ni reparo de ninguna clase contra las mismas.

4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

Q. Simultáneamente pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Se da lectura a certificación literal de este particular, que se estampará en el expediente respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las veintidós horas, del que se extendió la presente acta, que firmas los asistentes a que certifico.

*Francisco Luceyano*      *Francisco Luceyano*

*Juan Acosta*

*Felipe Gavilán*

*Victoriano Nuñez*

*Enrique Granada*

*Vito M. Catalán*



POAMEX

JANTA DE EXTREMURA



Diligencia, La pongo efo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia, no se ha podido celebrar, por no haber suficientes concuopales para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Tercera a 10 de Octubre de 1932.

El Alcalde  
Alfonso Concepcion

El Secretario  
Vito M<sup>to</sup> Castan

Ordinaria del dia, en la Villa de Malpartida de la Tercera a diez y siete de Octubre 1932 y siete de Octubre de mil novecientos treinta y

- o Alfonso Concepcion
- o Juan Acedo
- o Felipe Garrido
- o Victoriano Nuñez
- o Francisco Centeno
- o Eusebio Franco

dos, reunidos en el Salon de sesiones, de estos Cabos Comisionales los Señores del Ayuntamiento de ella que ha reunido y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Hernandez, por quien siendo a la hora señalada se dictó el acta, dando lectura de la anterior, que se aprueba y queda firmada.

Se ordena del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida durante la reunion así como de los P.º O.º, el Ayuntamiento queda enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantos disposiciones contienen.

Al momento se dio cuenta a la Corporación del oficio recibido del Sr. Alcalde de Villafraña de los Barros, y con el mismo se expuso que por diversos elementos se está proxima a ser efectuando celiosa campaña contra el Excmo Sr. gobernador Civil de la misma; al Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Se dirigirá un Telegrama al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, protestando energicamente contra tal campaña, facultado



para ello al Sr. Alcalde, aqueen en su dia se le abo-  
naran los gastos que se originen del Capitulo de  
Imprevistos.

Tambien se acordó, que en su dia, se abonen  
del Capitulo de Imprevistos por no haber conig-  
nación especial en el presupuesto de gastos del  
ejercicio actual, las cantidades siguientes, a Enrique  
Hidalgo Ferrera ciento ochopatas cincuenta cen-  
tinos, por los ciento ochos varas y media de terreno  
que ha cedido en el presente año para ensanche  
de la via pública en la calle Hernán Cortés de esta  
prolacion cuyo terreno procede de una finca  
de su esposa llamada Camino de Zalamea de  
este término. A la V. de Eugenio Sandoz  
Macinon ciento cincuenta y cinco pesetas por los  
servicios en automóvil para arriendo del siguiente  
dos a Castuera y otro a Badajoz segun, vales tomas  
en la factura de 18 de Marzo del año actual, que  
es aprobada en este acto. A la misma Señora  
por otros dos viajes en automóvil segun se  
detalla en la tambien factura fecha 3 de Septi-  
embre último y que es aprobada en este acto,  
ciento setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
dió por terminado el acto a las veintidós hora, del  
que se extendió la presente acta, que firmen los au-  
tentés de que certifico.

Alfonso Baucopis Juan Acida

Felipe Jimeno

Victoriano Navea

Francisco Centeno

Eugenio Franco

Vito M<sup>to</sup> Catala

Dic

Ordin  
Octu

D. Alfo  
" Jua  
" Jua  
" Jua  
" Jua  
" Jua



Diligencia La porq̄ yo el Secretario para haver coustos, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no asistir suficientes Concejalles para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Tera a 24 de Octubre de 1932.

Nº 632

A Concepcion

Vito M<sup>to</sup> Chacón

Ordinaria del dia 31 de Octubre de 1932 } en la Villa de Malpartida de la Tera a treinta y cinco de Octubre de mil

- Señores asistentes
- D. Alfonso Concepcion
- " Francisco Cantero
- " Juan Cando
- " Felipe Garrido
- " Victoriano Romero
- " Manuel Franco

novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura

de la anterior que se aprobó, y quedó firmada por los suscritos a ella.

De orden del Sr. Presidente, notis e cuenta, he tura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, au como de los B.º O.º. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Puesta sobre la Mesa la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta celebrada en esta Villa el dia ocho de Septiembre último, examinada que fué por la Corporación, acordó por unanimidad su aprobacion, cuyo importe se abone un dia del Capitulo, artículo correspondiente del presupuesto de Renta y que anualmente en cuantoscantidades circunscribitas puestas.



J



no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el auto de las veintinueve y se extendió la presente acta, que firman los suscritos al mismo de que certifico. =

Affonso Concepción *F. Sanchez de Cuentano*

Juan Audo Felipe Zambrano

Victoriano Nunez

Erasmo gran Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia y La fongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Concejales para poder tomar los acuerdos correspondientes.

Realizada de la forma a 4 de Noviembre de 1.932



V<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde Vito M<sup>to</sup> Galan  
A Concepción

Act  
Señor  
Sr. Alca  
Concep  
Sr.  
D. Franc  
" Juan  
D. Felipe  
" Vito  
" Concep  
" R



POAMEX

EXATA DE EXTREMADURA



# Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1933.

## Señores Concurrentes

- Señ. Alcalde-Presidente Don Alfonso Coucepción Fernández
- Señores Concejales
  - D. Francisco Celedonio Trujillo
  - " Juan Acido Romero
  - D. Felipe Garrido Algaba
  - " Francisco Trujillo Algaba
  - " Gregorio Franco Ruano
  - " D. Vacantes

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Coucepción Fernández se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año

de 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad: aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulos	Conceptos - Presupuesto de Gastos -	Asignación	
		Presup. 1933	1932
1º	Obligaciones generales	7.417	"
2º	Representación municipal	"	"
3º	Higiene y Seguridad	2.150	"
4º	Policía Urbana y rural	2.575	"
5º	Alumbrado	550	"
Suma y sigue.....		12.892	"

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesos	cts
	anterior-----	12,692	.
6°	Personal y material de oficinas	7,400	.
7°	Salubridad e higiene	415	.
8°	Beneficencia	3,950	.
9°	Asistencia Social	250	.
10°	Instrucción Pública	1,015	.
11°	Obras públicas	600	.
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses Comunes	100	"
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	6500	.
19°	Resultas	"	"
	<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>	<b>27,922</b>	<b>.</b>
	<b>— Presupuesto de Ingresos —</b>		
1°	Rentas	2,708	72
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1,000	.
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Quintos y Casas	1,000	.
9°	Impuestos, recargos y participaciones en tributos nacionales	1,000	.
10°	Imposición municipal	22,163	28
11°	Multas	50	.
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>27,922</b>	<b>.</b>

89	
Comunicación	
Pctas.	¢
27.922	.
27.922	.
"	"

Sumen

Importan los Gastos por todos Conceptos.  
 Id. los Ingresos id. id.  
 Diferencia

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 360 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifica. =



*Alfonso Poncejón*

*Fernando Cordero*

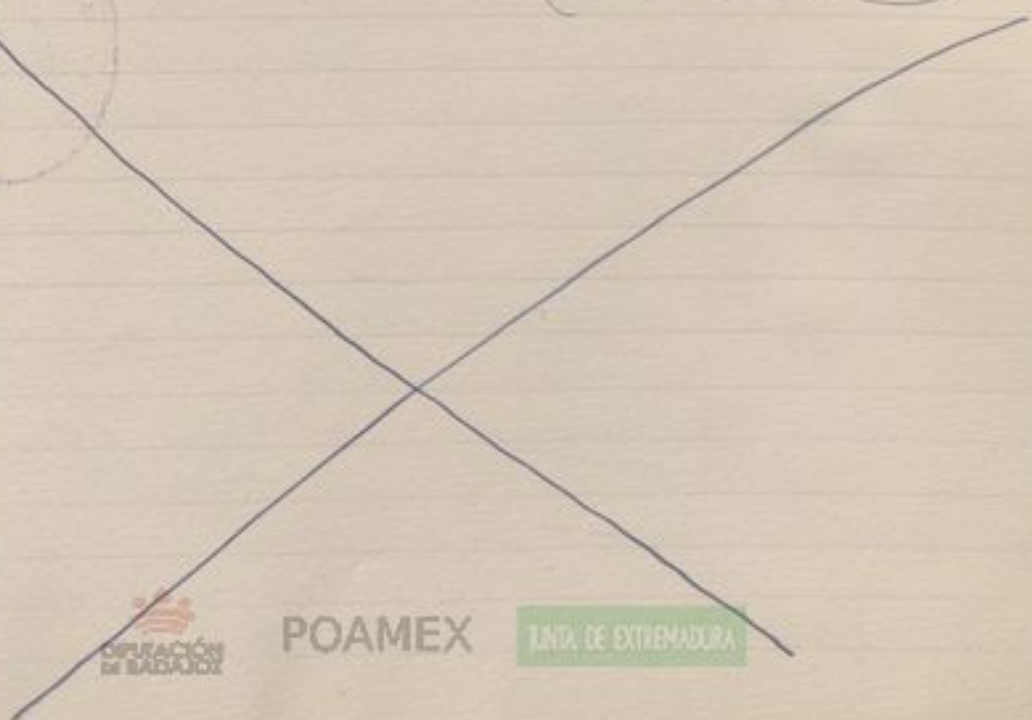
*Juan Aude*

*Felipe Sanudo*

*Victoriano Nuñez*

*Ezequiel Franco*

*Vito M<sup>to</sup> Gatañ*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1932

Asistentes

- D. Alfonso Concepción
- " Felipe Garrido
- " Victoriano Nuñez
- " Francisco Centeno
- " Juan Cordero
- " Ezequiel Franco

En la Villa de Hualpartida de la Sierra a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que suscriben la presente acta, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la ordinaria anterior, que se ratificaron en su contenido.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida su rante la Simana. Hecho así por dicho funcionario el Ayuntamiento quedó enterado acordando el mismo el cumplimiento de cuantas disposiciones contenidas en el cumplimiento a cuantas prescripian las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

Las habilitas más expuestas de que trata, se dio por terminado el acto, que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Concepción      Felipe Garrido  
 Victoriano Nuñez      Francisco Centeno  
 Juan Cordero      Ezequiel Franco

Vto M<sup>to</sup> Catalá



POAMEX

LISTA DE EMPLEADOS



Diligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Guion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido los concejales para poder tomar acuerdos.  
 Malpartida de la Sierra a 21 de Noviembre 1.932



V.º B.º  
 A Concepcion

Vito M.º Catoraj

Ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1.932  
 asistentes  
 D. Alfonso Concepcion  
 Felipe Garrido  
 Francisco Cuentas  
 Juan Acero  
 Exequiel Franco  
 Victoriano Medina

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dandose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada por los concurrentes.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la semana. Pochó en por dicho funcionario, la Corporación quedó en ternda, acordando el mas exacto cumplimiento de suantas disposiciones contenidas.

Vista la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinaria de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Reunida en unibn de diez y ocho de Octubre ultima.

Resultando. ANEXO a punto de quince dias



que ha formulado expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las adiciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indistintos los servicios a que están afectas, ni constan que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda tener perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 1.º, libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1.924, y art.º 11.º y siguientes del Reg.º de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento fluyo, por unanimidad, acordada pasar a aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las Cuantidades siguientes.

Artículo	Artículo	Consignación que Pequeñan		Reducción por Transferencia		Liquidación		Artículo	Consignación aumento por que Pequeñan Transferencia		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts		Ptas	cts	Ptas	cts
1.º 1.º		500	.	500	.	"	"	13.º 3.º	100	550	.	650
11.º 2.º		5.000	.	2.000	.	3.000	.	18.º 11.º	2.000	2.350	.	4.350

Asimismo acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Liquidamente el Sr. Presidente manifiesta a sus Compañeros, anunciando brevemente termino conocimiento, del viaje que el día venidero del actual, que regresa hoy, había tenido man-



dad de emprender a la Capital de la provincia su cumplimiento al telegrama, que se habia recibido transmitido por el Alcalde de Castuera, y que se copia a esta continuacion.

"Alcaldia Constitucional de Castuera. = Numero. 1938. = El Excmo. Señor Gobernador General de Extremadura en telegrama de ayer me dice lo siguiente. = Ser por convocado y vivan convocar a todos los Alcaldes de este partido judicial a una Asamblea de Alcaldes de toda la provincia que celebrarse proximo sabado dia veintezés en este Gobierno General a las once horas todos deberan asistir urgentemente de armientos siguientes: Primero. = Censo obrero especificando numero total de obreros y numero de parados. Segundo. = Sociedades obreras y patronales con numero de asociados de cada una, filiacion politica o sindical de las mismas. Tercero. = Estacion en hectareas del termino municipal numero hectareas destinadas a cada clase cultivo a partes e uicultas. Cuarto. = Relacion de contribuyentes rústica superiores a trescientas hectareas especificando extension y cultivo de las mismas. Quinto. = Relacion fincas de la expropiacion. Sexto. = Informe Comision policia rural sobre fincas en que deban aplicarse labores forzoso y deberse retribuciones cultivos. Octavo. = Informe Alcaldia sobre estado social pueblo y propuesta soluciones del paro forzoso advirtiendole maxima exactitud datos y rapidos movimientos. = Saludate. = Lo que cumplido con lo ordenado comunico a V. para su cumplimiento y exacto cumplimiento quedando desde luego convocados para la Asamblea a que el telegrama se refiere. = Ruego a V. se viva con atencion recibida de la presente comunicacion. Castuera 23 de Noviembre de 1938. Juan Martin = Rubricado = Sr. Alcalde de Huelva partido de la Sierra. =

POAMEX

Se le informacion en vista de cuanto queda es-



taupado anteriormente, acuerdan por una  
uniformidad; que se abone al Sr. Alde S. Fern-  
do Encicacion Fernandez, del Capitulo de Impresor-  
to, la cantidad de cinco puntas, en concepto de in-  
demnización de gastos del viaje a que se hizo  
refiriendo este acuerdo.

Tambien se hizo presente a la Corporación por el Sr.  
Alde de la misma, que durante su estancia en Bra-  
dajoz con motivo del asunto social a que se refiere  
el acuerdo anterior, no se había podido dedicar a re-  
solver y gestionar otros de utilidad para este Municipio,  
por carecer de recursos, por lo que se usaba en el caso  
de acordar lo conveniente. El Ayuntamiento, en  
vista de lo expuesto por el Presidente, acuerda por una-  
nimitad; se trasladue a la Capital de la provincia  
en el día de mañana el Concejal Felipe Garrido de  
Gabra y Segundo Encicacion Fernandez, Auxiliador de  
la Secretaría, con el fin de informarse en el estado en  
que se encuentran los expedientes de apremio que la  
Delegación de Hacienda y Subvención provincial si-  
gue en contra de este Municipio por debitos a las  
mismas. Gestionar tambien con los funcionarios  
de Hacienda encargados de la confección del Reporte  
de Utilidades de esta Villa en pronta y rapida ter-  
minación pues como consta a los referidos, ha-  
se mas de dos meses que se les copia su forma-  
ción y apesar de los varios recordatorios que se  
les viene haciendo, no redignan en contestar,  
como para estos asuntos son necesarios tres o cuatro  
dias, se les abonará del Capitulo de Impresor-  
to la cantidad de setenta y cinco puntas a cada uno  
en concepto de indemnización de gastos de viaje  
y estada en la Capital.



la carta en fecha, que el Sr. Alcalde de Villanueva de la  
 Serena, ha dirigido a esta Ciudad, invitando a una re-  
 presentacion de este Ayuntamiento, para asistir a la in-  
 quisiion oficial, del puente sobre el Guadiana, en la Com-  
 leva denominada de Villanueva de la Serena a Guadalupe,  
 cuyo acto tendra lugar el Domingo dia once de Di-  
 ciembre proximo, con la asistencia del Sr. Ministro  
 de obras publicas. El Ayuntamiento, en vista de la importancia  
 de la obra de referenda, y de la que  
 representara el honor de la Republica, acuerda por unanimi-  
 dad, que el Sr. Alcalde y Ayuntamiento de esta Corporacion,  
 se trasladan a dicha Villa el dia diez del expresado mes,  
 con el fin de asistir al acto de referenda, a quienes se les  
 abonara del Capital de Ingresos, la cantidad de veinte  
 reales por cada uno, en concepto de indemnizacion  
 de gastos de viaje y estada en Villanueva de la Serena.



Handwritten signature or scribble.

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar, se dio por terminada el acto a las once y diez,  
 y se extendio la presente acta, que firman los asistentes  
 de que certifico. =



Alfonso Compañon  
 Francisco Contreras  
 Juan Acedo  
 Felip Gavido  
 Gregorio de la Cruz

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer  
 constar, que la firma del Concejal, Victoriano  
 Contreras, al que no se ha podido estampar, por ha-  
 ber fallecido este dia dos del actual. =

Real partida a 3 de Diciembre de 1932



V. B. POAMEX  
 Concepcion  
 V. B. Contreras

Diligencia y La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar, por no existir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 5 de Diciembre de 1932.

Al Concejo

Vito M.<sup>o</sup> Catalán

Sesión supletoria a la ordinaria del día 12 del actual, por falta de asistencia

Señores asistentes.

D. Alfonso Concepción  
" Francisco Ceballos  
" Juan Acido Romero  
" Felipe Garrido  
" Gregorio Franco  
" Manuel Gallego

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previamente citados para este acto, por no reunirse suficientes concejales para poder tomar acuerdo en la ordinaria correspondiente al día doce del actual se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Román, por haber sido la hora señalada y haberse abierto el acto, dando se lectura de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Presidente, leído e inserta lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida hace algunos días, de los Boletines Oficiales y otras disposiciones. Pecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando el más pronto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el acto de la Caja de Ahorro.

Tambien se acordó hacer escutar un acto, el sustinimiento tan profundo, que ha causado a los componentes de este Ayuntamiento con motivo del fallecimiento del Concejal Don Victoriano Tancuer alaba, por su buen comportamiento, tanto en asuntos oficiales como particulares, y que esta vacante, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

El Sr. Presidente, antes de proceder con arreglo a ley, en contra de sus compañeros de Corporación, por la falta de asistencia a las sesiones ordinarias, les rogó su puntual asistencia, apreciando los ruegos, cumplir su ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto a las once y media, firmando los constituyentes de que yo el Secretario certifico. =

Concepción

Francisco Centeno

Juan Acosta

Felipe Jimeno

Ezequiel Franco

Vito M<sup>to</sup> Galván

Manuel Gallego

Diligencia, La ponga yo el Secretario para hacer escutar, que la sesión ordinaria convocada para este día, no se ha podido llevar a efecto, por estar ausentes de esta villa los Concejales Juan Acosta Romero, Felipe Jimeno alaba y Santos Garcia Merillo, y como existen tres vacantes, es completamente imposible llevar a efecto esta sesión.

Mediapartida de la Sesión a 19 de Diciembre de 1933.

Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galván



Diligencia, se hace constar por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no existir suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Tormaa a 26 de Diciembre de 1932.

A Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galdeano

Unión supletoria a la anterior ordinaria, que no se pudo celebrar por falta de asistencia de Concejales

Señores asistentes

- Don Alfonso Concepción P<sup>to</sup> del
- Francisco Baltasar Nieto
- Juan Andrés Carrero
- Felipe Ganado Alzaba
- Juquiel Franco Zamora
- Manuel Gallego García

Con la Villa de Malpartida de la Tormaa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, previamente citados para este acto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que se autorizan y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Torrauder, por quien se recien la hora suelta la sesión abierta el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de los Boletines oficiales y ordenes recibidas. La corporación quedó enterada acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Seguidamente, se pusieron sobre la Mesa las cuentas recibidas del Equite de la Capital D. Francisco Ferrador Orquer, con correspondencia a los cuatro trimestres, uno del año 1931 y los tres restantes al año actual. Dada lectura de las mismas por el Secretario, de orden del Presidente, el Ayuntamiento quedó enterado en aprobación y



que por la Secretaría se procura a extender los cargos y li-  
bramientos correspondientes, haciendo un estudio la asenta-  
ción en los diarios de contabilidad

Al mismo se dio cuenta de las remitidas durante el año  
del agente de Madrid Sr. Sanchez y dada lectura de ellas,  
el Ayuntamiento acordó su aprobación, y que se procura a su  
formalización como las anteriores

Al momento se acordaron los pagos que a continuación se detallan. Al encargado del Teléfono por los meses  
de Agosto y Septiembre y las conferencias solicitadas por esta  
Corporación durante idem treinta y nueve puntos quinientos  
centos, Al Recaudador Contribuciones Sr. Rastrojo por el  
3<sup>er</sup> trimestre 1930, 1<sup>er</sup> y 4<sup>er</sup> idem de 1931, del impuesto de Utili-  
dades sobre empleados de este Municipio treinta y ocho  
puntos veinticinco centimos, al mismo por idem  
correspondiente al 1<sup>er</sup> trimestre año actual ciento diez  
y seis puntos veinticinco centimos, al Secretario Ayuntamiento de  
Branosera Palencia, por los impresos y libros colocación die-  
ce y seis puntos ochenta y cinco centimos, a D. Ribri-  
que Ordono y otro como empleados de Hacienda por la con-  
fección del Reporte de Utilidades del año actual, y gastos  
de viaje en dos ocasiones mil quinientos puntos, al  
Director Boletín Admon Local por la suscripción del año  
corriente veintidos puntos cuarenta centimos, al en-  
cargado del Teléfono Sr. Canacho por los meses de  
Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, y las con-  
ferencias celebradas durante dichos meses cincuenta y  
una puntos cinco centimos, a D. Tito M<sup>te</sup> Galan para que  
este lo haga a D. Antonio Erijo por los impresos facilita-  
dos a la Secretaría durante el actual semestre quinien-  
tas puntos, a Gladio Ortiz Rico por los diferentes trabajos  
prestados a la Secretaría en el año actual, y en diferen-  
tes temporadas como escribiente temporero por favor  
de los señores **DOMESTICO** al Secretario en la sesión de



su fecha de febrero de mil novecientos treinta y dos,  
auto actual, setecientos cincuenta pesos, a Efrén  
de Acuña Rosa en concepto de gratificación por los  
diferentes servicios prestados a la Secretaría durante  
el año actual, según expresa el Secretario,  
se le abonará doscientos cincuenta pesos, a  
Justo Antonio Fenuñer y Mateo Santamar, por lo que  
me satisfizo de los datos que se han ocasionado en  
materias del arco, limpieza y blanqueo en las oficinas mu-  
nicipales durante todo el año actual, cincuenta  
pesos, por último se aprobaron las listas de los pe-  
nales, materiales suministrados en las reparaciones  
hechas durante el año en los edificios propiedad  
de este Municipio, importante setecientos cincuen-  
ta pesos, que van satisfechos a Francisco y Mi-  
guel León Rico.

Lo habiendo más asuntos de que tratar,  
se dio por terminado el acto a las veinte dos, que  
firmaron los señores asistentes al mismo de que  
yo el Secretario certifico. =

Alfonso Concepción

Francisco Contona

Juan Acuña

Felipe Guillo

Eugenio Franco

Vito M<sup>te</sup> Gattari

Manuel Zaltego

Diligencia, la pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no existir suficientes concejales para tomar acuerdos. Malpartida de la Tenua 2 Enero de 1933.

A. Concepción

Vito M<sup>te</sup> Gattari



otra Cambien se hace constar por la presente que en  
contra de los acuerdos o acuerdos concejales, en este día,  
no se puede llevar a efecto esta reunión, pero co-  
mo concurren o regresan mañana, se le cita  
para este día con carácter de urgente.

Malpartida de la Serena, a 7 de Enero de  
1933.

El Concejo

Vito M. Salas

Señor supletoria a la ordinaria. En la Villa de Malpartida de  
del día de ayer que no pudo celebrarse por las razones expuestas  
en la diligencia anterior - tras, previamente citados, se  
reunieron en el salón de sesiones  
de estas Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento de ella que se  
autorizaron y al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Alfonso Concepción  
Fernández, por quien siendo la  
hora señalada se declaró abierto

- D. Alfonso Concepción Fernández
- " Francisco Antonio Raito
- " Juan Ochoa Romero
- " Felipe Gamero alcaide
- " Gregorio Franco Bruna
- " Manuel Gallego García

El acto, dando se lectura de la anterior, que  
se aprobó y quedó firmada.

En cumplimiento a cuanto prescri-  
ban las disposiciones vigentes, el ayuntamiento acordó  
por unanimidad, la distribución e inversión  
de fondos del presente mes, siempre que el uti-  
do de la Caja lo permita o eventos con recursos  
para ello.

De orden del Sr. Presidente, se dio cues-  
ta a la lectura por mi el Secretario, de los Bo-  
letines oficiales, ordenes superiores, recibidos  
cuando se abrió la sesión, y autorizada la Cor-



SPANISH POSTAL SERVICE

poración, se acordó por unanimidad, se las pre-  
ste el más exacto cumplimiento de cuantas dis-  
posiciones, contiene en. =

Seguidamente el Ayuntamiento acordó, que por  
el Secretario de la Corporación se redacten los estatutos  
de los acuerdos tomados por esta Corporación  
en el cuarto trimestre del año de 1932, con el fin  
de presentarlos en aprobación a la municipal.

Al momento, se discutía el asunto que trata un  
de los vecinos de esta Villa Licenciado Gallego  
García, y Antonio Rucó Alzola, casados de 34 y 11  
años de edad, con residencia en Bóveda (Cón-  
do), Lerida esta provincia reputivamente y  
en vista de lo que solicitan, el Ayuntamiento co-  
siderándolo justo, acordó por unanimidad, la  
desvinculación de esta localidad de dichos te-  
rrenos, a quienes se les hará valer en forma este  
acuerdo. =

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se dio por terminado el acto, que fir-  
man los señores asistentes al mismo de que  
yo el Secretario certifico. =



Alfonso Compeñón

Juan Acosta

Eugenio Jorras

Manuel Gallego

Manuel Compeñón

Felipe Gavilón

Vito M<sup>to</sup> Estan

Diligencia, La union ordinaria correspondiente a este  
dia, no se ha podido celebrar por falta de asis-  
tencia de Concejales para tomar acuerdo.  
Malpartida, Jernuda a 15 Enero 1933

A. Compeñón

AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA

Vito M<sup>to</sup> Estan

Señor  
ria  
no  
que  
cia  
Don  
" Fr  
" Sa  
" Fel  
" Gal  
" Mau



Señor Supletoria a la ordinaria. En la Villa de Malpartida de la Sierra del día 16 del actual, que no pudo celebrarse por las causas que se expresan en la diligencia anterior.

— Señores asistentes —  
 Don Alonso Concepción Fernández  
 " Francisco Custodio Veinte  
 " Juan Acosta Romero  
 " Felipe Pariso Alcala  
 " Benigno Franco Bivun  
 " Manuel Collado Lascia

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres, presenciamos citados, y reunieron en el salón de sesiones de estas causas jurisdiccionales los señores del Ayuntamiento de ella, que la autorizan, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alonso Concepción Fernández, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, de los Relejos oficiales y ordenes superiores recibidas hasta el día, y enterado el Ayuntamiento, acordó el más barato cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Al momento se puso sobre la Mesa los extractos redactados por secretaría correspondiente a los acuerdos tomados en el 4.º del año último. Examinados detenidamente, hallándolos en condiciones, el Ayuntamiento acordó prestarlos en aprobación, exponiéndose un ejemplar al público, otro que se remita al Gobierno Civil, para su inserción en el B.O. de esta provincia.

Seguidamente el Sr. alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que la exposición al público del Repartimiento de Utilidades de este Municipio, con fecha de 1.º de Enero de 1903, para el año último de mil novecientos treinta y dos, había expirado hace días y como consta a los reunidos, me cabe recaudador, se estaba en el caso de acordar lo que correspondía.



terada la Corporación de lo expuesto por su Presidente, se acordó por unanimidad, poner al cobro en periodo voluntario la cobranza del Reparto municipal expresado, en estas Casas Comisionadas, durante el plazo de quince días hábiles, y para llevar a efecto dicha cobranza, se nombra Recaudador al vecino de esta Villa Federico Rosa Valera, a quien se le abonará un concepto de premio de cobranza el 3 p.fo de las cantidades que recauden e ingresen en Caja, y como la cobranza se ha de realizar en la Secretaría, donde han de formarse los valores, se le releva de presentarse física al Sr. Jefe Valera, todo lo que se le hará saber en forma a dicho Señor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós, y se extendió la presente acta que firman los constructores de que certifica: -

Alfonso Concepción

Francisco Contreras

Juan Acosta

Felipe González

Ezequiel Franco

Vito M<sup>to</sup> Galán

Manuel Gallego

Diligencia, La Juntón ordinaria compareció a este día no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdos. Malpartida de la Serena a 23 de Enero de 1933.

A Concepción

Vito M<sup>to</sup> Galán



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia. La sesión ordinaria convocada para este día al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, no se ha podido celebrar, por no haber mayoría de Concejales para tomar acuerdos.

Madrugada de la Torua a 30 de Enero de 1923

El Concejo

Vito M<sup>te</sup> Galán

Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Señores Concejales

Don Alfonso Concejales P<sup>te</sup> de  
 " Francisco Cuetos Nieto  
 " Juan Caden Romero  
 " Felipe Garrido Alcala  
 " Manuel Franco Benito  
 " Manuel Gallego Garcia

En la madrugada de la Torua a primeros de Febrero de mil novecientos veintay tres.

Reunidos en concejo los señores Concejales que al margen se indican en segunda convocatoria, por no haber podido celebrar la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concejales Fernandez al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección diecinueve, capítulo 1, título 1.º libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos originales que obran en esta Secretaría.

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) ~~Lista~~ **POBOS** de contribuyentes por Rústica, por orden





de mayor a menor cuota, domiciliado fuera del término.

B.) Lista de contribuyentes por Habana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliado en el término, por parroquias.

C.) Lista de contribuyentes, por Industria y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliado en el término, por parroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padron municipal de habitantes, correspondencia a cada parroquia de las que consta en el término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son los Registros de la Contribucion Rústica, Padron de Edificios y solares, Padron y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron y fueron, procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir en esta forma siguiente:

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real del Repartimiento.

S. Francisco Rios Carmona, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

S. Aguirre Barquera como Coronado, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

S. Antonio Morillo y Morillo, mayor contribuyente por Habana, domiciliado en este término.



Handwritten scribbles and a vertical line on the right margin.

D. Francisco Camacho Castilleja, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se ha de constar que en esta localidad, no existe Sindicato Agrícola, empresas mineras, ni compañías anónimas no gravadas en la Contribución Industrial.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento = Parroquia Único =

Don Antonio Garcia Rico, contribuyente por Rústica, vivienda y domiciliada.

Don Estanislao Romero Rico, contribuyente por librería idem idem.

Don Fernando Hidalgo Mucilo, idem por industrial, idem, idem.

Cambien se ha de constar; que en los contribuyentes, que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, unos por haber fallecidos, y otros por estar incapacitados físicamente (y los demás, por no ejercer la industria) y encontrarse otros en el Ejército.

Hecha la anterior designación, acordón que se ha publica la misma, con firme puestas al último párrafo del artículo 4.º del Estatuto, en los casos no habiendo más asuntos de que tratar; se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben habiendo, de que certifico.

Alfaro Campesino Francisco = Contador

Juan Acido

Felix Gamilo



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA  
Manuel Gallego  
Lito N.º 3 Estación

Deligencia, La pougo yo el Secretario para hacer cautions  
quela sesión ordinaria de este día, no se ha  
podido celebrar, por unuivram. ausente el Sr.  
Alcalde Brundante, y los Concejales Felipe Garri-  
do algeba y Salto García Murillo, por cuya  
causa, no existe mayoría de concejales para  
tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 6 de Febrero  
de 1.933

N.º 83

El Alcalde Excmo. Sr.

Francisco Centeno

Vto. N.º Catalán

Otra, Tambien se acredita por la presente, que la se-  
sion ordinaria correspondiente al día de hoy,  
no se ha podido celebrar, por haber tenido vol-  
untad, nuevamente de ausentarse de entre el  
Sr. Alcalde y Concejales Felipe Garrido, el pri-  
mero a Madrid, y el segundo a Villanueva  
de la Serena, por cuya causa no queda ma-  
yoría para tomar acuerdo.

Malpartida Serena a 13 de Febrero de 1.933

N.º 83

Centeno

Vto. N.º Catalán

Señal supletoria a la ordinaria anterior, que no se pudo celebrar  
por las causas expresadas en la anterior diligencia.

Asistentes

- 1. Alfonso Concepción
- 2. Francisco Centeno Vto.
- 3. Juan Rudo Romero
- 4. Felipe Garrido algeba
- 5. Benigno Brundante
- 6. Manuel Gallego

En la Villa de Malpartida de la Se-  
rena a diez y seis de Febrero de mil no-  
vecientos treinta y tres, previamente  
citados, se reunieron en el Salón de Se-  
ñoría de estas Casas Consistoriales, los

POAMEX

de estas Casas Consistoriales, los



Autores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Alfonso Benavente Fernández, por quien siendo la  
hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lec-  
tura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura  
por mí el secretario de la correspondencia recibida y  
ordens superiores; luego así, el Ayunt.<sup>o</sup> quedó  
enterado acordando al más exacto cumplimiento de  
cuenta) disposiciones contenidas.

En cumplimiento a ese auto preceptivo las dis-  
posiciones vigentes, el Ayunt.<sup>o</sup> acordó la distribu-  
ción e inversión de fondos del presente mes, siem-  
pre que el estado de la Causa lo permita o cuente con  
recursos para ello.

Debido tener lugar la declaración y clasificación  
de saldados del presente remplazo el día diez y nueve  
del actual, procedía que la Corporación acordara el  
nombramiento de Médico y Tallador de los moros y de  
más personas sujetas a reconocimiento, cantidad que  
a cada uno de los nombrados haya que abovarles.

Enterados los ayustados de lo expuesto, se acuerda el  
nombramiento de Médico para tal objeto, al único ti-  
tular de esta Villa, D. Alfredo Corón Romero, a quien  
se le abonará por cada reconocimiento que practique  
a los moros del actual remplazo y anteriores, la  
cantidad de Dos pesetas cincuenta céntimos, con  
cargo al Capítulo de quintas del presente vigen-  
te, y para tallador se nombra al vecino de esta  
Villa Angel Gallego García, al que se le abona-  
rá por sus trabajos la cantidad de Diez pesetas  
al mismo Capítulo.

Al mismo la Corporación acuerda; pro-  
mover el plano de la Colmena voluntaria del



Repartimiento General de Utilidades del año de  
mil novecientos treinta y dos, hasta el día vein-  
ticinco del mes actual, pasado dicho día,  
se procederá su cobranza, por medio de la vía  
ejecutiva de apremio, con arreglo a las dispo-  
siciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
dio por terminado el acto a las veintidós y se  
extendió la presente acta, que firman los auten-  
tes de que certifico. =



Alfonso Concepción Juan Angulo

Eliseo Gamito Ezequiel Franco

Procurador = Excmo Manuel Gallego

Vto. M.º Sr. D.º

Diligencia y La pongo yo el, Secretario para hacer constar,  
que la sesión ordinaria correspondiente a este día,  
no se ha podido celebrar, por no asistir al acto,  
nada más que el alcalde Provisorio, por cuyo  
motivo, queda suspenso.

Malpartida de la Tercera a 20 de Febrero  
de 1893.



V.º P.º =  
Al Concejo

Vto. M.º Sr. D.º

Sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día  
20 del actual, que no pudo celebrarse por las causas que se ex-  
poran en la diligencia anterior.

- Asistentes
- S. Alfonso Concepción
- " Manuel Gallego García
- " Eliseo Gamito

En la Villa de Malpartida de la  
Tercera a veintidos de Febrero de  
mil novecientos treinta y tres,

POAMEX

...  
...  
...  
...



Juan Acosta Páez, con en el Salón de Sesiones, de estas Casas consue-  
 " Gregorio Franco } toriales, los señores del Ayuntamiento de ella que  
 " Francisco Caste } la suscriben y al margen se expresan, bajo la  
 " no Vóite } presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Con-  
 cepcion Firmador, por quien siendo la hora señalada  
 se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior,  
 que se aprobó y quedó firmada por los suscritos a la  
 misma.

El orden del Sr. Presidente, según cuenta y lec-  
 tura por mí el Secretario de toda la correspondencia  
 recibida durante la semana, y ordenes referidos, hecho  
 en por dicho funcionario, la Corporación quedó en  
 Sesión acordando el más exacto cumplimiento de  
 cuantas disposiciones contenidas.

El Sr. Presidente manifestó: que en la sesión ex-  
 traordinaria celebrada el día cinco de Diciembre de  
 mil novecientos treinta y uno, este Ayuntamiento ac-  
 cordó declarar responsable de Dichos mil novecientos no-  
 venta y una pesos con setenta centimos, a los que ha-  
 bían ejercido los cargos de Alcalde, Secretarios y Depo-  
 sitarios de esta Corporación municipal en los ejerci-  
 cios económicos de mil novecientos veintinueve a vein-  
 tinueve a mil novecientos veintinueve cubos indurios; res-  
 ponsabilidad mancomunada y solidaria entre ellos.

Algunos de dichos señores, dentro del plazo legal,  
 solicitaron reparación de dicho acuerdo, siendo susti-  
 mada esta petición; disponiéndose haber efectiva-  
 la responsabilidad solidaria. Don Salvador Blasco  
 Partido como Alcalde que fui en esa época y declaro  
 responsable para evitar el procedimiento ejecutivo  
 consignó en la Caja municipal, en calidad de de-  
 pósito para garantizar aquella responsabi-  
 lidad el importe total de las responsabilidades de-  
 claradas en el número en suscripción admi-



administrativo, que se encuentra hoy pendiente de fecho ante el Tribunal provincial.

El que habla, unu dego de comuinar con el mayor acierto en la defensa de los intereses, al principio, un que su conducta a este respecto, pueda suplicar otro propósito contra aquellas personas, a utilidad de unuamente todos los intereses, y ha sido la opinion de librados a quien ha demostrado particularmente, que sabe plenamente convuente de la ilegalidad del acuerdo declarando aquella responsabilidad; tanto por su origen y falta de justificacion, como por el procedimiento seguido, en el que exist un vicio esencial, que lo invalida; ya que no dio vista del expediente a los interesados para su descargo y pruebas que extingan su responsabilidad a su der ubo.

Para evitar que el Tribunal Contencioso Administrativo al dictar el fallo que por las razones expuestas, utiende via de nulidad de lo actuado y en su consecuencia imponga las costas al Municipio con grave perjuicio para sus intereses, el Alcalde que dirige la palabra propone a la Corporacion por uteren abien el acordar:

Primero: Declarar la nulidad del expediente instruido y como consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de curso de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, por el que se declaro la responsabilidad mancomunada y solidaria de los Alcaldes, Secretarios y Suplentes referidos en los periodos de que se hace mención anteriormente.

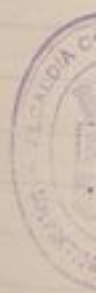
Segundo, Que redevuelva a Don Salvador Blanes Partido el importe de los mil cuarenta y no



OPUSCULO DE SACADO

POAMEX

OPUSCULO DE SACADO



quita y una punta con vituita eutimos que constituyó en esta Caja municipal para garantizar aquella responsabilidad:

Tercero. Que se notifique a los interesados estos acuerdos facultando certificación de los mismos al que lo solicite.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por su Presidente, después de examen detenido del asunto, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes; y que se ponga con certificación del acuerdo en conocimiento del Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

También fué acordado por unanimidad, se proceda en todo el término al examen de las cuentas municipales desde mil novecientos veinticuatro a veinticinco en adelante, siempre que hayan sido aprobadas provisionalmente, a cuyo fin se nombró una Comisión compuesta de los Concejales Felipe Garrido Alzaba y Ezequiel Franco Bumer, auxiliados del Secretario que existe, quienes dictaminarán sobre su contenido; y hecho así se cite al Ayuntamiento y su Ayuntamiento, para su aprobación definitiva si procede.

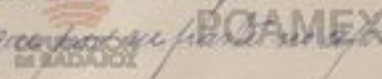
Lo habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminarse el acto a los señalados y se extendió la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Alfonso Concepción

Manuel Gallego

Julio Sevilla Juan Acuña Ezequiel Franco

Al primer el Concejale Francisco Custodio Reite  
diciendo que por su parte se aprobó la propuesta del Sr. Al





calde en sus parrafos primero, segundo y tercero

H. Juanes - Constante

Vito M<sup>te</sup> Latorre

Diligencia y La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concijales para poder tomar acuerdo



Realpartida de la Tenencia a 27 de Febrero 1933

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
A Concepción

J. Constante

Ordinaria del día . . . En la Villa de Realpartida de la Tenencia a las 6 de Marzo de 1933

Aristóteles

- D. Alfonso Concepción
- Juan Acosta Roum
- Filipe Garrido Algaba
- Manuel Gallego García
- Francisco Castejón
- Severino Franco

de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que lo autorizan y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción, se acordó y se resolvió yendo la hora señalada, a deliberar sobre el acto deudor de la Tenencia, el cual se celebró y se aprobó y se firmó en la forma que en la presente se reproduce.

El orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y se aprobó por mí el Secretario de la Concepción, en la Sesión ordinaria de las Casas Consistoriales. Hecho en, el Ayuntamiento que se acordó acordando el mismo el cumplimiento de cuantas disposiciones se

En cumplimiento a cuanto está prevenido por las disposiciones siguientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución e inscripción de padrones del presente año, siempre que el estado de la Caza lo permita o cuente con fondos bastantes para ello.

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus Compañeros, que para los expedientes de fabrica que se tramitan en el actual Rumplo, el de 1931/1932, habia que nombrar dos testigos por parte de esta Corporación, para que en unión de los que designen los interesados, dispongan en dichos expediente cuanto a los oferos, respecto a la fabrica y demás circunstancias, que los interesados expongan, que sea posible, sean dos padros o dos mozos que tengan interés en el Rumplo. Enterados los asistentes de lo expuesto por mi Predecessor u acordó por unanimidad: Designar a los señores Marcialino Garcia Borrato y Eudoro Murillo Garcia, números 13 y 17, del actual Rumplo, quienes declararán en todos los expedientes que se tramitan. Pagarán saber esta resolución, ciberules en forma, y de ducase dos certificaciones, de este acuerdo, que se mirarán una al Expediente General de quintas y otra a la Copia del mismo. =

Lo no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman los asistentes, a que certifico. =

Affonso Coueyra

Juan Acuña

Felipe Sanib

Manuel Gallego, Francisco Castro

Equivalencia

Vita M. = Castro



8



Diligencia, la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir en suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Tera a 13 de Marzo de 1933.

V.º B.º  
A Concepción

Vito M.º Galán

Ordinaria del día  
20 de Marzo de  
1933

Asistentes

- Don Alfonso Concepción
- Francisco Ceballos
- Filipe Gamido Algabe
- Juan Acosta Benito
- Manuel Gallego
- Diego Franco

En la Villa de Malpartida de la Tera a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Fernández, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de lo anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente quedó cuenta y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante las dos semanas anteriores y de las recibidas. Hecho en por dicho funcionario el Ayuntamiento quince minutos, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contienen.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad: nombrar a don Miguel Morillo Rico, Morán, como este señor, además de las temporadas que asista a la oficina, ha de confeccionar los repartimientos cobratorios, y demás estadísticas que haya que hacer en las oficinas municipales.

Hecho en Malpartida de la Tera a 13 de Marzo de 1933.

DELEGACION DE MADRID

FOAMEX





mas oficiales, se le abonara por este plan de trabajos y nombramiento, la cantidad de novecientas puntas que figura en el Capitulo 1º artº 3ºª partida 2ª del siguiente presupuesto de gastos, todo el que se le ha de saber en forma al interesado. =

Estando señalado el dia cinco de Abril proximo el fin de revision de excepciones ante la Junta de Clasificacion de Villanueva de la Serena, se estaba en el caso de nombrar el comisionado, de este Ayuntamiento, que en union de las personas que tienen que ser reconocidas, asista el acto en dicho dia y hora. Entrados los señores, acordaron por unanimidad, teniendo presente las disposiciones siguientes nombrar al Secretario de este Municipio D. Tito Medrano Galan Fernandez, a quien se le abonara del Capitulo 1º artº 11ª partida 1ª del presupuesto de gastos la cantidad de ciento veinticinco puntas en concepto de remuneracion de gastos de viaje, hecha en Villanueva y los recorros que aban a las personas que han de ser talladas y reconocidas ante dicha Junta. Hagase saber esta resolucion al interesado y al Presidente de la referida Junta, por medio de notificacion en oficio en forma.

Al momento, se acordó los pagos siguientes. A D. Fernando Hidalgo mil puntas por la titular como Farmaceutico del año 1932, al mismo por la medicina de 1931 y 1932, Seiscientas puntas, al id. por las medicinas facultadas a los pobres, durante el 1º trimestre de 1930, ciento cuarenta y cinco puntas mas un real y cinco ctº, al id. por las tambien facultadas durante el 2º, 3º y 4º trimestre de 1931, quinientas puntas con 79 ctº, a Segun do Concepcion de un mil puntas por haber durante el año 1932, a Juan F. Requintero y otros por los gastos de inauguracion de la Plaza de la Republica cuatrocien-  
tas noventa y cinco puntas, a J. Diego Bente o ciento de

su sueldo como Honorario en el año de 1933, cinco p[er]tos  
 a D. Joaquín Salgado Acuña por el alquiler de la  
 casa suya del 1º de Sept[iembre] a 31 de Dic[iembre] 1932, sesenta y siete p[er]tos  
 tas cuarenta y cinco, al mismo por el mismo de honor  
 del año actual, veinte p[er]tos ochenta y cinco  
 al encargado del Teléfono por la mensualidad del  
 mes de Enero del año actual sesenta y cinco p[er]tos  
 co cuarenta y cinco, a Antonio Romar Bañer, Franca  
 y cinco p[er]tos, por los timbres móviles, que ha p[er]  
 cilitado para reunir los expedientes y documen  
 tación de quinita del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ha  
 por terminado el acto a las veintidos y se extendió la  
 presente acta, que firman los constituyentes a ella de  
 que certifico. =



Roberto Concepción — Francisco Cuartero

Felipe Quinto — Juan Acuña

Manuel Gallego

Eugenio Franco

Vito M<sup>to</sup> Balan

Diligencia y La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, para la aprobación y aprobación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1925-26 a 1930, no se ha podido celebrar, por no haber suficiente concurrencia, para poder tomar el acuerdo correspondiente.

Malpartida de la Serena a 25 Marzo de 1933

El Alcalde

Vito M<sup>to</sup> Cuartero

COMUNICACION DE BADAJOZ

Se  
 dia  
 celu  
 bely  
 se  
 D. Ag  
 " Jus  
 " Fel  
 " M  
 " Orp



otra. Cambium se hace constar por la presente, que la ordinaria a este dia no recubra por no haber asistido al acto. Valtantis Concejaliz para poder tomar acuerdos. - Malpartida, a 27 Marzo de 1933

V. B. El Alcalde

A Concepcion

Vito M. Pagan

Señon extraordinaria del dia 28 de Marzo de 1933, celebrada a los dos dias habiles de la qta debio celebrarse el dia 28 del actual

En la Villa de Malpartida de la Sierra a oventiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, proxivamente citados, segun cedula de el del actual, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas

Asistentes

- D. Alfonso Concepcion 1º de la 2ª
- Juan Aciso Priemero
- Felipe Corrido de la 2ª
- Manuel Gallego Garcia
- Braquil Franco Bruno

las Conventoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y asumen que se aprueban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada en la convocatoria, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada. =

Estas las cuentas municipales de este Ayuntamiento así como el informe de la Comisión designada a tal fin por el mismo en sesión de veintidos del pasado febrero, unido al expediente de su raron, y adoptado en la forma que están redactados los resultados y Considerandos en que se apoya la aprobación provisional de aquellas, que corresponden a los años de 1925 a 26 a 2930 ambos inclusivos; y considerando además que en el informe de referencia, se propone la aprobación definitiva de ellas, que en el acuerdo de referencia fecha 22 del pasado febrero se cumularon las responsabilidades de las dadas por el de 5 de Di-



BOADEX

ciembre de 1931, nulidad que sostienen en su informe la Comisión dictaminadora, el Ayuntamiento por unanimidad de los concejales acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años citados de 1925 a 26 a 1930 declarando también definitivamente exentas de responsabilidad a los respectivos cuantadantes; y que se haga saber así al público por medio de edictos con inserción de uno de ellos en el Boletín Oficial, a los efectos de los parágrafos 1.º y 2.º del art.º 581 del Estatuto municipal, comunicándose este acuerdo a los cuantadantes. =

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada el acto, que firmaron los señores concejales después de leerse, entenderse y firmar los acuerdos a ella de que es el tenor: Certifico.

Alfonso Casapero

Juan Cande

Felipe Gaviló

Manuel Gallego

Enquiel Prayo

Vito M.º Galaxi

Diligencia y La prougo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir al acto suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.

Bozalpartida de la Serena a 3 de Abril de 1933

4.º B.º

Alfonso Casapero

Vito M.º Galaxi



OFICINA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Ordinaria del dia } En la villa de Alpedrada de la Sierra  
10 de abril de 1933 } a diez de abril de mil novecientos treinta  
y tres reunidos en el Salan de sesiones

Alfonso Conception Fernandez de estas Casas Comisionales los señores del  
Erequisit Franco Buena Ayuntamiento de ella que la suscriben  
Juan Ruedo Romeo y al margen se expresan, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Alvaro  
Manuel Gallego Garcia Concepcion Fernandez, por quien rinde  
Felipe Garrido Algaba la honra señalada en el dicho abyecto  
Francisco Centeno Nieto el acto, dando se lectura del anterior  
que se aprobo y quedo firmada por los  
contenidos a ella!

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el Secretario accidental de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos hasta el dia. El Ayuntamiento quedo enterado y acordo su cumplimiento.

En cumplimiento de cuanto esta prevenido, la Corporacion acordo por unanimidad, la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permitiera.

Al momento el Ayuntamiento acuerda, que por el Secretario de la Corporacion se redacten los extractos de las sesiones celebradas en el primer trimestre del año actual para que en su momento se presenten al Ayuntamiento para su aprobacion si lo merecieren.

Al mismo tiempo y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura del documento fechado en Madrid el treinta y uno de Marzo del año actual que autoriza al subsecretario del Ministerio de la Gobernacion Seccion de Inspeccion y Contabilidad y para foros de otros. Dado asi por dicho funcionario el Ayuntamiento quedo enterado, acordando, que la





parte interesante de dicho documento y transcriba a esta continuación.

" Vista la cuenta presentada por el Alcalde de Malapartida de la Serena (Badajoz) justificación del subsidio de Cuatro mil pesetas mandada librar en 18 de Enero de 1932 para atenciones de Puro Ferrero: Resultando de la certificación de obras y demás documentos que el subsidio se invirtió en trabajos autorizados en la orden de caución; que está acreditado el percibo de los formales por los obreros según testimonio de ellos en todas las relaciones; que se acompañan los recibos de pago correspondientes al uno trimestre por cuatro pagos del Estado sobre los materiales adquiridos; y que se han cumplido los preceptos de la ley del timbre en la documentación presentada: A propuesta de la Sección correspondiente, este Ministerio de Fomento aprueba la cuenta y la somete a la sanción del Alto Tribunal de la República:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cedio por terminado el acto, que firman los señores asistentes al mismo a que yo el Secretario accidental certifico:



Alfonso Compañón

Eugenio Franco

Manuel Gallego

Felipe Ganibí

Francisco Centeno

Agustín Compañón

Juan Acedo

Eligencias, la pongo yo el Secretario accidental para tener constancia que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se pudo celebrar, por no concurrir número suficiente de comparecientes para poder tomar acuerdo.

DELEGACION DE BADAJOS





partida de la Tera a 17 de abril de 1933

N.º 82

A Concepción

Segundo Consejo

otra } La praga y el sumario para acreditar, que la Unión ordinaria compareció a este día, no se puede celebrar por no haber suficientes concejales para tomar acuerdos y encontrar a los Concejales reunidos

Malpartida de la Tera a 24 de Abril de 1933.



N.º 83

A Concepción

Vito M.º Galán

ordinaria del día. En la Villa de Malpartida de la Tera a primero de Mayo de mil novecientos treinta y tres,

— 1.933 —  
— existentes —

- D. Alfaro Concepción
- " Sequil Franco Bruno
- " Manuel Palleja Garcia
- " Felipe Garrido Algaba
- " Juan Acero Bruno
- " Francisco Cuentos

cuatro treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfaro Concepción Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, redió cuenta y lectura por mi el Secretario, de la Correspondencia y 682 B. recibidos hasta el día. Hecho en por dicho funcionario el Ayunt.º quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continuan.



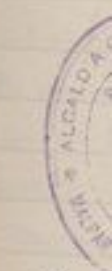
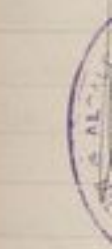
en cumplimiento de cuantas utaq' previen-

do, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita e cuenta con fondos suficientes para ello.

Puestas sobre la Mesa los extractos de las sesiones celebradas en el 1º trimestre, y que ha redactado el Secretario, el Ayuntamiento quito enterado acordando, prestarles su aprobación y que un ejemplar se exponga al público en esta Secretaría y el otro se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su revisión en el B. O. de la provincia. =

Seguidamente el Ayuntamiento acordó de pagar siguientes. A Eiborcio Fernandez Sanchez por un servicio automovil con el juzgado para unas diligencias en el presente año veinticinco puntas del Capitulo de Presupuesto, al encargado del Teléfono por los meses de Febrero y Marzo del año actual y conferencias noventa y cinco puntas, a Angel Gallego por taller a los meses del actual cincuenta y cinco puntas, a D. Alfredo Benito por los reconocimientos practicados a los meses en el año actual cincuenta y siete puntas cincuenta céntimos, al mismo cuenta de su haber del año 1932, 6009, a Manuel Sanchez, agente de Madrid ciento cincuenta puntas quince céntimos por varios pagos hechos en 1932, al Comercio de Hacienda Madrid ochenta y nueve puntas veinticinco céntimos por derechos reales personas jurídicas en el año de 1932, a Orquiel Franco cuenta de lo que se le debe del año 1931 por las reparaciones, y suspiros de la Herria cien puntas, a Julio Castilla del Oro y 9 más por recorros como detenidos en el año actual veinticuatro puntas,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firmaron los señores que se encuentran al mismo de que



Ord. 22

Sancti



yo el Secretario certifico =

Alfonso Concepción Esquivel yranco

Manuel Gálvez Felipe González Juan Acosta

Francisco Bertrán

Vito M<sup>to</sup> Gatañán

Diligencia y La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no haber sido suficientes concejales, para poder tomar acuerdo.



Realpartida de la Serena a 8 Mayo 1933

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Concepción

Vito M<sup>to</sup> Gatañán

Otra y La pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no existir a ella, un número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo.

Realpartida de la Serena a 15 Mayo 1933

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Concepción

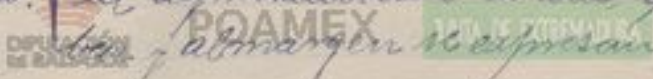
Vito M<sup>to</sup> Gatañán



Ordinaria del día En la Villa de Realpartida de la Serena 22 de Mayo de 1933 a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y tres

Ante mí a la vuelta.

En el Ayuntamiento de día que la sesión ordinaria se celebró, bajo la Presidencia de V. M. Gatañán, y al margen se expresan, bajo la Presidencia de V. M. Gatañán, y al margen se expresan, bajo la Presidencia de V. M. Gatañán.



— *Presidente* —  
*D. Alfonso Concepción*  
*Foncyales*  
*D. Francisco Castro*  
*D. Juan Acosta*  
*D. Felipe Garrido*  
*D. Primitivo Franco*  
*D. Manuel Gallego*  
*Cañada*  
*D. Alfonso*  
*D. Felipe*  
*D. Primitivo*  
*D. Manuel*

fiducia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Foncyales, por quien siendo la hora señalada, declaró abierto el acto, dando lectura al acta anterior, que se aprobó, quedó firmada por los asistentes a ella.  
 De orden del Sr. Presidente se dio cuenta, y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión. Hecho en por dicho funcionario, la Corporación quedó celebrada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contengan.  
 Al momento fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, que suscriben como eduldautes D. Alfonso Concepción Foncyales como Ordenador de pagos, D. Felipe Garrido Alaba como Depositario y D. Vito Modesto Galán Foncyales como Secretario, todas por el mismo con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por los menos de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos contra ellas. 3.º Que la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º Que la existencia en figura como precedente del año anterior es la de ochocientos noventa y tres pesetas cuarenta y un cuartos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendan a cuatro mil quinientas ochocientas y tres pesetas cuarenta y seis cuartos, formando un total de cargo de Diez y seis mil ochocientas y tres pesetas noventa y siete





cuantos: y siendo cuico mil cuatrocientas noventa  
 y seis puntas suelta y un centimo los gastos satisfechos  
 en dicho periodo, aparece una rentucia en Caja de  
 Once mil trescientas cuarenta y nueve puntas treinta  
 y seis centimos. = 5.º Que la cuenta de propiedades  
 y derechos presenta un adeudo de ciento diez y ocho mil  
 trescientas puntas. 6.º Que la relación de Deudores  
 asciende a cuarenta y nueve mil cuatrocientas una  
 punta con veintinueve centimos, la de acreedores a  
 treinta y un mil cuatrocientas y siete puntas diez y ocho  
 centimos. Que la Comisión Municipal de Hacienda,  
 en su memoria fecha trece del actual, propone la  
 aprobación provisional por haberse cumplido las  
 formalidades legales. =

Considerando: 1.º Que las cues-  
 tas de que se trata no tienen errores numéricos, ni  
 se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o  
 corrección. 2.º Que la de Presupuestos y propie-  
 dades y derechos están de acuerdo con los libros de  
 la contabilidad municipal. 3.º Que durante el pe-  
 ríodo de exposición al público y ocho días posteriores  
 no se formuló reclamación ni reparos de ninguna  
 clase contra las mismas. 4.º Que es procedente  
 la aprobación provisional de tales cuentas, fijando  
 el cargo y data en las cantidades que se mencionan  
 en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
 da: aprobar provisionalmente las cuentas muni-  
 cipales correspondientes al ejercicio de 1932 con  
 las cantidades de cargo y data indicadas en el  
 resultado cuarto; que esta aprobación se haga  
 pública por medio de edictos; que el presente  
 acuerdo sea inmediatamente notificado o comun-  
 icado a los interesados por medio de oficio; to-

do sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día el procedi. =

Seguidamente el Sr. Prudente, fuero en compañía de sus compañeros, el viaje, que había maliciado el día veinte del actual a Castuera, con motivo del Ayuntamiento que le había hecho el Sr. Alcalde de dicha población para dar cumplimiento a lo acordado por los alcaldes de los pueblos de esta provincia reunidos en Badajoz el día 30/11 del corriente, por lo que se trata en el caso de acordar los gastos que han de abonarse. Enterados los reunidos de lo expuesto por el Prudente, y acordado por unanimidad; que en media del abono del Capítulo de Imprevisto la cantidad de quinientos pesetas, en concepto de indemnización de gastos de viaje.

Con el fin de acordar lo que proceda, también según cuenta a los reunidos del viaje, que de orden de la Presidencia, había nombrado el Secretario de este Municipio D. Vito Modesto Galán a la Capital de la provincia el día diez y siete del actual, con el fin de gestionar asuntos de interés para esta Corporación como son, la pronta resolución de las reclamaciones que se hallaban pendientes del Repartimiento de Utilidades de los años de 1.931 y 1.932, que como les costan a los reunidos se habían confeccionado por funcionarios de Hacienda, así como gestionar también el levantamiento de los embargos hechos a este Municipio por la Delegación y Delegación de Hacienda y otros de menor importancia en el negocio del 1'20 p/o de pagos. Los señores asistentes al acto, enterados de lo expuesto, acuerdan en favor de POAMEX, que por el Secretario se abra



C14472

2476



uijeste el resultado que haya ofrecido la gestión de este  
 en el Mage que nos ocupa. En terado dicho Señor de lo  
 que prelude la Corporación, dijo: Que para que la Di-  
 putación acuerde en una de las Senorías que alibre el ~~libro~~  
 voluntamiento del embargo hecho a este Municipio con  
 sistente en <sup>la retención de</sup> 20% de los ingresos que se verifican en  
 las áreas municipales, es necesario, que se satisfaga la  
 cantidad de 2.275 pts 45 centavos con independencia a la apro-  
 ción de 1.930, más un 5% de demora y otro 5% a par-  
 tir de 1.º de Octubre de 1.931, esto con preste, que se libere  
 a efectos antes del día 5 de Junio próximo. Por lo que res-  
 pecto al de Hacienda consistió en un 15% de satisfacción  
 de la 3.ª y 4.ª anualidad del Concuerdo, que asciende a  
 2.498 pts 67 cts, dejando respectiva instancia al 4.º  
 Trío. Sr. Delegado de Hacienda en la que se haga sus-  
 tar, que habiendo satisfecho la cantidad expirada y  
 prometiendo pagar algo a cuenta de la anualidad de  
 1.932 en el presente año, han de acordar abantar el  
 embargo de referencia. Sobre las reclamaciones del  
 Reporte de 1931, ha traído cinco resueltas, bajo rubro  
 fichado en Pradajón el día 20 del actual, y entregado  
 a los Señores de la Comisión, prometiéndole esta, que  
 las restantes, han de resolverlas en los días que restan  
 del mes corriente. Las del año de 1.932, puede decir-  
 se han sido todas resueltas, excepto dos otras, que han sa-  
 tisfecho sus respectivas cuotas, obrando por lo tanto en es-  
 ta oficina para su notificación a los interesados,  
 siempre que la Presidencia lo acuerde. Y por lo que res-  
 pecto a la Certificación del 1.º de 20% sobre los pagos hechos  
 en el 1.º trimestre del año actual, que resulta, no ha-  
 berla cumplido, obrava en dicho negocio extra-  
 papulado, por cuya causa, no alugar a la multa  
 que combinaban por este servicio.

En sujeción de lo manifestado por el Secretario



la Corporación acuerda por unanimidad; que en su día se abone a dicho Suñor del Capitulo de Impu-  
 rto del presupuesto vigente la cantidad de Socim-  
 las puestas en concepto de indemnización de gastos  
 de viaje y estada en la Capital de la provincia  
 hasta el día de ayer, con inclusión en dicha suma  
 de todos los gastos que se le hayan originado y dar  
 de un voto de gracia por la gestión realizada.

Caubida redió cuenta y lectura por mi el se-  
 cretario de las reclamaciones que han sido resueltas  
 por la Comisión Organizadora del Repartimen-  
 to de Utilidades de 1.935, correspondiente a los an-  
 tributivos comprendidos en el mismo Suñor de  
 D. Ernesto Bonzo, D. Josefa de Guay y Cabanillas,  
 D. Pedro Diez Madronero, D. Bernabé Diez Madronero,  
 D. María de la Cueva Pradoy. Hecho en pro dicho su-  
 cionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando por  
 unanimidad, concederles un plazo de ocho días a  
 partir de la notificación para que aleguen las res-  
 pectivas caudales, excepto la última, que no se la  
 notifica, por no estar comprendida en el documen-  
 to de referencia, uniuandose las instancias al Repar-  
 to, debidamente delimitadas en su día, advirtién-  
 doles que de no alegar las caudales, que adun-  
 den en el plazo fijado, se Murará a efecto, por la  
 vía ejecutiva de la prima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
 levanta esta sesión a las veintitres y se firma por  
 los ausentes de que certifico = Rubricadas = dos = la noten-  
 cion = Vale:



Alfonso Couceiro      Juan Acuña  
 Manuel Gallego      Felice Gervasio  
 Manuel Gervasio      Manuel Gervasio  
 Manuel Gervasio      Manuel Gervasio

Oro  
 27  
 D. Alfonso  
 Felice  
 Juan  
 Manuel  
 Francisco  
 Gervasio



Ordinaria del día  
27 de Mayo de  
1.933.

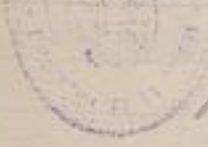
En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiseis  
día de Mayo de mil novecientos treinta y tres  
reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Con-  
stitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que  
la suscriben y al margen se expresan, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernan-  
dez, por quien siendo la hora  
suñalada, se declaró abierto el acto, dando  
se lectura del acta anterior que se aprobó  
y quedó firmada.

- D. Alfonso Concepción Fernández
- Felipe Samido Algalba
- Juan Acedo Romero
- Manuel Gallego García
- Francisco Cuetos Viera
- Basilio Frares Bruna

*[Handwritten signature]*

Siguientemente se dio cuenta y se le-  
yó por mí el Secretario de los Poderes Locales y por  
diligencia de la Secretaría. Puesto en por dicho  
funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acor-  
dando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones  
contienen. =

El momento se dio cuenta y lectura a la Cor-  
poración de la providencia dictada por la Comisión  
con fecha 27 del actual, y que como queda al Departamento  
General de Utilidades del año de 1.932, en como de las re-  
soluciones adoptadas por la Comisión Confesionadora  
de dicho impuesto, hecho así por el secretario de or-  
den del Presidente, el Ayuntamiento quedó inte-  
rado acordando por unanimidad; que al ser  
notificada la resolución a los contribuyentes recla-  
mantes y reclamados, se les haga saber; que esta Cor-  
poración les concede un plazo de ocho días, para  
que en periodo voluntario ingresen la cantidad  
que la Comisión les ha fijado nuevamente o la  
diferencia en el caso de que hayan satisfecho la im-  
puesta en el Reporte, advirtiéndoles, que de no hacer  
lo en dicho plazo, se librará a efecto por la vía que



BOANEX

Leva de a prorroga viginte.

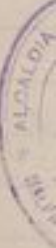
Por el Sr. Presidente se hizo un conocimiento de los reunidos; que varios vecinos de la Calle Fernand Cortes, se habian quejado verbalmente que la luz que ultimamente esta puesta en dicha Calle partiendo de la Camarera de la acera derecha, con motivo de edificio del vecino de esta localidad Sr. Manuel Musquet Rios que se halla construido en dicha acera, y como este sobresale de los demas, hasta que de la luz necesaria a los nuevos construidos en la acera de la izquierda de la referida Calle, por cuya causa se estaba en el caso de acordar lo que se crea conveniente. Entorados los arquitectos de lo anteriormente expuesto y teniendo cuenta, que en el caso de no variada, no habia de dar la luz necesaria a los edificios recientemente construidos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Crear otra luz pública más y como para esto no hay asignación en el Presupuesto viginte, se satisfará del Capitulo de Infringidos del dueño de la Fabrica de Electricidad Don Francisco Pascacho Castellijo la cantidad de dos pesetas mensuales, partiendo desde el día primero del mes de Junio próximo hasta que sea reformado el contrato o se haga un nuevo, haciéndole saber este acuerdo al interesado por un conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las veintidos y se acordó la presente acta que firman los arquitectos de que certifico.

Alfaro Concepcion Felix Gardo

Juan Acedo Manuel Gallego

POAMEX  
COMUNIDAD DE BARRIO  
ATA DE EXTENSIÓN  
Esequiel Franco



Diligencia, La Junta y el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria convocada para este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Torre a 5 de Junio de 1933.



Vº Bº  
A Concejal

Veto Uº Galán

Otra, Tambien la Junta y el Secretario para acordar, que la Sesión ordinaria convocada para este día de hoy, no se ha podido llevar a efecto, por encontrarse ausentes de esta localidad con motivo de las faenas agrícolas, los Concejales Juan Guido Romero, Francisco Custodio Herito, Felipe Garrido algarba, como existe hace tiempo sus vacaciones, no se puede tomar acuerdos con los demás Concejales que pudieran estar en la localidad.



Malpartida de la Torre a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres =



Vº Bº  
A Concejal

Veto Uº Galán

Ordinaria del día  
19 de Junio de  
1.933

Asistentes

- D. Alfonso Concepción Fernander
- " Felipe Corrida Algaba
- " Juan Acido Romero
- " Francisco Custodio Vazito
- " Manuel Gallego Garcia
- " Enrique Franco Bravo

En la Villa de Malpartida de la Serena a  
diez y nueve de Junio de mil novecientos  
treinta y tres, reunidos los señores del ayun-  
tamiento de ella, que la subscriben y al mar-  
gen se expresan en el Salon de Sesiones de  
estas Cajas Comisionales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción  
Fernander, por quien siendo la hora señalada  
se dictó el siguiente acta, dándose lec-  
tura de la anterior, que se aprobó y quedó fir-  
mada

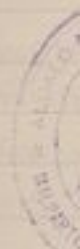
De orden del Sr. Presidente se dio cuenta  
y lectura por mi el Secretario de la correspondencia  
recibida durante las reuniones anteriores, así como  
de los Sr. D. y ordenes superiores. Hecho en el ayun-  
tamiento quedó acordado, acordando el máximo  
cumplimiento de cuantas disposiciones contengan.

En cumplimiento acatado está provisto,  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la  
distribución e inversión de fondos del presente mes,  
siempre que el estado de la Caja lo permita ó cuen-  
te con fondos suficientes para ello.

Seguidamente el Ayuntamiento también  
acordó, que por la secretaría se redacten en los  
términos de las del mes actual, los extractos de las se-  
siones celebradas durante el actual trimestre,  
y hecho de cuenta a la Corporación para su apre-  
ciación y la mencionen.

Al momento la Corporación acordó los pagos  
siguientes: a la Madrina Caudida Leon Orber, por  
los días del mes abril, todo el mes de Mayo y un  
día del mes actual, tiempo que ha dado lactan-  
cia a uno de los hijos gemelos de Manuel León y  
Rosalia Alcaraz. La cantidad se sumará por el af,

DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA



Ord  
3

- D. Alfa
- " Felipe
- " Juan
- " Manu
- " Fran
- " Enri



al unagade del telefono por los meses de abril y mayo y conferencias celebradas en dichos meses cuarenta y tres puestas veinticinco centimos, a Bayer Hermaubst y Cia por la suscripcion del año actual y gastos de giro veintidos puestas veinticinco centimos.

Fue habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Prudente Abauto la sesión a las veintidos y se extendió la presente acta que firman los señores señores de que yo el Secretario certifico:

Alfonso Concepción

Felipe Garrido

Juan Acido

Manuel Gallego

Francisco Bustos

Esquivel Franco (Vto. Hto. Gallego)

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no existir el acto suficiente concursal para poder tomar acuerdos.

Malpartida 26 de Junio de 1.933.

Alfonso Concepción

Gallego

Ordinaria del día

3 de Julio de

1.933

Asistieron

A. Alfonso Concepción Ferrnandez

" Felipe Garrido Alcala

" Juan Acido Romero

" Manuel Gallego Garcia

" Francisco Bustos

" Esquivel Franco Buena.

En la Villa de Malpartida de la Serena a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Municipales, los señores del Ayuntamiento de ella que la ley ordena y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Ferrnandez, por quien se celebró la hora señalada

POAMEX

se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de la correspondencia recibida y de los Placetos oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continúan.

En cumplimiento de cuanto está prevenido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o eucuti con recargos para ello.

Puestos sobre la Mesa los extractos de los recibos del segundo trimestre del año actual, redactados por Secretaría, y encontrados ajustados a las disposiciones, siguientes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarlos su aprobación y que se fijen al público en la tablilla de avisos de esta Villa, en tres ejemplares, a remitir al Gobierno Civil.

Al momento el Sr. Presidente ordenó al Secretario dicha lectura íntegra de los dos certificaciones que se habían recibido de la Subintendencia provincial en unión del expediente de responsabilidad contra Don Salvador Olanec Partido y otros. Hecho en por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de las mismas y como ya se había devuelto al interesado Don Salvador Olanec el depósito que había constituido en la Caja de este Municipio consistente en la cantidad de 50.691 ptas 70 ctas, en virtud del acuerdo tomado por esta Corporación en la Sesión del día veinte y tres de Febrero próximo pasado, se acordó por unanimidad que las dos certificaciones, se copien



en esta union para su constancia, se unan al expediente respectivo, asi como el instruido posteriormente con motivo de la union de referencia, se debe recibir a la correspondencia y despues archivarse.

Copia de los documentos a que se refiere el acuerdo anterior  
" Don Juan Lopez Chacon, Secretario de esta Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso Administrativo. = Certificado: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Sanchez Moruno en nombre de D. Salvador Blanco Partido, contra acuerdo del Ayuntamiento de la Serena de 5 de Diciembre de 1931, por el que se le hizo responsable en union de otros sueros, de la suma de 20.691 Ptas 70 cts, se dicto auto en veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, cuya parte dispositiva dice: Se tiene por desistido el este recurso al recurrente D. Manuel Fuentes Ignacio. Comuniquese este acuerdo al Ayuntamiento de Malpartida de la Serena al que se devolvera el expediente original, unido en cuerda floja a este recurso. = Para remitir al Sr. D. Manuel Fuentes del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena para que la cumpla en todas sus partes, acordado recibiendo de la presente la ratificacion y firma en Badajoz a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres = Hoy en sello de la Audiencia = firma ilegible "

" Fernando Mata Palomo, Vice-Secretario de esta Audiencia Provincial. = Certificado: Que el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Sanchez Moruno en nombre de Don Salvador Blanco Partido contra acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena de 5 de Diciembre de 1931 por el que se le hizo responsable en union de otros sueros de la suma de 20.691,70 Ptas, se dicto auto en 5 de Abril de este año, cuya parte dispositiva es como sigue: Se tiene por desistido el este recurso



POAMEX



so al recurrente D. Salvador Blasco Partido, al  
 que se devolverá el depósito constituido, comuni-  
 quese este auto al Ayuntamiento de Malpartida  
 de la Tenua a los efectos oportunos y dirigirse como  
 unificación al Jur. municipal de Malpartida de la  
 Tenua para que haga saber a D. Manuel Fuentes Guadalupe  
 si insiste o desiste del mismo inter-punto por el mis-  
 mo que obra acumulado a este y que se refiere al  
 mismo acuerdo. = Y para que conste y promittis  
 al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mal-  
 partida de la Tenua para que lo cumpla en todas  
 sus partes, acusando recibo de la presente y firmen  
 en Badajoz a ocho de Junio de mil novecientos  
 treinta y tres = Heay en alto de la Audiencia = fir-  
 ma ilegibles. =

Lo no habiendo más asuntos de que tratar  
 se dio por terminado el acto a las once y tres y se  
 extirpó la presente, que firman los señores  
 a ella de que certifico. =



Francisco Cordero Felip Quirós

Juan Acuña Manuel Gaskego

Al firmar el Concejal Francisco Cordero Quinto, este día,  
 que a pesar de la resolución del Tribunal Contencioso,  
 no está conforme con la disolución del depósito de las  
 10.691 Ptas 70 cts

Francisco Cordero

En qui el proce

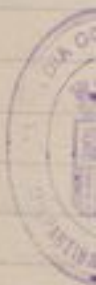
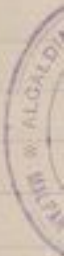
Vito M<sup>to</sup> Cortes

*[Signature]*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



aud/  
 D. Alfonso  
 "Francisco  
 "Juan  
 "Felipe  
 "Carpentero  
 "Manuel

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora de las doce, con motivo de cumplir instrucciones del Gobierno Civil sobre crisis obreras, publicadas en el B. O. numero 133 del dia 7 del actual, no se ha podido celebrar por la ausencia de dos concejales y no reunirse por esta causa mayoria bastante para tomar acuerdos.



Malpartida de la Serena a 10 de Julio 1933

N.º B.º

El Alcalde

A Concepcion

Vito M.º Galan



Otra = Hago constar por la presente, que la sesion ordinaria que ha debido celebrarse a las veinte horas de este dia, no se a podido llevar a efecto por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 10 de Julio de 1933

N.º B.º

El Alcalde

A Concepcion

Vito M.º Galan



Sesion extraordinaria del dia 14 de Julio de 1933.

Asistieron.

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- " Francisco Lenteus Nieto
- " Juan Acedo Romero
- " Felipe Garrido Algata
- " Isiquiel Franco Ramo
- " Manuel Gallego

En la villa de Malpartida de la Serena a catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres, previamente citados por medio de cédulas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento.

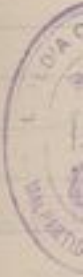
POAMEX

fianciento de ellas que las suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se dió claro habiendo el acto, dándose lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

Liquidamente y como en la convocatoria se expresaba, el objeto de esta sesión no es otro que el de dar cuenta y lectura a la corporación y acordar lo que proceda, de una orden circular de <sup>esta</sup> Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha cinco del actual y que se reproduce en el B. O. de la misma del siete del corriente.

Dada lectura por mi el secretario de orden del Presidente de la circular de referencia, la corporación quedó enterada y acordó por unanimidad el nombramiento de una comisión compuesta de los concejales Don Juan Acedo Romero y Don Felipe Garrido Algaba, para que en unión del Sr. Alcalde quien actuará como presidente de esta comisión, se encargen sin pérdida de tiempo (la cuestión) de estudiar la cuestión y por que la expresada circular se refiere, y una vez hecho esto lo someterán la soluciones que adopten aun un voto plene extraordinario, todo esto sellará a efecto antes del día treinta y uno del mes actual.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el día por terminado el acto a las catorce horas, se firmó la presente acta, que



Orden  
Su

D. Hfa  
Pran  
Luc  
Fef  
Eazq  
Man





firmen los asistentes a ella de que yo el secretario certifico = Entre parentesis = la suscription = no vale.

Alfonso Concepcion Felipe Garrido Juan Acedo

Ezequiel Franco Manuel Gallego

Francisco Gutierrez Vito M. Galvan

Ordinaria del dia 17 de Julio de 1933 En la villa de Matpartida de la Sierra a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, re-

- Alfonso Concepcion Fernandez
Francisco Gutierrez Nieto
Juan Acedo Romero
Felipe Garrido Alcala
Ezequiel Franco Bueno
Manuel Garcia Gallego

unidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales con el Sr. del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada, se dio lectura al acto, dando lectura de la extraordinaria anterior que se ratificaron en los acuerdos en ella tomados.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, asi como de los B. O. y ordenes su periores. Hecho asi por dicho funcionario, la corporacion quedo enterada, acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente el secretario de la corporacion de orden del presidente puso en conocimiento de la misma, que el Auxiliar de esta Corporacion tenia solicitado verbalmente, se



le concediera quince días de permiso para asuntos propios en esta localidad, sin ausentarse de ella, y como el Secretario que habla entienda se debe ~~acceder~~ acceder a los solicitados, por el poco trabajo que en la actualidad pesa en esta Secretaría, se estaba en el caso de acordar lo procedente. El Ayuntamiento, en vista de lo anteriormente expuesto, acuerda por unanimidad: conceder el permiso que se solicita con derechos al sueldo que disfruta y computara a contarse los quince días desde el día de mañana, a quien se le hará saber este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que el Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este término correspondiente al ejercicio actual, se habían reunido en sesión pública el día catorce del mes actual, fallando en dicho día la Junta correspondiente, las reclamaciones que se habían presentado contra dicho documento. Que los acuerdos tomados por la misma, habían sido notificados a los interesados con fecha quince del actual, y que en el día de ayer se me había hecho entrega por dicho Sr. Presidente del Repartimiento de referencia para su ejecución si procediere, por cuya causa se estaba en el caso de acordar lo que correspondiera.

Enterados los asistentes al acto de cuanto queda expresado, el Ayuntamiento, teniendo presente la situación tan



pido, se acuerda por unanimidad; que por los  
 empleados de la Secretaría se proceda <sup>sin de</sup>  
 levantar mano, tanto de día como de noche, al  
 sellado de matrices de los recibos talcuarios  
 y confección de lista cobratoria, para que el  
 día diez y nueve del corriente este todo termi-  
 nado y el día veinte del mismo, poner  
 al cobro en pedido voluntario tres trimestres  
 del Reparto en cuestión cuyo plazo terminará  
 el día treinta y uno del mes en curso, lleván-  
 dose a efecto la cobranza en la casa consistorial  
 por el mismo Recaudador que se hizo con el  
 Reparto anterior Don Federico Rosa Bal-  
 ra, a quien se le recabla de presentar fianza,  
 por no hacerse cargo de los valores, a quien se  
 le abonará en concepto de premio de cobran-  
 za el tres por % de las cantidades que recau-  
 de e ingrese en la caja de este municipio.

Hagase saber este acuerdo al intere-  
 sado, para que desde el día veinte al treinta  
 y uno inclusive del subsodichomies por ma-  
 nezca en esta oficina o persona en quien delege  
 de diez a una de la mañana y de cinco a  
 siete de la tarde para llevar a efecto la cobran-  
 za de referencia.

Hagase saber así mismo por medio de  
 bandos a este vecindario, que desde el día  
 20 al 31 antes expresado, pueden satisfacer  
 en periodo voluntario los contribuyentes con-  
 prendidos en el Reparto actual, tres trimes-  
 tres y por lo que respecta a los hacendados fo-  
 rasteros, haga se les saber esta resolución, porcon-  
 ductos de los Alcaldes de su vecindad.

Hago saber a los señores <sup>que</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>vecindarios</sup> <sup>que</sup> <sup>tratar,</sup>





se dio por terminada el acto alas veintidos y se extendió la presente acta, que firman los asistentes al mismo de que yo el secretario certifico.

Alfonso Concepción  
Felipe Garrido  
Juan Acuña  
Francisco Centeno  
Ezequiel Franco  
Manuel Gallego

Vto. M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

Ordinaria del día 24 de Julio de 1933 } En la villa de Matipartida de la Sierra a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el

Señores asistentes: Sr. Alfonso Concepción Bermúdez, Sr. Ezequiel Franco Bueno, Sr. Felipe Garrido Algaba, Sr. Francisco Centeno Nieto, Sr. Manuel Gallego García, Sr. Juan Acuña Romero. En el salón de sesiones de estas casas consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Bermúdez, por que en siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la ordinaria anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida durante la semana así como de los Boletines Oficiales y ordenes superiores. Pecho así por mi el secretario la Corporación queda enterada, acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Debiendo tener lugar el ingreso de los moros en Caja del actual Recuplazo, y de aquellos otros que corresponden, cuyo



COAMEX

acto tendra lugar en la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena el dia primero de Agosto proximo, se estaba en el caso de acordar lo siguiente: Enterado los asistentes de los puertos, se acordó por unanimidad, nombrar al secretario de este Ayuntamiento, para que en concepto de comisionado y pro-vea la documentación correspondiente, se traslade adicha poblacion con el fin de asistir al acto de referencia, a quien se le abonara en concepto de indemnización y gastos de viajes la cantidad de cincuenta pesetas del capitulo de imprevistos, por no haber bastante consignación en el Capitulo correspondiente.

Tambien acordó la corporación que el secretario del Ayuntamiento se traslade a la Capital de la provincia antes del dia cinco de Agosto proximo para que ingrese en la Diputación provincial, la cantidad que este municipio adeuda del año mil novecientos treinta y que por no haberse satisfecho antes tiene embargado los ingresos que se verifican a la Caja de este Ayuntamiento en un veinte p<sup>o</sup>, por cuya causa y para levantar el embargo es por lo que se toma este acuerdo, quien una vez realizado el ingreso recogiera las correspondientes cartas de pago y se le abonara en concepto de indemnización de gastos de viajes y estada en dicha Capital la cantidad de ciento veinte cinco pesetas del capitulo imprevistos del presupuesto de gastos vigentes.

Asi mismo se acordó: abonar del capitulo y artículo correspondiente al encargado del Telefono la cantidad de cuarenta y seis pesetas setenta centimos por los meses de Junio y Julio y las correspondientes celebradas en dichos meses y ala Viuda





de Manuel Riballo, una factura cuyo importe es de treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos, por los diferentes artículos que a cesido para las autorias que se son verificado en el presente año, cuyo importe se satisface el copintulo de imprentistas.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidos y se extendio la presente acta que firman los asistentes a ella de que certifico

Alfonso Concepción

Requiel Franco

Felipe Quiró

Francisco Cuentero

Manuel Gallego

Juan Acuña

Vito M. Galán



Sesión extraordinaria  
 del día 27 de Julio de  
 1933

En la villa de San Bartolomé de Guzmán a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, meriva mente citados se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales,

- D. Alfonso Concepción Peraza
- Requiel Franco Bueno
- Felipe Garrido Alzaba
- Francisco Cuentero Vito
- Manuel Gallego Garcia
- Juan Acuña Romero

los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Peraza, por quien siendo la hora señalada se declaro habierto el acto, san

dose lectura de la ordinaria anterior, que se aprovo y quedo firmada.

Acto siguiente y como en la convocatoria se expresaba el objeto de esta sesion no tiene otro que el de dar cuenta a la corporacion de las soluciones y propuestas por la comision que



IMPRESION DE SAGARDO

POAMEX

D. 11



al tal efecto se nombro en catorce del mes actual, asi como la soluciones que tambien, pudiera acordar este Ayuntamiento y dirigirse en es crito firmado por el mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia antes del dia treinta y uno del mes actual, y enterados del contenido del documento firmado por dicha Comision previa lectura del mismo, se acordo por unanimidad aprobarse en todas sus partes y en el dia de mañana, se redacte una instancia e escrito que se autorizara por los asistentes al acto, proponiendo al guias otras soluciones con el fin de poder con ello hacer frente a la crisis de trabajos que pudiera balancearse, toda via que en el municipio ni los pequeños propietarios pudieran hacer frente a ella por los raros expuestas en el escrito peres entado por dicha Comision.

Uno siendo otro el objeto de esta sesion cuyo acto supero a las doce horas de este dia y se termino a las catorce, extendiendou la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico

Offonso Concepcion

Felix Grebo

Manuel Gallego

Juan Acuña

Ezequiel Franco

Francisco Gontoro

Vito M<sup>to</sup> Gatain

Diligencia = La ~~proyo~~ y el secretario accidental, por ausencia del propietario, para acreditar, que

FOAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se a podido celebrar, por no asistir suficiente número de Sr. Concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 31 de Julio 1931

N.º B.º

El Alcalde  
A Concepción

El Sr. Acidetal  
Agustobascuñer



Ordinaria del día 7 } En la villa de Malpartida de la Serena  
de Agosto de 1931 } a siete de Agosto de mil novecientos  
Asistentes } treinta y tres, reunidos en el salón de

- D. Alfonso Concepción Fernández
- Francisco Guitiérrez Raito
- Juan Acedo Romero
- Enrique Blanco Bueno
- Samuel Gallego García
- Belén Garrido Alvaro

sesiones de estas Casas Consi-  
stitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y  
al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Al-  
fonso Concepción Fernández, por  
quien siendo la hora señalada  
se declaró abierto el acto, dando lectura  
de la extraordinaria anterior, que se rati-  
ficaron en los acuerdos en ella tomados, que  
dando firmada por los asistentes a la mi-  
nuta.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y  
lectura por mi el Secretario de la correspon-  
dencia recibida, ordenes superiores y de los  
B. O. Hecho así por dichos funcionarios, la  
Corporación quedó enterada, acordando el mes  
esacto cumplimiento de cuantas disposicio-  
nes contienen.

En cumplimiento de cuanto esta prevenido  
en las disposiciones suscritas, el Ayun-



POAMEX





tamiento por unanimidad acuerda, la distribución en inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cubra con recursos bastantes para ello.

Al momento se dio cuenta y lectura del escrito que ha dirigido a esta corporación el vecino de esta villa Benigno Calderón Souraler, de sesenta y siete años de edad, Casado, Fomalero y con cédula personal de la Clase doce n.º 1032 expedida en esta villa el cuatro del mes actual, por el que solicita la desahucindación de él y los componentes de su familia, con el fin de adquirir en el inmediato pueblo de Perleda del Zaucejo. Dada lectura del escrito de referencia, la corporación quedó enterada y en vista de las razones en que se apoya y de más que en el mismo hace constar, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar la baja de vecino de esta villa al interesado Benigno Calderón Souraler y de domiciliados y vecinos a los demás que componen su familia, expedidole certificación extractada de este acuerdo con el fin de que pueda hacer uso de su derecho.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó, que en su día se hagan los pagos siguientes.

A Antonio Nuñez Allera completo pago de lo que se le adeudaba del año 1932 como Alquil de este Ayuntamiento, quinientas pesetas, al mismo por el tiempo que prestados servicios al Suroeste y a este Ayuntamiento como Alquil en el presente año que por no haber <sup>DELEGACIÓN</sup> <sup>POAMEX</sup> <sup>INTE EXTRANJERA</sup> liquidación en el presupuesto vigente

se satisfará del Capítulo de imprentas la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas, al ídem por lo que tiene anticipado con motivo de adquirir el vestuario y equipo para los Guardias municipales en el presente año se le abonará del capítulo 3º artº 1º la cantidad de ciento cincuenta pesetas, al mismo por lo que tiene anticipado a las personas que han creado la Casa Consistorial, Turgado y a aquellas otras que han facilitado picon para las oficinas municipales en el presente año, se le abonará del capítulo 1º artº 1º la cantidad de cien pesetas, al ídem y Justino Hernández Medo por los bandos que publicaron en el año de 1931 la cantidad de setenta y cinco pesetas, a Mateo Santana Rico pago completo de lo que se le adeudaba del año 1932 como Guardia Municipal quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, al mismo por su haber durante el primer semestre del año actual como Guardia Municipal quinientas pesetas, a Justino Hernández Medo resto de lo que se le debía del año 1931 como Guardia Municipal la cantidad de ciento siete pesetas cuarenta centimos, al mismo completo pago del año 1932 como ídem ídem la cantidad de setecientos quince pesetas, al ídem por su haber como Guardia Municipal durante el primer semestre del año actual quinientas pesetas, a Don Hipólito Barón Romero completo pago de lo que se le adeudaba del año 1932 como Médico Titular la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, al mismo también completo



OPINIONES DE MADRID POAMEX



pago como Inspector Municipal de Sanidad durante todo el año de 1937, la cantidad de ciento ochenta pesetas, al ídem por su haber como Médico Titular e Inspector de Sanidad durante el primer semestre del año actual, la cantidad de cien pesetas, al secretario por lo que a satisfecho en la Depositaria de la Diputación Provincial por saldo a la aportación municipal del año 1930 y los recargos correspondientes según las cartas de pago que presenta y se uniran al Libramiento respectivo, la cantidad de dos mil quinientas treinta y siete pesetas noventa y seis centimos.

Acto continuo, el Sr. Alcalde puso sucesivamente de sus compañeros; que el Guardia Municipal Mateo Santana Rico, le habia presentado con carácter irrevocable la renuncia de su cargo por no concurrirle de cumplirlo mas tiempo, solicitando le abuenen su sueldo hasta el día catorce del mes actual, día en que cesara en su cargo, por lo que se estatua en el caso de acordar ~~la~~ precedente. Siterados los asistentes de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad; al mitársela y satisfacerle en su día sus haberes hasta el día anteriormente expresado, a quien se le notificara este acuerdo y se procedera tambien en su día a anunciar la vacante correspondiente para su provision.

Tambien se dio cuenta la corporación de la factura que sospecha de ayer ha presentado Santiago Sanchez, Martinez, por diferentes servicios en este mes, prestados a este Municipio en el presente año. Fue examinada y allan





por el 2 p/o sobre 26259 ptas 70 cts que del reparto de 1930 tiene  
 asignadas, suscientas treinta y ocho pts, treinta centimos, a  
 Francisco Bauacho Castillejo por el fluido eléctrico suministrado  
 para el alumbrado público durante el 4.º trimestre de  
 1930, cuatrocientas ochenta y siete pts, cincuenta cen-  
 timos, al mismo por igual concepto durante el pri-  
 mer trimestre del año 1931, novecientas treinta y cinco  
 puntos, a Francisco Larralde Arguer por su haber como  
 agente de uti. opm. en la Capital de la provincia durante  
 de todo el año de 1932, doscientos puntos, al Director de  
 la Junta de Madrid por la suscripción durante todo  
 el año 1932, ochenta pts, a la Guardia de Hacienda  
 de la provincia por personas jurídicas durante el año  
 de 1932, cincuenta y siete pts, noventa y nueve centimos, al  
 Sr. Admon. del D. O. de la provincia por la suscripción  
 durante todo el año de 1931, treinta y dos pts, al Inten-  
 dente de Hacienda por personas jurídicas durante  
 el año actual, cincuenta y ocho pts, ochenta y cinco  
 centimos, a Claudio Benítez y otros por los servicios  
 prestados para la confección del Curso de Campesinos  
 en el presente año treinta y seis puntos, al Director de  
 la Junta de Madrid por la suscripción durante el primer trimestre  
 del año actual cuarenta puntos, a Francisco Larralde  
 Arguer por su haber como agente en la Capital de la  
 provincia durante el primer trimestre del año ac-  
 tual, cien pts, a D. Diego Benítez Carramero como  
 pleno pago como Ultramarino honorario durante el año  
 de 1932, doscientos treinta y cinco pts, al mismo por  
 idem durante el primer trimestre del año actual  
 ciento ochenta y dos pts, cincuenta centimos, al idem  
 por los servicios sanitarios prestados en días extra-  
 ordinarios en el presente año cuarenta y tres pts,  
 a Justo Ferrnandez Sando por lo que tiene  
 pendiente para la compra de asfáltos por



Plicas de esta localidad durante el presente año  
cuicuenta puestas a D. Pedro Sanchez Martinez  
por lo suscitado en los gastos ocasionados en  
las fiestas y promios del termino durante el  
presente ejercicio. El en puestas, a Miguel y  
Francisco Leon Pico y otros para pago de los for  
reales y materiales invertidos en las reparacio  
nes hechas en los edificios del ayuntamiento duran  
te el presente año. El en puestas.

Puestas sobre la mesa los asuntos del  
agente del ayuntamiento en Badajoz, la Corpora  
cion queda enterada acordando prestarlas  
sus aprobacion formalizandose en un dia los  
partidales correspondientes.

Tambien se puso sobre la mesa la factura que re  
cientemente ha presentado Santiago Sanchez Marti  
nez por varios servicios prestados en automovil  
a este Ayuntamiento en las fechas que tambien se  
expone en la factura. Enterados los ayuntamiento, y  
reconociendo los servicios prestados, la Corporacion  
acordo por unanimidad prestarla su aprobacion,  
y su importe de puestas ciento cuarenta y cinco, se la  
pagan del Capitulo de Empreristas del Presupuesto  
del presente por no existir asignacion especial pa  
ra ello.

Au mismo acuerdo se abone cuenta de los  
resultos por el 2º trimestre del año actual a Segun  
do Concepcion Avallion Societas puestas, a Justi  
niano Fernandez Acido El en puestas como Guia  
Municipal durante ide, a la Gerencia de la  
ciudad por la 3ª anualidad de 1920 y otras de  
segun se detalla en las listas de pago que se un  
tran al Libramiento respectivo mil ciento o un  
tercena puestas, a la misma por el 1º 2º 3º



de los pagos hechos en el año de 1931, cuarenta y tres con  
univo, a la Diputación provincial cuenta de la aspo-  
tación del año 1932. Cincuenta y ocho con veinticuara-  
tro, a la Economía de Hacienda por el 120% de los pagos  
hechos en el 1º trimestre del año 1932, treinta y tres con  
ochenta y uno, a la misma por cuarenta, cuenta  
de atrasos, treinta y siete con veinte, a la idem, tam-  
bien por atrasos, quince y cuarenta y cinco con  
veinte, a la misma por la 4ª anualidad de 1931, do-  
cuenta, setenta y siete con sesenta, al Director Hacien-  
ta de Madrid por la suscripción de todo el año de 1931, ochenta  
y cuatro.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, readió por terminado el acto a las veinticuara-  
tro horas de este día, en extensio' la presente acta que  
firmaron los asistentes al mismo de que yo el Secretario  
certifico. =



Alfonso Canupio

Fernando Cortés

Felipe González

Juan Audo

Ezequiel Franco

Mamuel Gallego

Vito M<sup>to</sup> Catalán

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer sus-  
tar, que la Hon'ra Ordinaria de este día, no se  
ha podido celebrar por no asistir suficientes concu-  
rrentes para tomar acuerdo. =

Malpartida Serena 14 Agosto 1933

BOAMEX

A Canupio

Vito M<sup>to</sup> Catalán



Otra ) La. pongo yo el Secretario para haer constar que la sesion ordinaria de este dia, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Malpartida de la Serena a 25 Agosto de 1933

V.º B.º  
A Concepcion

Vito M.º Galan

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 25 del actual Suosr. ausentes

- Don. Alfonso Concepcion Fernandez
- " Felipe Cortado Alcala
- " Juan Acido Romero
- " Manuel Gallego Garcia
- " Gregorio Franco Bueno

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Suosr. del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por quien nunca la hora sualada se dudara abierto el acto, daudose lectura de la ordinaria anterior, que se aprobo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y se firmo por mi el Secretario de la corporacion recibida durante el tiempo transcurrido de la celebracion de la ultima sesion. Hecho asi por dicho funcionario, la corporacion quedo enterada acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente se acordo que en su dia se satisfaga del capitulo y art.º correspondiente las cantidades siguientes. El Secretario del Ayuntamiento por su haber durante el 1.º cuatrimestre del año actual, dos mil pesetas, a Juan Boua, por el arreglo y limpieza de la Maquina de escribir propiedad del Ayuntamiento, asi como la del Secretario que en parte de este y medio la ha tenido





al servicio de la Secretaría sin que por ello halla cobrado cantidad alguna, a tanta prestas, a Esquivel Franco Buelo completo pago de lo que se le adeuda por sugrases y reparaciones en la obra de la puente durante diez meses del año 1921, setenta y cinco pesetas.

Al momento el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos, que los plazos que se habian dado para llevar a efecto la cobranza del Impuesto de Utilidades del año actual en su parte voluntario, habian terminada de hace unos diez dias y que el resultado que ofrece la cobranza es poco satisfactorio, es decir, que más de la mitad de los contribuyentes, no han satisfecho ni un solo trimestre, habiéndose acordado como consta a los reunidos, cobrar tres trimestres, por cuya causa se estaba en el caso de acordar lo precedente. Entera los los asistentes de lo expuesto por el Presidente, se acordó por unanimidad, para dar para su cobro por medio de la vía ejecutiva de apremio, un trimestre de cada contribuyente, que no haya satisfecho cantidad alguna del Impuesto de referencia, cuyo descubrimiento se entregará al agente Ejecutivo que su nombre.

Tambien hizo presente el propio Sr. Alcalde, que el agente Ejecutivo que esta Corporación tiene nombrado Don Benito Mateo Espilla, es muy poco bueno en el ejercicio de su cargo, pues hace más de dos meses, que se le está reclamando para que se encargue nuevamente de su gestión y esta es la fecha, que no se ha presentado, ni ha comparecido, sin embargo se sabe cotraoficialmente por el Alcalde de Casas de San Pedro, que esta en dicho pueblo nombrado tambien agente Ejecutivo, se encuentra haci tiempo verificando la cobranza ejecutiva de los Impuestos de Utilidades

de varios años comprendiendo al referido pue-  
blo y como esta se encuentra paralizada y una  
con el acuerdo anteriormente expuesto, se pu-  
de acordar lo que se crea más conveniente a  
los intereses de este Municipio. Entrados los asis-  
tentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y acordó por  
unanimidad, se parara del cargo de agente Ejec-  
utivo al que estaba nombrado Quinto Mateo  
Capilla y nombrar en su lugar, con las mismas  
atribuciones y derechos al vecino de Villanueva  
de la Tenua Simón Corcuera Formander, a quien  
se le notificará este acuerdo por medio de  
comunicación informal y a este último se le  
amplia el nombramiento para que pueda lle-  
var a cabo cuantos procedimientos sean necer-  
arios por debitos a favor de este Municipio, tan-  
to de los Impuestos de Utilidades, como cualquier  
otro. =

En mismo hizo presente el propio Sr. al-  
calde, que el Secretario de esta Corporación Sr.  
Vito Modesto Galán Formander, según le habia  
manifestado este y él habia podido comprobar,  
se encuentra algo delicado en su salud, necesi-  
tando para ello o una para recobrarla, unos dias  
de descanso, desmintiendo de esta localidad, por  
cuya causa se estaba en el caso de acordar lo  
procedente. Entrados los asistentes de lo ex-  
puesto por el presidente, y por tanto lo que  
desea el Secretario, teniendo presente que  
los trabajos de la secretaria están al día y  
algunos cumplimentados para otras fechas  
proxiimas, se acordó por unanimidad,  
conceder a dicho funcionario un mes  
de permiso por enfermedad, para que se

trasladado a Casas de San Pedro o a otro lugar, que sea mas oportuno, con derecho a disfrutar todo su sueldo integro, cuyo permiso imperara a disfrutarle desde el dia venidero del mes actual, todo lo que se faculta al Sr. Presidente para que si en cualquier comunicacion, donde se extraerá a este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, volvio por terminado el acto a las once horas y se extendio la presente acta de que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico. =

Alfaro Campesino

Felipe Jando

Juan Acedo

Manuel Gallego

Vito M. Palom

Exequiel yrua



Handwritten signature or scribble extending from the stamp area.

Siligencia

Se ponga yo el Secretario accidental para hacer constar que la reunion ordinaria de este dia, no se ha podido celebrar por no asistir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo. =

Malpartida de la Serena a 21 de Agosto de 1913

V. B.  
El Alcalde  
A Campesino

Segundo Campesino



Señores extraordinarios del Acta de votación  
dia 5 de septiembre de 1923

- Señores concurrentes  
Presidente
- d. Alfonso Concepción Fernández
  - Concejales
  - d. Francisco Centeno Nieto
  - " Felipe Garrido Algaba
  - " Esquivel Francisco Bueno
  - " Juan Acido Pomero
  - " Manuel Gallego Garcia
  - " No asistieron apear de
  - " haber sido citados
  - " Santos Garcia Marilla
  - " Secretario acell
  - " Segundo Concepción Fernandez

En sala Capitular del Ayun-  
tamiento de Malpartida de la Serena  
a las diez y seis horas del dia tres  
de septiembre de mil novecientos trim-  
ta y tres, y reunion los tres conce-  
jales de esta Corporacion Municipal,  
que se indican al margen, en caso  
tambien los no asistentes y causa por  
que no lo hicieron al objeto de celebrar  
esta union extraordinaria, que para el  
dia fijado se ordeno por el articulo 4º del  
Decreto de 10 del pasado agosto, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde d. Alfonso Con-  
cepcion Fernandez, y previa convocatoria el  
efecto.

Objeto que fue publicamente el acto, se  
manifesto por el señor Presidente, que el objeto  
de esta union no era otro que el de dar cumpli-  
miento al ya citado Decreto de la Presidencia  
del Consejo de Ministros de 10 de agosto pasado,  
convocando a la eleccion de los representantes de  
esta Region para formar parte del Tribunal de  
Garantias Constitucionales, conforme a los pre-  
ceptos contenidos en los articulos 10 y 11 de la Ley  
de 14 de Junio del año actual.

Leidos por el infrascrito Secretario los re-  
feridos disposiciones legales, y bien entendidos los  
señores concurrentes del los mismos, la Presi-  
dencia hizo saber que se celebrara en el caso de  
proceder a la eleccion de un representante titular  
y otro suplente, y en consecuencia, y previa  
llamamiento de los señores Concejales y repre-

cedió a verificarse la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en urna preparada al efecto de la misma índole, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado.

Número de Concejales que se comparecen a este Ayuntamiento. Diez.

Vacantes existentes en este Poder. Tres

Número asistentes a esta sesión. Diez

Para representante titular  
D. Fernando Miranda Quiñones. seis votos (6)

Para representante suplente.  
D. Felipe Albarran Urbani. seis votos (6)

Terminada la votación se extendió el presente acta, que también se transcribe al libro de actas de la sesión de este Ayuntamiento, firmando ambos los señores Concejales después de hacer constar que contra la votación no han formulado reclamaciones; y cuyo presente acta se remitirá al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por conducto, conforme lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 4º del referido Decreto del 10 de Agosto último, y por conducto del Gobierno Civil de la provincia, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Alonso Boucrao Ferrerero Secretario

Juan Carlos POAMEX Esquivel Franco

Li.



que se firmen

Felipe Canales Manuel Gallegos

Segundo Concepción

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para acordar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir su suficiente número de concejales para poder tomar acuerdo.



Calpartida de la Sesión a 4 de Septiembre 1933

V. B.

El Alcalde  
A Concepción

El Sr. Sec.º  
Segundo Concepción

Diligencia Tambien la pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Calpartida de la Sesión a 11 Septiembre de 1933

V. B.

El Alcalde  
A Concepción

El Sr. Sec.º  
Segundo Concepción

Sesión Supletoria a la ordinaria en la villa de Calpartida de la Sesión a 11 de Septiembre de 1933 Sesión a tres de Septiembre de mil

Señores asistentes

- D. Alfonso Guaymas Ferrnandez
- Juan Acosta Ramon
- Manuel Gallegos Garcia
- Felipe Canales
- Gregorio Traves

noventa y tres, reunidos en el Salonde sesiones de estas Cajas Municipales de San Mateo de los Rios, en la villa que se suscribe y al margen de la presente se acuerda la existencia del Sr. Sec.º

POAMEX

SECRETARIA DE HACIENDA

cabdo D. Alfonso Loueyquén Picauter, por quien sien-  
do la hora señalada se declaró abierto el acto, dando  
a lectura del acta anterior, tanto admision como ac-  
ta ordinaria, que se aprobó y se certificaron en ellas  
respectivamente, que dando firmadas.

El orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura  
por mi el Secretario Municipal de la corresponden-  
cia recibida desde la última sesión celebrada. Hecho  
así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado,  
acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas  
disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto esta precedido por  
las disposiciones vigentes, la corporación acuerda  
la distribución e inversión de fondos del presente  
mes, siempre que el estado de la caja lo permita  
e importe suficiente bastante para ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al secreta-  
rio, para lectura íntegra de una comunicación del  
Presidente de la Diputación provincial de fecha 24  
de agosto último. Hecho así por el secretario y con-  
te su lectura, se desprende que con fecha 2 de sesión  
del día 2 de dicho mes acordó solicitar del Es-  
tado ayuda para la inmediata solución ante  
el grave problema por que atraviesa esta pro-  
vincia para el alojamiento y asistencia de los in-  
fermos mentales, el Ayuntamiento en vista del  
daño que pudiera reportar a los vecinos de  
esta localidad y de otros pueblos de la provin-  
cia, acordaron por unanimidad unirse a la peti-  
ción hecha por la misma Diputación provincial,  
comunicándole así al Presidente de esta y al Sr.  
Sr. Ministro de la Gobernación.

Y en habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio  
por terminado el acto a las veinte y se estudió



la presente acta, que firmaron los Sr. asistentes a ella de que yo el Secretario accidental certifico:

Alfonso Casapico

Juan Acido

Manuel Gallego

Felipe Izquierdo

Ezequiel Franco

Gregorio Casapico

Ordinaria del dia  
18 de Septiembre  
de 1933-

En la villa de San Mateo de Guadalupe a las  
y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta  
y tres, reunidos en el salone de sesiones de esta:

Asistentes

Las Constitucionales, los señores del Ayun.

D. Alfonso Casapico Brander

titular de ella que la suscriben y al

Juan Acido Romero

margen se expresan, presididos por el

Manuel Gallego Carras

Alcalde D. Alfonso Casapico Brander,

Felipe Carrido Alcala

por quien siendo la hora señalada

Ezequiel Franco Brander

se declaró abierto el acto, dando se lectura

Franisco Quintan Nieto

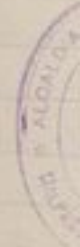
del acta anterior que se aprobó y quedó

firmada.

El orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el Secretario accidental, de la correspondencia recibida durante la sesion. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, recordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En vista del acuerdo anterior, el Secretario accidental, hizo presente a la corporacion; que algunas de las ordenes que se habian recibido y de ellos que habia entrado el Ayuntamiento, el Secretario accidental no podia dar los cumplimientos por carcer de actitudes y conocimiento para ello y sobre todo por lo que respecta al tramite que se exige en las instancias para la formacion del nuevo Curso de Bases

de la materia. POAMEX



el funcionario de referencia y en consecuencia el secretario propietario D. Vito Celestino Colón Truquillo de Casas de Don Pedro disfrutando un mes de permiso que se le concedió por encontrarse algo indispuerto en su salud cuyo permiso se termina hasta el veinte cinco del actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; que en el día de mañana se traslade a dicho pueblo, un coche del servicio de Valameca, para que si dicho Sr. Colón se encuentra mejorado, se encargue nuevamente de la Secretaría por las razones expuestas, quien se le irá salar por conducto del ducto del recibo, abonandole a este la cantidad de setenta y cinco pesetas por el viaje del capitulo de imprevisos del Ayuntamiento de gastos siguientes.

Tambien hizo presente el secretario accidental, que en vista de que en el día de mañana ha de regresar el secretario propietario, solicitaba de la corporación se le concediera quince dias de permiso por encontrarse de esta villa para asuntos propios. El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el permiso que solicita pero no empezará a disfrutarse asta que regrese el secretario propietario y si este lo hace mañana, se empiera a contar el permiso de referencia desde el día veinte del actual, con hecho abonarle el sueldo que disfruta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte dos del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que el secretario accidental certifica.

Rafael Campino

Juan Acuña

Manuel Gallego

Felipe García

Eugenio Arce

BOAQUE

UNION DE SUYEROS

Provincia de Burgos, Ayuntamiento de Boque

Diligencia = La pluma y el Secretario para acreditar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no haber suficientes concejales para poder tomar acuerdos.



Matlapartida de la Peña a 25 de Septiembre de 1935

13°

El Alcalde  
A Concepcio

Vito M. Esteban

Sesión supletoria a la Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1935 } En la villa de Matlapartida de la Peña a 27 de Septiembre de mil novecientos treinta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas Casas

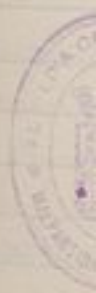
Señores asistentes

D. Alfonso Compañón Brunauder  
Felipe Carrido Alpata  
Juan Acedo Romero  
Ezequiel Franco Brunauder  
Armand Gallego García

Concejales los señores del Ayuntamiento de la villa que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Compañón Brunauder, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la ordinaria anterior que se aprueba y queda firmada por los concurrentes a esta.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales. Hecho así por dicho funcionario el Ayuntamiento quedó enterado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

El Sr. Presidente puso conocimiento de sus compañeros, que la Diputación Provincial ha concedido un plazo improrrogable hasta el día treinta del actual, para que los Ayuntamientos menores salden sus deudas, han entendido que de no hacerlo, perderan el convenio que se hizo con arreglo a las bases publicadas en el Boletín Oficial extraordinario de 13 de Febrero de 1935, con la POAMEX, con responsabilidad



personal exigible a los concejales conforme al real decreto de 12 Abril de 1924, y como este Ayuntamiento es deudor de los deudores por dicho concepto y años de 1931 y 1932, cuyo importe de principal es 1.660 pts, mas los intereses correspondientes por demora, lo hace saber a la Excmo. Diputación para que acuerde lo que proceda.

Enterado los asistentes de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta la responsabilidad en que pudiera incurrir este Ayuntamiento y el importe de 31.448 pts 21 cts que perderie de la condonación que se lleve a efecto, por una y amplia discusión, se acordó por unanimidad; que toda vez que en la recaudación existe dinero suficiente para satisfacer la cantidad de referencia y unas veinte, treinta y cinco pesetas que pueden importar los intereses del 5 por 100 de mora, se le entregue al Secretario de este Ayuntamiento D. Vito N.º Salas Fernandez, para que este se traslade a la Capital de la Provincia, y acompañado del representante de este Ayuntamiento en la misma, verifique que el ingreso es proveído, entregándole además 1.500 pts que ingresará en Hacienda por cuenta también del cobro que este Municipio adeuda, a quien se le abonará en concepto de indemnización de gastos de viajes y estadía en la Capital, la cantidad 135 pts del capítulo de imprentas del Presupuesto de gastos vijentes, dando cuenta en la sesión próxima del resultado de su gestión.

Tras haberse demas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte dos y se estudió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Baeza *Felipe Gordo*

Juan Acuña

Manuel Zalleza

Erequisit J. J. J. J.

Vito N.º Salas



POAMEX

MANUELA

181  
Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no asistir suficientes concu-  
pales para poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Tera a 2 de Octubre de 1933

N.º 13.º

El Alcalde

A Concepción

*[Signature]*

Supletoria a la ordinaria } En la villa de Malpartida de la Tera  
anterior } a cuatro de Octubre de mil novecientos

Señores asistentes

D. Alfonso Concepción Remauntes  
Felipe Carrido Algaba  
Juan Acosta Romero  
Eugenio Franco Durro  
Manuel Gallego García

treinta y tres, reunidos en el salón de sesión de estas Cortes Provisionales los señores del Ayuntamiento de ella que la susciben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Remauntes, por quien se dio la hora señalada se declaró abierto el acto, donde

la lectura de la Supletoria anterior se efectuó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, Boletines Oficiales y ordenes superiores. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presupuesto, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuando concurda lo contrario para ello.

Se acuerda a acome por unanimidad; que por el Sr.

DEPARTAMENTO DE SADAJO

DEPARTAMENTO DE SADAJO

DEPARTAMENTO DE SADAJO

DEPARTAMENTO DE SADAJO

Los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre anterior que venia en treinta de Septiembre último, y una vez que esto tenga lugar, lo someta a la aprobación de esta corporación.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó también por unanimidad poner al cobro su pedido voluntario desde el día de mañana hasta el día quince del actual, el cuarto trimestre del Reportamiento de utilidades del año actual, y a los que no hayan satisfecho los demás trimestres, se les concede el mismo plazo, para que los satisfagan sin recargo alguno, bien entendido que trascurrido este sin que lo hayan verificado, continuara en ejecución el medio año que ya se tenía acordado, así como el tercer trimestre, para que se cobre por la vía ejecutiva de apremio.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario del oficio fecha de ayer que ha dirigido el Auxiliar de esta Secretaría D. Segundo Concepción Fernández al Sr. Alcalde, por el que solicita se le cumpla el permiso de treinta y cinco de Diciembre próximo, sin derecho a disputar sueldo, toda vez que durante los quince días que se le concedió en diez y ocho de Septiembre último, no había terminado de cobrar sus asuntos.

En tratados los asistentes, se acordó por unanimidad concederle el permiso que solicita, superando a disputar le desde el día seis del actual, toda vez que el de quince días que se le tenía concedido no termina hasta mañana nombrándose en su lugar con el carácter de accidental para que los servicios de esta oficina continuen serenamente atendidos, hasta la fecha indicada, y con derecho al sueldo que disputaba y desde el día seis de los corrientes al vecino de esta villa Emilio Algata Piedra, a quien se le ha ~~concedido~~ <sup>concedido</sup> en forma.





no habiendo de mas asuntos de que tratar, dedio por terminada el acto a las veintidos y media hora, del qual se hizo la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Alfonso Coumpcio

Juan Acido

Esequiel Franco

Felipe Larios

Manuel Gallego

Vto. M.º Galan

Diligencia = La prongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar por no asistir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.



Calpartida de la Nueva a 9 de Octubre de 1783

N.º 13.º

El Alcalde

A Coumpcio

Vto. M.º Galan

Sesion Supletoria a la ordenia anterior } En la villa de Calpartida de la Nueva a once de octubre de mil setecientos

Señores asistentes

- Don Alfonso Coumpcio Fernandez
- Juan Acido Romero
- Felipe Larios Alcala
- Esequiel Franco Bueno
- Manuel Gallego Larcia

treinta y tres, reunidos en el salonde ayuntamiento de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Coumpcio Fernandez, por quien se

hizo la hora citada se declaro abierto el acto, dando lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De ... y lectura por

BOAMEX

IMPRESION

uni el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento queda enterado, acordando su cumplimiento.

Quintos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior, el Ayuntamiento encuentra los extractos a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarlos su aprobación, exponiéndose al público un ejemplar y el otro que se remite al Gobierno Civil, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Al momento el Ayuntamiento acordó que en su día se verifique los pagos siguientes.

A Cristóbalina Sanchez y Estancia Pacheco por aseo y limpieza en los edificios de este Ayuntamiento en los meses de Septiembre y actual cuarenta y una pesetas a Francisco Leon Rico y otros por las reparaciones hechas en la Casa Ayuntamiento, Escuelas de niños y las efectuadas en las bañeras de estas últimas, según se detalla en la relación de jornales y facturas que acompañan, que son aprobadas en este acto doce y seis pesetas, al Encargado del Teléfono por los meses de Agosto y Septiembre año actual, y conferencias celebradas en dichos meses cuarenta y una pesetas y cinco centimos, a D. Francisco Bourales Argas por lo que tiene certificado en el 3º trimestre año actual, según consta en la cuenta de dicho Sr. que es aprobada en este acto y que en su día se formalice, la cantidad de cincuenta y una pesetas treinta y cinco centimos, a Santiago Sanchez Barriera por un servicio automovil según factura que es aprobada en este acto veinte y cinco pesetas.

el concierto de otros años ciento treinta y cuatro pts tres cts,  
 a la misma por el concierto de los años de 1931 y 1932 con el  
 to pago mil seiscientos cuarenta pts, a la Tesorería de Hacienda  
 la a cuenta de lo que adeuda este Municipio por concierto  
 y atrasos dos mil cuatro pts sesenta y siete centimos, a  
 la caudalera S. R. por el Seguro de la Casa Consistorial  
 y año de 1932 noventa y ocho pts noventa y cinco cts,  
 a España Calpe Sociedad Anónima por la anualidad de la  
 biblioteca correspondiente al año 1932 ciento cincuenta  
 pts, a Segundo Compañero Fernandez por el 3 por 100  
 premio cobrable sobre 1.326 pts 05 cts de Reparto 1932,  
 301 con 58 del Reparto de 1931 que hacen un total de  
 1.627 con 63 noventa y ocho pts ochenta y tres cts, al  
 mismo completo pago de su haber como Auxiliar de la  
 Secretaría durante el 3º trimestre del año actual  
 trescientas pts, al id. por cinco días del mes actual co-  
 mo id. id. veintisiete pts setenta y cinco cts, a Pedro  
 Saldaña y otros por recomposición y arreglo de efectos y mobi-  
 liarios de la Casa Ayuntamiento en el presente año veinticinco  
 pts, a Don Francisco Gonzalez Arguez por su haber como  
 representante en la Capital de la provincia durante el  
 3º trimestre cincuenta pts, y a Federico Rosa Balsera  
 por el 3 por 100 de ganancia cobrable sobre 14.914 pts 53  
 cts que ha recaudado del Reparto de utilidades del año  
 actual cuatrocientas cuarenta y siete pts con cuarenta  
 y cinco cts.

Se continúa en la cuenta a la cooperación de las ins-  
 tancias presentadas por los vecinos de esta villa Felipe  
 Garrido Algata y Manuel Leon Ortíz, de oficio Torcaleros,  
 en los que intervan se les conceda un espacio de terreno  
 sobrante de él que existe en la vía pública al sitio cono-  
 cido por apodo llamado los Cortines, cuya descripción con-  
 ta en las respectivas instancias para edificar un reco-  
 gimiento para el uso de esta su que habitar; por vía la

medida y tasación de dichos terrenos, por quien  
nombre la corporación.

Los señores del Ayuntamiento, habiendo deliberado  
dichas instancias, teniendo en cuenta lo que en ellas  
se pide y como sobrante de la vía pública, la corporación  
resuelve en vista de lo que determinan las disposiciones  
vigentes, acordar la permutación.

Primero: Que se ha reconocido dicho sobrante por  
una comisión de este municipio, compuesta por el  
Sr. Alcalde y los concejales Juan Acosta Romero y Ba-  
quiel Franco Beseno, e informen en el expediente  
que se instruye, si mencionado sobrante constituye  
sue solares edificables.

Segundo: Que la misma comisión informe también  
si con esta alienación y concesión se incurre perjuicio  
al vecindario.

Tercero: Que se nombren peritos y peritas a D.  
Miguel y D. Francisco León Rico, ambos de esta  
ciudad, mayores de edad, para que según su habilidad  
y entender, midan y tasan dicho terreno sobrante  
en ciertos cuadrados, comparándolo con su resultado  
ante la Alcaldía, acreditándolo así en el expediente  
y deduciéndole al mismo certificación de este particular.

Quo habiendo de esas cuentas de que trata, ya  
por terminado el acto a los vecindarios y a entender  
la presente acta, que firman los Sr. asistentes a ella  
y yo el Secretario artístico.

Alfonso Campaño

Juan Acosta

Felipe García

Manuel Gálvez



Excmo. Sr. D. Juan Acosta

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

V. de U. de Badajoz

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no existir suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdo  
Maspaluda de la Serena a 15 de Octubre de mil novecientos treinta y tres =



Yo el Alcalde  
A Compasio

Vto. M.º Galan

Sesion Supletoria a la Ordinaria anterior = En la villa de Maspaluda de la Serena a 15 de Octubre de mil novecientos treinta y tres,

Presbtes

- D. Alfonso Encarnacion Fernandez
- Felipe Gamito Aguilera
- Juan Acido Romero
- Eugenio Franco Benito
- Manuel Gallego Garcia

procuradores citados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Alfonso Encarnacion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura y se turno por mi el Secretario de la concejala, recitanda y de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento queda enterado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones constitucionales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los tres asistientes el mismo dia que yo el Secretario certifico.



Alfonso Compasio

Felipe Gamito

Juan Acido

Manuel Gallego

Eugenio Franco

DELEGACION DE SACARLOS

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Vto. M.º Galan

Diligencia = La Junta y el Secretario para acreditar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Maguarda de la Serena a 23 de Octubre de 1922

N.º 13

El Alcalde

A Concejales

Vto. M.º Galán

Sesión Supletoria a la Ordinaria anterior } En la villa de Maguarda de la Serena

Señores Asistentes } cincuenta y tres, jurídicamente citados,  
D. Alfonso Concejales Ferruandres } reunieron en el salón de sesiones  
Felipe Garrido Algaba } de estas Casas Consistoriales, los señores  
Julian Acido Romero } del Ayuntamiento de ella que la convocó  
Basilio Franco Pizarro } y al margen se expresan, bajo la  
Manuel Gallego Garcia } presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso  
Ferruandres, por quien, a las  
la hora señalada se declaró abierto el acto, dando  
se lectura de la anterior que se aprobó y firmó por  
mada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ayuntamiento acordó hacer los pagos siguientes: a D. Esteban Riu Beza, la cantidad de seiscientos once ptes. ochocientas en concepto de concepto pago de lo que se le adeuda del año 1921, a Don Rufino Sanchez, cincuenta y cinco ptes. por un servicio automovilístico a Badajoz con Alcalde y Secretario para asuntos de interés, según

Factoría POAMEX

en este acto, al encargarse del teléfono la cantidad de veinte y cinco y cincuenta y cinco centavos por el mes actual y conferencias celebradas y a Emilio Aguata Pico veinte y cinco pesos por la confección de una lista para las elecciones que han de celebrarse.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto que firman los señores en sus respectivas calidades las señaladas horas de que yo el Secretario certifico.

Affonso Campesino

S. Elia Garcia

Juanacule

Manuel Gallego

Ercquid pruna

Vito M. Gato



Diligencia y La ponga yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no asistir suficientemente concurrencia para poder tomar acuerdo.

Alpartida de la Sierra a 30 de Octubre del 1933

N.º 88

El Alcalde, A. Campesino

Vito M. Gato



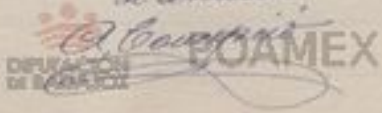
Otra y La arreglo yo el secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresaron en la diligencia anterior.

Alpartida de la Sierra a 6 de Noviembre de 1933.

N.º 88

El Alcalde, A. Campesino

Vito M. Gato





Sesion Supletoria a la } En la villa de Matagorda de la Provincia  
 Ordinaria anterior } de Cádiz de veintidós de abril de mil novecientos treinta  
 Señores Asistentes } y tres, por su virtud citados, se reunió en el

8. Alfonso Concepción Torruandor } el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales,  
 Felipe Garrido Alaba } de la ciudad del Ayuntamiento de ella que se  
 Juan Acido Romero } suscriben y al margen se expresan, bajo  
 Manuel Gallego Garcia } la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso  
 Ezequiel Franco Franco } Concepción Torruandor, por quien siendo  
 la hora señalada se declaró abierto el acto, dando  
 lectura de la anterior de la anterior que se abrió y  
 quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura  
 por mi el Secretario de la correspondencia recibida, y de  
 los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto está prevenido, el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad el, la distribución  
 e inversión de fondos del presente mes, siempre que  
 el estado de la Caja le permita o permita con fondos  
 bastantes para ello.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento a donar a D. Juan  
 Garcia R. Solar la cantidad de doscientos ptes por  
 la confección de las listas cobratorias y relleno de matrices  
 del Reparto de Renta para el año 1934.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se dio  
 por terminada el acto que firman los señores asistentes  
 a ella a las veintidós horas de que yo el Secretario  
 certifico.

Alfonso Concepción

Felipe Garrido

Juan Acido

Manuel Gallego

Ezequiel Franco



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MATAGORDA

Vito M. de Cádiz

Diligencia, la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no existir suficientes comparecientes para poder tomar acuerdos.



Exposicion de la Serena a 13 de Noviembre de 1923

Nº Bº

El Alcalde

A Comision

Vito Mº Galan

Otra, la pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Exposicion de la Serena a 13 de Noviembre de 1923

Nº Bº

El Alcalde

A Comision

Vito Mº Galan

Sesion Supletoria a la Ordinaria anterior. En la villa de Caspartida de la Serena a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta

Señores Asistentes y tres, previamente citados, se reunieron en el salone de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntº de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Boucraqui Teruando, por quien siendo la hora señalada se celebró el acto, dando lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales, el Ayuntº queda autorizado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen en los mismos.

Secundamente los señores Concejales que se indican por el  
dicho <sup>5.º</sup> designación de los Vocales natos de las Comisiones de  
evaluación, parte real y personal, para los efectos de la  
composición del repartimiento a que se contrae la sección de  
esta tercera, capítulo V, título XV, libro II del Estatuto mun-  
cipal de 8 de Mayo de 1844, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario se van presentados de manifiesto  
a la Corporación los siguientes documentos originales que  
obra en Secretaría.

A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor  
a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor  
a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor  
a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D.) Lista de contribuyentes por Industriales y Comercio, por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industriales y Comercio, por orden  
de mayor a menor cuota, comprensivos de domiciliados den-  
tro y fuera del término.

F.) Copias del Padrón municipal de habitantes, con referen-  
cia a cada parroquia de los que consta este término.

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos,  
con los originales de donde proceden, que son: los Repar-  
tos de la contribución Rústica, Padrones de Edificios y Solar-  
es, Padrón y matrícula industrial y el cupado comun-  
te general de habitantes, fueron aprobados, procediendo  
inmediatamente a la designación de los Vocales que la  
Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de  
la PARTE REAL del repartimiento

D. Antonio Cana Vieo, mayor contribuyente por  
Rústica, domiciliado en este término.

D. Aquilino POAMEX, mayor contribuyente

por Rustica, domiciliado <sup>Julva</sup> en este término.

D.º Juan Rico Carmona mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D.º Francisco Bernabé Pastelero mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad, no existe Sindicato Agrícola, empresas mineras, ni compañías anónimas no registradas en la Contribución Industrial.

Vocales notales de la Comisión de Evaluación de la Parte Rústica del repartimiento.

Parroquia Urbica

D.º Francisco Rico Carmona contribuyente por Rustica, residente y domiciliado.

D.º Salvo García Ferracudor idem por Urbana id. id.

D.º Fernando Hidalgo Murillo idem por Industrial id. id.

También se hace constar; que los contribuyentes, que en dichos documentos aparecen con mayor exactitud que los expresados anteriormente, en virtud de diligencias, unos por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos, otros por estar imposibilitados físicamente y los demás, por no ejercer la industria en esta villa y residir constantemente en otros pueblos inclusive fuera de esta provincia?

Hecha la anterior diligencia, acordó y en su lugar pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes a ella a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico =

En este acto

Alfonso Campesín

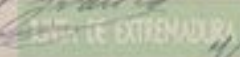
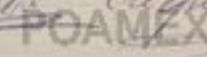
Juan Acido

Manuel Gallego

F.º U.º Quintanilla

Escritor y notario

Vto. M.º Galaxi



Diligencia, La parte y el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no existir un número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Sierra a 27 de Abril 1933

Nº 13  
El Alcalde

A Concejales

Vito M.º Galán

Sesión Supletoria a la Ordinaria anterior  
Señores asistentes

- D. Alfonso Campaño Ferrnandez
- Felipe Garrido Algaba
- Isidoro Franco Buzo
- Manuel Gallego García
- Juan Andrés Romero

En la villa de Malpartida de la Sierra, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, por causa de circunstancias, se reunieron en el salón de sesiones de estos Cabos Municipales, los señores del Ayuntamiento de esta villa, la asistencia y al margen se expresa por la presidencia del Sr. Alcalde D. Vito M.º Campaño Ferrnandez, por quien se da la hora señalada de declarar abierto el acto,

laudose lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales, el siguiente queda enterado acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Al momento se dio cuenta del Expediente instruido con motivo de las instancias presentadas a que hace referencia la sesión supletoria celebrada en once de octubre último, por las que solicitaban el sobrante de una publicación que en dicha sesión se expresó, por las formalidades legales.

Los señores del Ayuntamiento examinado se han acordado que la comisión



nombrada al efecto por esta corporación, a informada favorablemente, en el sentido de que dichos sobrantes no consisten en solares edificables, pues si bien se han de destinar a edificación, tienen que considerarse como movimiento, dada la forma y superficie que tiene dicho sobrante, si de ocasión en ocasión a estos edificios y pueden ser enajenables; vista la medición y tasación hecha por los peritos designados, y que en cumplimiento es preciso, se han observado las prescripciones legales, y en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones actualmente en vigor, acuerdan por unanimidad: pagar a D. Felipe Saucedo Algaba y a D. Manuel Lino Ortiz, veinte y novena metros cuadrados a cada uno, valorados en treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, cada uno de los sobrantes, a contarse al mismo tiempo que esta resolución de enajenación se notifique a los interesados, o sea de que si están conformes prosigan a verificar el ingreso en la Caja de este Municipio en el plazo de ocho días a partir de la notificación el importe total del terreno que les ha sido adjudicado así como satisfacer los gastos originados en su dicho expediente, deduciendo certificación de esto particular que se acompañará en el documento respectivo.

A lo siguiente repuso el Sr. Alcalde - Presidente que conforme se indicó en el Orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Consistorio de la constitución de la Junta Local de Beneficencias y teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad municipal no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta sin a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se celebrarán a propuesta de la Alcaldía, entre de esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley municipal.

En consecuencia y vista la propuesta formulada

por el Sr. Alcalde de una lista de doce personas  
de ambos sexos residentes en este término que testiman  
con las que más se han distinguido en favor de la beneficencia,  
el Ayuntamiento después de amplia deliberación  
adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Que se fijan en número de cinco, las personas  
que habrán de integrar en concepto de Vocales la Junta  
de Beneficencia de esta localidad, y

Segundo. Designar como tales vocales por turno  
del año y sin perjuicio de su reelección, a D. Francisco  
Hidalgo Naville, D. Pedro Sanchez Martine, D. Francisco  
Canales Castellano, D. Alfonso Concepción Torrealba,  
y D. Manuel Rico y Rico, Farmacéutico, Médico Nacional,  
Fiscal, Alcalde y Fiscal municipal respectivamente, en unión  
del Médico Titular y Cura párroco de esta villa, a  
quienes se notificará el nombramiento recaído, siendo  
el Secretario el del Ayuntamiento.

Y no habiendo de sus asuntos de que tratar,  
se dio por terminado el acto a las veinte y dos  
horas, que firman los señores asistentes al mismo,  
que yo el Secretario certifico



Alfonso Concepción  
Felipe Grijido  
Eugenio Franco  
Manuel Gallego  
Juan Acuña  
Vito M. Gallego

Diligencia. La junta y el Secretario para hacer constar,  
que la sesión ordinaria correspondiente a  
este día, no se ha podido celebrar, por no asistir  
suficiente número de Principales para poder to-  
mar acuerdos =



Alfonso Concepción  
Vito M. Gallego  
San Mateo de Guadalupe Jalisco 4 de Diciembre de 1923

Otra, La pongo yo el Secretario para haver constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no asistir suficiente numero de Causiales para poder tomar acuerdo:



Caspantida de la Sierra a 11 de Diciembre del 1793  
Alfonso Concepcion  
Vito M<sup>to</sup> Caballero

Supletoria a la ordi. En la villa de Caspantida de la Sierra naria anterior — } a veinte nueve de Noviembre, digo a trece

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepcion Fernandez
- " Juan Ochoa Romero
- " Felipe Carrizo Alcala
- " Manuel Gallego Garcia
- " Gregorio Franco Bruno

de noviembre de mil novecientos treinta y tres, precisamente citados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Causistoriales, por señas del Ayuntamiento de ella que se suscriben y al margen se expresan

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, dando se lectura de la anterior que se apravo y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento quedo enterado acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto esta prevenido por las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad; la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por el Secretario de las instancias presentadas con fecha dos del actual, las vecinas de esta villa durante Rio Beuter y



Gregorio Canina Rosa, por las que solicitan la emancipación de esta localidad, por estar residiendo constantemente hace más de dos años, el primero en Figuera y Peraleña del Ramo de esta provincia y el segundo en los Blasques en la provincia de Córdoba, pretendiendo ser vecinos en los dos últimos pueblos respectivamente. Enterados los señores asistentes y discutido el punto suficientemente, el Ayuntamiento por unanimidad, como de los la desrecundación que solicitan, teniendo en cuenta lo que alegan en sus escritos, a quienes se les expedirá certificación extractada de este acuerdo a los efectos oportunos.

Por último y previo unanimouso examen, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familias, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica de persona en partes gratuita durante el próximo año de 1934.

2.º Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregón y edicto, a los efectos de reclamación, y

3.º Que revista una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y por último se acuerda a traer en esta

sesion, se dio por terminada el acto, del que se otorgo la presente acta que firman los señores asistentes y ella de que yo el Secretario certifico



Alfonso Conception

Juan Acido

Felipe Garrido

Manuel Gallego

Sequitel Franco

Vito M<sup>to</sup> Caban

Diligencia La prongo yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por la no asistencia de varios concejales para poder tomar acuerdo, por ser insuficiente el de los asistentes.

Malpartida de la Tercera a 18 de Diciembre de 1938.



N<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde  
A Conception

El Secretario  
Vito M<sup>to</sup> Caban

Supletoria a la cr. En la villa de Malpartida de la Tercera a diez y nueve anterior - veinte de Diciembre de mil novecientos

Señores asistentes } treinta y tres, mericamente citados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Conception Fernandez, por quien siendo

- D. Alfonso Conception Fernandez
- Felipe Garrido Albaba
- Juan Acido Romero
- Manuel Gallego Garcia
- Sequitel Franco Bermejo

la hora señalada se declaro abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobo y quedo firmada.

POAMEX  
Ordina del Sr. Presidente se dio cuenta

y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de los Boletines Oficiales, el Ayuntamiento que lo autorado acordando el mayor cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión Extraordinaria de diez y nueve de octubre último.

Resultando: que el período de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero del libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1954, y art. 1.º siguientes del Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

   Sigüenza, 139



miento de Escuelas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, no obstante, la superioridad como siempre acordara lo que crea mas justo, haciendose constar este extremo por medio de certificación en el Expediente respectivo.

Hecho continuo el Sr. Presidente, por su conocimiento de sus compañeros, la necesidad de la creación de Escuelas, una de cada sexo en esta localidad, por ser insuficientes las dos que existen, pues de forma alguna se puede abarcar en ellas todo el curso escolar de esta población, por cuya causa se esta en el caso de acordarlo procedente. Discutiendo este punto suficientemente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda por unanimidad, la creación de las dos Escuelas de referencia, comprometiéndose este municipio a dotarlas de material y proporcionar locales, así como tambien conseguir en el Presupuesto para el año de 1934, la cantidad para adquirir de locales, casa habitación y material, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que con respetuosa instancia lo solicite de la dirección general de 1ª Enseñanza, y cuanto se relaciona con este particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto y se extendió la presente acta a las veintidos horas, que firman los asistentes de que certifica.

Alfaro Compañero

F. V. G. G. G.

Juan Acosta

Manuel Gallego

OPUS  
DE BALBUENA

JUNTA DE EXTINCIÓN

Voto 11 de G. G. G.



Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para las doce horas de este dia para la discusion y aprobacion si la sujecion del Presupuesto Ordinario para el año proximo de 1934, no se ha podido llevar a efecto, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

Maspalmeda de la Sierra a 21 de Diciembre de 1933



V. B.  
El Alcalde  
A. Concejales

Vito M. [Signature]

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año de 1934, celebrada en 2º convocatoria.

- Señores Concejales
- Señor Alcalde Presidente D. Alfonso Concepcion Fernandez
- Señores Tenientes
- D. Francisco Antonio Nieto
- Juan Acido Romero
- Señores Concejales
- D. Felipe Garrido Algaba
- Brequeil Franco Ruano
- Manuel Gallego Garcia

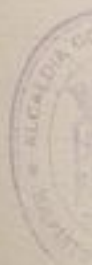
En la villa de Maspalmeda de la Sierra a veinti tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres primera convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepcion Fernandez se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal,

al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto Ordinario de este municipio para el año 1934 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda habiendose cumplido las demas formalidades de ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Asignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales.....	14.040	..
2º	Representación municipal.....	..	..
3º	Vigilancia y seguridad.....	2.150	..
4º	Policia urbana y rural.....	4.300	..
5º	Recaudación.....	600	..
6º	Personal y material de oficinas.....	7.400	..
7º	Salubridad e higiene.....	50	..
8º	Beneficencia.....	4.100	..
9º	Asistencia social.....	200	..
10º	Instrucción pública.....	2.965	..
11º	Obras públicas.....	1.000	..
12º	Quintos.....	..	..
13º	Fomento de los intereses comunales.....	475	..
14º	Provincias municipalizadas (I). ..	..	..
15º	Mancomunidades.....	..	..
16º	Entidades menores.....	..	..
17º	Harropación forzosa del Municipio.....	..	..
18º	Impuestos.....	1.000	..
19º	Reserva JAMEX. JUNTA DE EXTREMURA.....	..	..
	Total del Presupuesto de Gastos.....	37.930	..

8



Capitulo  
Cos

# Conceptos

141  
Comunicacion  
Puntas etc  
27.930 19

Presupuesto de Ingresos			
1º	Reintas		
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	200	
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	100	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	3.900	
9º	Cuotas, mercedes y participaciones en tributos nacionales	1.000	
10º	Imposicion municipal	29.871	33
11º	Resultas	150	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupacion forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos		37.930	19

## Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	37.930	19
Idem los Ingresos id id	37.930	19
Diferencia	"	"

Se ha acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se reciba al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, toda a los efectos del articulo 3º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta segunda sesion, estudiandose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico.

Alfonso Lopez

Siguen las



POAMEX

TANTA LE ESTAMPADURA



firmas de los Concejales. =

Felipe Goidi Juan Audo <sup>Francisco Bautista</sup>

Eugenio Girona Manuel Gollago Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

El partido de la Bruma a 21 de D. Bre. de 1933



V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde Vito M<sup>to</sup> Galan  
A Compeñio

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para acreditar que la Sesion extraordinaria convocada para este dia, y si no hubiera efecto para el dia treinta del actual con el fin de dar cuenta al ayunt<sup>o</sup> de varios pagos, de la operacion en su cargo de auxiliar al que disfrutaba permisos, y repasar tambien al guardia Municipal Mateo Santana, y otros asuntos con prevenida en la misma, no se ha podido llevar a efecto, por no concurrir el auto, mayoria absoluta de Concejales para poder tomar los acuerdos correspondientes.

El partido de la Bruma a 28 de Diciembre de 1933.



POAMEX  
Reg. Am.

UNTA DE EXTENSIÓN

Vito M<sup>to</sup> Galan

Sesión extraordinaria del  
 día 30 de Diciembre de 1933,  
 celebrada en 2ª convocatoria

Señores Concejales

- D. Alfonso Concepción Fernández  
 " Felipe Garrido Algaba  
 " Juan Acosta Romero  
 " Gregorio Franco Osuna  
 " Manuel Gallego García

En la Villa de Malpartida de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa especial convocatoria, hecha al efecto y con la afección debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento de ella que la ley ordena y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Fernández,

por quien siendo la hora señalada en la convocatoria, se declaró abierto el acto, para dar lugar a resolver los asuntos en ella comprendidos.

Primero: Como se cuenta a los reunidos, al Auxiliar de esta Secretaría segundo Concepción Fernández, en virtud de solicitud de este, se le tiene concedido un permiso que finca en el día de mañana. Que durante su ausencia y con el fin de que los negocios de esta Secretaría estuvieran debidamente atendidos, se nombró en su lugar, accidentalmente con derecho a disfrutar el sueldo al vacante de esta Villa Emilio Algaba Rizo hasta que el otro se reintegrara en sus funciones. Como el Sr. Concepción ha comparecido en esta Alcaldía, manifestando que el día primero de Enero próximo se reintegra en su cargo, se remite a la consideración del Concejo, para que se acuerde lo que proceda. Entendidos los existentes del primer asunto comprendido en la convocatoria, previa discusión, se acordó por unanimidad de los reunidos, se reintegre en su cargo de Auxiliar de esta Secretaría segundo Concepción Fernández, el día 1º de Enero próximo, cuando en el día de mañana, el que accidentalmente lo está desempeñando, al que se le abo

usará el sueldo que le corresponde, haciéndose tal  
por a ambos este acuerdo para su conocimiento  
y efectos correspondientes.

Segundo: Otro de los puntos comprendidos en la con-  
vocatoria, es el darles cuenta de la solicitud presenta-  
da por el vecino de esta villa Matío Santaña Rico, por  
la que solicita, en vista de no haberse cubierto la pla-  
za de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y  
que desamparó hasta el día catro de agosto último,  
de le adjudicara nuevamente desde el día primero  
de Enero próximo. El Ayuntamiento previa  
y amplia discusión, teniendo cuenta, los buenos ser-  
vidos que dicho tenor había prestado al Municipio  
en el tiempo que había desempeñado el cargo, que  
nuevamente solicita, acordó por unanimidad,  
nombrarle de nuevo y con el carácter de interino,  
cuyas funciones empezará a ejercer desde el día  
primero de Enero de 1934, con el sueldo que  
figura en el presupuesto, a quien, se le notificará  
este acuerdo para su conocimiento y efectos con-  
siguientes.

Tercero: Otro de los puntos también comprendi-  
dos en la convocatoria, era el de resolver el permiso  
que solicita el Alcalde Presidente, para ausen-  
tarse de esta localidad y su término por el tie-  
po de veinticinco a treinta días, con el fin de ir a  
llevarse en su salud, toda vez que hace algun tie-  
po viene padeciendo del Estomago. Entendidos los  
asistentes de lo solicitado, por el Presidente, previa  
discusión, se acordó por unanimidad en vista de  
las alegaciones, concederle un permiso que empa-  
zará a disfrutarle desde el día dos de Enero próximo  
hasta el día veintiocho de dicho mes, en el in-  
terim, para ir a la Guardia durante un

ausencia, el primer Teniente Alcalde D. Francisco Benito Vito, a quien en su día se le entregara la correspondiente comunicacion, poniendole a cuenta este asunto en conocimiento de la primera autoridad municipal de la provincia, segun esta providencia. Igualmente y como tambien en la convocatoria se expresaba, el Ayuntamiento acordó por unanimidad los pagos siguientes.

Al Encargado del Teléfono por los meses de Noviembre, actual y correspondientes celebrados, setenta y tres puntas setenta y cinco centimos, a Justino de Truantes, completo pago su haber tercer trimestre, cincuenta, a la Cantabria S.A. y otros por el seguro de la Casa Ayuntamiento, cincuenta y cuatro con cincuenta y dos, a Emilio Agaba Rio por el tiempo que ha desempeñado el cargo de auxiliar en el cuarto trimestre, cuatrocientos setenta y dos con veinte cinco, a D. Antonio Eraso y Bayer hermanos por los diferentes impresos facilitados a la Secretaria en el segundo semestre del año actual, quinientos pesetas, a Francisco Gonzalez por su haber durante el cuarto trimestre, cincuenta puntas, a Francisco Gomez por la confeccion del Reparto de Urbana y listas cobratorias, Doscientos setenta y cinco puntas y a la Compañia de Hacienda a cuenta de lo que se le adeuda por atrasos del concierto, doscientos setenta y siete con cincuenta.

Fue habiendo unidos asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, del que se estudió la presente acta, que firman los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Compañio

POAMEX

Segura



DELEGACION DE BARRIOS

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

las firmas  
 Juan Acosta Reguillo Franco  
 Manuel Gallego Vito M<sup>to</sup> Gallego

Diligencia La prouo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha podido celebrar, por no concurrir al acto suficientes concejales para poder tomar acuerdos.



Salpartida de la Serena a 1<sup>o</sup> de Enero de 1934  
 V. B.  
 El Alcalde A Compuñe Vito M<sup>to</sup> Gallego

Otra Tambien hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Salpartida de la Serena a 8 de Enero de 1934  
 V. B.  
 El Alcalde Compuñe Vito M<sup>to</sup> Gallego

Sesion Supletoria a la Ordinaria anterior } En la villa de Salpartida de la Serena diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, promeramente citados, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Alcalde suplenior, Manuel Gallego Garcia, por quien

Sesiones asistentes  
 D. Francisco Centeno Vito  
 " Felipe Garrido Algaba  
 " Juan Acosta Romero  
 " Gregorio Franco Compuñe  
 " Manuel Gallego Garcia



POAMEX



ser recaudador para que lleve a efecto la cobranza  
 al vecino de esta Villa Benito Argaba Rico, que  
 le tiene solicitado, toda vez que si se recaudara en  
 la Secretaría, pudieran extrañarse los muchos servi-  
 cios que hay que cumplir en los meses que quedan  
 de plazo para el cobro, como son los de Limpieza,  
 rectificación del padrón de habitantes, Cédulas per-  
 sonales para el actual año, revisiones de cuentas  
 del año anterior y otros.

Hagase saber al vecino interesado al interesado  
 con el fin de que recoja las cédulas multadas y  
 firme el cargo correspondiente, haviéndose publi-  
 co en esta localidad la cobranza en voluntario a  
 dicho impuesto.

Asimismo se hizo saber a la Corporación, que  
 el distramiento de mozas del actual presupuesto,  
 se llevará a efecto el día catorce del actual, re-  
 gularmente a los existentes, concurran a dicho efec-  
 to, no obstante ser ya citados en forma.

Los trabajos más asuntos de que  
 trata, según por terminación de acto, a las vein-  
 tidos horas, extendiéndose la presente acta, que  
 firman los asistentes de que certifico. = Com-  
 mudadado = continuo = vale



Fernando Contreras

F. M. Contreras

Juan Acuña

Ezequiel Juarez

Manuel Gallardo

Vito M. Contreras

Diligencia = La ponga yo el Secretario por  
 el pago de los impuestos que se están ordi-

Ord  
29

Alfonso  
 Fran  
 Juan  
 Felipe  
 Carlos  
 Manuel

varia correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir al acto suficientes concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 15 de Enero de 1934

Vº Bº  
El Alcalde  
Francisco Costero

Vito Mte Galan



Otra, Carubien la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por las mismas causas, que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 22 de Enero de 1934.

Vº Bº  
El Alcalde (supleniente)  
Audo

Vito Mte Galan



Ordinaria del dia  
29 de Enero de  
1934

Senores asistentes

- Alfonso Concepción Fernandez
- Francisco Costero Nieto
- Juan Acido Romero
- Felipe Garrido Algata
- Benigno Franco Benito
- Mmanuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales, los Senores del Ayuntamiento de ella que la sesion fue y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Concepción Fernandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

92



ordenes del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la Corporación recibida durante las sesiones que no se ha celebrado sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó autorizada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tomados en el 4.º trimestre de mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento encuentra de los Expositores las disposiciones siguientes, acordada por unanimidad; prestarlos su aprobación, que un ejemplar se exponga al público y el otro se remita al Gobernador para su inspección en el B.O. de la provincia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, que en un día se abone al encargado del Teléfono la cantidad de sesenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por el mes actual y conferencias celebradas en el Teléfono durante el mismo.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario del oficio de comunicación, que el Sr. Alcalde ha dirigido a los Compañeros de Corporación, por el que presenta la dimisión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en remplazar al Sr. Concejal, por haberse que en sus intereses, toda vez que la mayor parte de los días, no puede salir a causa del salario para la manutención de su familia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó autorizada; acordando por los Señores Acordados y Garrido Administrador, los señores Cejudo, Bruno

y Calleja, no admitiréla, y como resulta mayoría de votos tres últimos, es desestimada en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los constituyentes a las once y dos horas de que yo el Secretario Certifico =

Affonso Casapacio

Felipe Jimeno

Mmanuel Zetegui

Juan Acosta

Gregorio Llanusa

Francisco Benítez



Vito M. <sup>to</sup> Cárdenas

Diligencia. Sea ponga yo el Secretario accreditado para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión correspondiente a este día por no concurrir suficiente concurrencia para poder tomar acuerdo.

Al presentada de la firma a 5 de Febrero de 1934

El Alcalde  
Benítez

El Secretario  
Segundo Casapacio



Otra. Sea ponga yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresa en la diligencia anterior.

Al presentada de la firma a 17 de Febrero de 1934

El Alcalde  
Segundo Casapacio

El Secretario  
Segundo Casapacio



POAMEX

UNTA DE...

Suplemento a la }  
ordinaria anterior }  
En la villa de Malpartida de la  
sierra a catorce de Febrero de mil no-  
vecientos treinta y cuatro previa lectura  
citados y asistencia en el salón de  
sesiones de esta Casa Constitucional y los  
señores del Ayuntamiento de ella que  
la suscriben y alman que sus pros au-  
toriza la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alfonso Concepción Fernandez, por  
quien siendo la hora señalada se declaró  
abierto el acto, dando se lectura de la ordi-  
naria anterior que se aprobó y quedó fir-  
mada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta  
y lectura por mi el secretario de la corres-  
pondencia recibida desde la última sesión  
así como de los Boletines Oficiales. La Cor-  
poración quedó enterada acordando  
su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto está  
previsto la Corporación acuerda la  
distribución e inversión de fondos del  
presente mes, siempre que el estado de  
la Caja lo permita.

Debiendo tener lugar el día diez y  
ocho del actual el acto de clausura y de-  
claración de soldado de los mozos del actual  
Plumero y revisiones de 1930, 1932, y  
aquellos otros que lo requieran, le está en el  
cárgo de que por la Corporación, se asigne  
el médico que ha de reconocerlos y la persona  
que ha de tallarlos.

Enterados los señores, se acordó  
por unanimidad nombrar para medir

reconocer al Medico Titular de esta villa D. Alfredo Borron Romero, a quien se le abonara en un dia la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por cada reconocimiento que practique a los moros, y como tallador se nombra al vecino de esta villa, Angel Gallego Garcia, a quien se le abonara en concepto de remuneracion de su trabajo la cantidad de diez pesetas, todo lo que se le notificara en forma para a los ocho de la mañana del dia diez, ocho del actual, comparecer en estos Cabos Municipales, con el fin de cumplir su cometido.

Y no habiendome mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte y una hora y se extendio la presente acta que firmaron los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico:

Alfonso Campaño Manuel Gallego

Juan Acosta Felipe Corral

Francisco Contreras Gregorio Jimenez

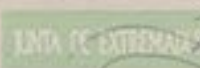
Vito M<sup>to</sup> Galan

Deligencia: La pougo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no se ha pasado celebrada, por no concurrir suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 19 Febrero 1934



POAMEX  
Alfonso Campaño



Vito M<sup>to</sup> Galan

Diligencia, Tambien la prougo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha celebrado por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.



Malpartida de la Tormes a 26 Febrero 1954

M<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 A. Campaño

Vto. J<sup>o</sup> de Galdames

Sesion supletoria a la Ordinaria anterior  
 Señores asistentes  
 D. Alfonso Campaño Teniente  
 " Felipe Corrido Alcala  
 " Belquiel Franco Benito  
 " Juan Acido Romero  
 " Francisco Custodio Thibe

En la villa de Malpartida de la Tormes a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, por iniciativa de los señores asistentes, se reunieron en el salou de sesiones de estas Cortes Consistoriales, la sesion del Ayuntamiento de esta que la suscriben y afirman que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Campaño Teniente,

por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta y lectura por mi el secretario de la correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada, asi como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales. Hecho asi por dichos funcionarios, el Ayuntamiento quedo retirado, acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Al momento se dio cuenta y lectura del oficio recibido del Sr. Alcalde de Busturia fecha veintiocho de febrero de 1954.



probacion, en sesion de diez y nueve de corriente y a requerimientos de el de Badajoz, acordó haberse a la iniciativa del de Granada, sobre alquiler de casa habitacion de Maestros.

Entrados los asistentes del oficio de referencia, se acordó por unanimidad adherirse tambien a la iniciativa del de Granada, y que se solicite del Excmo Sr. ministro de instruccion publica que el importe de la indemnizacion de casa vivienda a los Maestros, hay obligacion municipal, para a serlo del Estado, bien fundada a los haleres que percibe o como partida independiente, facultando para ello al Sr. Alcalde presidente.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que para los expedientes de pobreza que se tramitan del actual recemplar, el de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta, habia necesidad de nombrar dos testigos, por parte de esta corporacion, para que en union de los que designen los interesados, depongan en dichos expedientes cuanto se les ofrezca, respecto a la pobreza y demas circunstancias que los interesados expongan que aser posibles, sean del padre o del moro que tengan interes en el recemplar. Entrados los asistentes de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad designar a los moros Pascasio Buitoz Murillo y Emilio Fernandez Pacheco, numeros 5 y 30 del establecimiento del recemplar actual, quienes declararan en todos los expedientes que se tramiten. Haga saber esta resolucion, citandolos en forma y de modo de comparecer a los comparecidos de este acuerdo,

que se miran, una al expediente General  
de quintas y otra a la copia del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto a las veintidós  
horas y se extendió la presente acta que firmo  
los asistentes a ella de que yo el Secretario  
certifico



Alonso Campaño

José Garita

Erqui'l Franco

Juan Acudo

Francisco Quintan

Vito M<sup>te</sup> Cratañ

Diligencia. La prongo yo el Secretario para hacer  
constar, que la sesión ordinaria convocada  
diante a este día, no se ha podido celebrar por  
no concurrir suficientes concurrentes para poder  
tomar asunto.



Malpartida de la Serena a 5 de Marzo  
de 1734

N<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>

A Concepción

Vito M<sup>te</sup> Cratañ

Ordinaria del día  
12 de Marzo  
de 1734

Asistió

- D. Alonso Campaño Ferrnandez
- Francisco Quintan
- Juan Acudo Romero
- Philip Carrido Alcala
- Erqui'l Franco
- Mmanuel Gallego

En la Villa de Malpartida de la Serena a  
doce de Marzo de mil novecientos trece  
y cuatro, reunidos en el Salón de Sesio  
nes de estas Casas Comunitarias, los Señores  
del Ayuntamiento de ella, que la suscriben  
y al margen se expresan, bajo la Pre  
sidencia del Ser. Alcalde Don Alfon  
so Campaño Ferrnandez, por quien viene  
deponer y declarar lo siguiente

DO MEYREVALDIA





de este partido Judicial en el día de mañana para asistir a la reunión expresada, y si por las razones expuestas no se pudiera celebrar, se trasladara también el día siguiente, ni el actual, a quien se le abarcará por indemnización de gastos de viaje y estada en ambas veces, la cantidad de veinte y cinco pesetas en cuenta quinquenal del Capítulo de Impuestos del presupuesto de gastos siguiente.

Al momento, también se dio cuenta y lectura del oficio recibido del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación provincial, de fecha 28 de Febrero último, por el que comunican, que la Comisión Gestora en sesión del 20 de dicho mes, acordó: promover hasta el día 30 de Abril próximo la recaudación voluntaria del Impuesto de Cédulas personales en toda la provincia, entendiéndose, que esta será la única promesa que se conceda, encareciéndose a la vez se supriese en la Caja provincial la cantidad recaudada hasta la fecha por este concepto.

Enterados los constituyentes, se acordó por unanimidad, que la promesa concedida se haga público por medio de pregon en esta localidad, y que al recaudador nombrado Emilio Algaba, se le practique liquidación, con el fin de cancelar la cantidad recaudada, y con el resultado que supriera, se comunicare por medio de oficio a la Excmo Diputación, facultando para todo ello al Sr. Alcalde.

Lo habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las once y media, entendiéndose la presente acta que firman los constituyentes de que certifico. = Juan Acuña



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SIERRA DE GUADALUPE

JOSE MARIA POYANEX

SECRETARIO DE EXTREMADURA

Felipe Quinto  
Sequitel Franco  
Francisco Quintano Manuel Gallego

Vito M. Capataz

Diligencia y La prauca ya el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no existir suficiente caución para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Sierra a 19 de Marzo de 1934



N.º 63  
El Alcalde  
A Caución

Vito M. Capataz

Supletoria a la ordinaria anterior  
aristuites

- D. Alfonso Bucapción Ferrnandez
- Felipe Carrido Algaba
- Juan Acido Romero
- Sequitel Franco Bueno
- Francisco Quintano Quinto

En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, proxiamente citados, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Bucapción Ferrnandez, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la ordinaria anterior que se aprobó y quedó firmada por los suscritos.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida. Hecho en el Ayuntamiento que se celebró, acordando su más exacto cumplimiento.

Estando reunido el día seis de Abril próximo el juicio de  
revisión de excepciones ante la Junta de Clarificación de  
Villaumbra de la Sierra, se acordó en el caso de nombrar al  
comisionado de este Ayuntamiento que en unión de las personas  
que tienen que ser reconocidas, asista al acto en dicho  
día y hora de las nueve. Interiores los asistentes y  
teniendo en cuenta cuanto prescriba el vigente  
Reglamento de juntas y la Circular del Sr. Presi-  
dente de dicha Junta, se acuerda por unanimi-  
dad de los reunidos; nombrar al Secretario de  
este Municipio D. Vito Modesto Palau Ferrnandez,  
aquien a labouará del Capítulo 1.º art.º 11 del Pre-  
supuesto de gastos vigente, la cantidad de ciento  
cuarenta pesetas en concepto de indemnización  
de gastos de viaje, estando en dicha población y  
por los motivos que tenga que satisfacer a las perso-  
nas que tengan que ser reconocidas y talladas en-  
te la Junta. Hagan saber este asunto al in-  
teriorado por medio de oficio, así como al Sr.  
Presidente de la expresada Junta.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, vidio por terminado el acto a las  
veintinueve y media hora, extruyéndose la  
presente acta, que firman los asistentes a  
ella de que yo el Secretario certifico. =

Ofusco Concepció

Juan Ande

Felipe Quinto

Freguier y gouve

Francisco Fonteno

Vito M.º Palau



POAMEX

ENVA DE SADAGOR

o de  
ca de  
al  
com  
che  
y  
te  
eri-  
mi-  
ll  
dir  
Pr  
eulta  
eian  
t  
erko  
an  
in  
lor.  
de  
taj  
la  
a



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA